MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Marco de Planificación de Pueblos Indígenas – MPPI

Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador"

Financiamiento Convenio de Préstamo BIRF 9067-SV
Código de Proyecto SIIP – 7495

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Subvención Multiplicadora del Plan Sectorial de Educación
Subvención Aceleradora para la Educación de Niñas

GPE Transformando la Educación

ENERO 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. RESUMEN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES 5

3. MARCO LEGAL 9

5. MARCO INSTITUCIONAL GUBERNAMENTAL 23

5.1 DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD INDÍGENA Y PRO INDÍGENA EN LA SOCIEDAD SOLVADOREÑA. 23

5.2. COMPETENCIAS MINISTERIALES EN RELACIÓN AL PROYECTO 25

6. PARTICIPACIÓN PLENA, LIBRE, DEMOCRÁTICA, ACTIVA Y PREVIAMENTE INFORMADA DE PUEBLOS INDÍGENAS SALVADOREÑOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. 30

6.2 YAGUALES/CONCEJOS Y PLAN DE PARTICIPACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL PROYECTO 32

6.3 INSTITUCIONES, COLECTIVOS Y REPRESENTACIONES QUE CONFORMAN LOS YAGUALES ACTUALMENTE Y SERÁN PARTE DEL PPPI Y DE LOS PLANES DE PPI. 34

7. ARREGLOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES PARA EL TRABAJO INTERMINISTERIAL 39

7.1 COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL PARA GESTIONAR MPPI 39

7.2 MONITOREO Y SEGUIMIENTO 40

7.3 MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS 45

8. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 45

9. LÍNEAS PRESUPUESTARIAS RELACIONADAS AL MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS 54

10. ACTIVIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA IMPLEMENTAR PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS 55

11. ANEXOS 60

ACRÓNIMOS

Banco Mundial	BM
Componente Contingente de Respuestas a Emergencias (en su sigla en inglés)	CERC
Despacho de la Primera Dama	DPD
Departamento de Educación de Pueblos Indígenas	DEPIN
Dirección de Planificación	DIPLAN
Dirección de Currículo y Materiales Educativos	DCME
Dirección de Evaluación e Investigación Educativa	DEIE
Dirección de Educación de Primera Infancia	DEPI
Dirección de Educación Primaria	DEP
Dirección de Formación Docente y Asesoramiento Educativo	DFDAE
Dirección de Educación Inclusiva y Modalidades Alternas	DEIMA
Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos	DIAE
Educación y Cuido de la Primera Infancia	ECPI
Estándares Ambientales y Sociales	EAS
Estándares Estructurales de Calidad	EEC
Gobierno de El Salvador	GOES
Global Partner for Education	GPE
Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria	NILI
Marco Ambiental y Social	MAS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o simplemente Ministerio de Educación	MINEDUCYT
Ministerio de Cultura de El Salvador	MICULTURA
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	MOPT
Marco de Planificación de Pueblos Indígenas	MPPI
Organización No Gubernamental	ONG
Plan de Pueblos Indígenas	PPI
Plan de Participación de Partes Interesadas	PPPI
Primera Infancia	PI
Subdirección de Infraestructura Educativa	SIE
Unidad Implementadora de Proyectos	UIP

1. CONCEPTOS CLAVE EN EL INSTRUMENTO.

Igualdad de oportunidades:

La igualdad de oportunidades consiste en asegurar que todos los centros educativos estén capacitados para ofrecer una enseñanza de calidad que brinde las mismas oportunidades para las niñas y niños, independientemente de sus capacidades, características físicas, sexo, clase social o contexto socioeconómico "La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños y, de esa manera, conduce en última instancia a relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres (Naciones Unidas, 1995, pág. 49)". En otras palabras, igualdad de oportunidades implica que ninguna persona debería ser desventajada o favorecida por circunstancias fuera de su control. Se trata de eliminar barreras que impiden que ciertos grupos o individuos alcancen su máximo potencial. La igualdad de oportunidades busca garantizar que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades, sin discriminación ni prejuicios.

Esto no significa que todos deban recibir exactamente lo mismo, sino que todos deben tener las mismas condiciones para competir o acceder a esos recursos y oportunidades, sin que factores como la raza, sexo, la situación económica o la discapacidad interfieran en sus posibilidades de éxito.

Principio de igualdad de derechos.
Reconoce a todas las personas las capacidades de poseer y ejercer los mismos derechos e implica la igualdad de trato y la igualdad de protección por parte del Estado. Para ello fomentará la toma de conciencia del personal docente y de la población estudiantil sobre la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres, mediante el desarrollo del modelo de la coeducación. También significa adoptar mecanismos específicos para prevenir, erradicar y proteger del acoso y otras formas de violencia sexual.

Principio de equidad.
Acciones que conducen a compensar y corregir las disparidades entre mujeres y hombres y las condiciones de discriminación persistentes, para lograr la igualdad real. Se pondrá especial atención en las personas en cuya situación y posición concurran múltiples discriminaciones.

Principio de no discriminación
Se refiere a que los hombres y las mujeres —con independencia de su origen, condición económica, cultural y política— recibirán trato justo sobre la base de la

dignidad humana. Por tanto, en aplicación de este principio, se prohíbe y sanciona la discriminación de derecho o, de hecho, directa o indirecta.

Principio de corresponsabilidad.
Compromete a todo el sistema educativo (en cada uno de sus niveles) y a todos los recursos humanos del Ministerio de Educación, mujeres y hombres, para aplicar de forma efectiva el marco jurídico nacional en materia de igualdad y educación, el contenido de esta Política y la responsabilidad de llevarlos a cabo en los términos y plazos que se establezca para ello.

Principio de desarrollo humano y social
El ser humano está en constante cambio y perfeccionamiento en sus procesos dirigidos al bienestar y la felicidad personal y colectiva; en ese sentido, todas las acciones del MINEDUCYT están encaminadas a desarrollar, fortalecer y potenciar diversas capacidades que permitan –a quienes conforman la institución y el sistema educativo– ser actores protagonistas de procesos que lleven al bienestar y a la mejora de la calidad de vida en términos personales y sociales

Transversalización institucional
Para garantizar la sostenibilidad de los procesos e iniciar otros nuevos, destinados a atender las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres, se debe incorporar mecanismos donde se asegure la representatividad de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones y en el marco del proyecto se buscará la transversalización del enfoque de interculturalidad, e inclusión de personas con discapacidad y de la igualdad de oportunidades.

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de El Salvador ha formulado proyecto «Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador» , que está alineado al paquete de inversiones estratégicas que realiza el MINEDUCYT y que cuenta con el apoyo de tres agencias de financiamiento, que brindan apoyo para la implementación de la Política de desarrollo infantil temprano Crecer Juntos.

Los proyectos están estrechamente coordinados y promueven inversiones más eficientes en salud y servicios educativos enmarcados en los esfuerzos gubernamentales que el Plan Cuscatlán (2018). El Proyecto asume el desafío de trabajar a nivel nacional uno de los temas de mayor relevancia para la transformación de la sociedad salvadoreña futura. Esta decisión, claramente plantea el reto de ofrecer igualdad de oportunidades, de inclusión de personas con discapacidad y la equidad para el desarrollo a la diversidad cultural en la sociedad salvadoreña, y con ello, a los pueblos indígenas de El Salvador.

En este marco, el Estándar 7 del Banco Mundial, referido a Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana, busca garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la

dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas, así mismo, tiene el objetivo de prever los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los Pueblos Indígenas, o cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos. En este marco, el EAS 7 demanda que el Proyecto:

1. Formule una estrategia de intervención considerando prioritariamente aspectos fundamentales como: la cultura, la cosmovisión , lenguas , costumbres y creencias religiosas de los pueblos indígenas que se sitúan en los territorios donde los proyectos se ejecuten.
2. Que la estrategia de intervención debe estar disponible para la consulta y las valoraciones de los sectores en general, pero de los pueblos indígenas en particular.
3. Que en todo el proceso los Pueblos Indígenas deben ser consultados, se promueva su participación informada y consciente desde el inicio del proyecto hasta su final y de forma periódica, considerando sus aportaciones (sugerencias, propuestas, reclamos, quejas, felicitaciones, otros) de forma vinculante con la ejecución de toda obra o intervención.
4. Que los procesos de consulta y participación deben ser pertinentes a sus culturas y condiciones, por lo mismo, los procesos deberán desarrollarse con metodologías y recursos adecuados a ellos.
5. Promover beneficios y oportunidades de desarrollo en los procesos educativos apoyados por el proyecto de manera tal que sean accesibles y culturalmente adecuados desde la inclusión educativa. .
6. Promover el apoyo local en las comunidades, estableciendo y manteniendo una relación permanente basada en la consulta significativa.

El contenido e implementación del proyecto asegurará la implementación de la enumeración anterior, por medio de la prevención de riesgos e impactos adversos que, los subproyectos puedan provocar a la población indígena en El Salvador, en detrimento de sus derechos.

Para ello, se dará cumplimiento al Marco Ambiental y Social orientado a pueblos indígenas que implica: (i) Identificar los pueblos indígenas en el área del Proyecto; (ii) Realizar estudios etnográficos; (iii) Identificar y evaluar los impactos; (iv) Elaborar un plan de desarrollo; y, (iv) Formular una estrategia de participación cuando el Proyecto beneficia a los pueblos indígenas. Para dinamizar este proceso; el Proyecto contará con el apoyo del Ministerio de Cultura de El Salvador, por ser el ente rector sobre el desarrollo cultural de los pueblos indígenas. Especialmente para lo relacionado a la consulta y participación de los Pueblos Indígenas a realizarse a lo largo de todo el ciclo del proyecto, siendo una condición para la viabilidad y sostenibilidad del mismo, por medio de diferentes mecanismos dentro de los cuales está el denominado «Yagual Interinstitucional », espacio que permitirá a lo largo de todo el proyecto, la consulta previa e informada, en los territorios donde no se identifique Yagual Interinstitucional se considerarán las consultas por medio de redes de docentes de interculturalidad, Comités Culturales de Educación o referentes de familia que conozcan la cultura local.

Las distintas intervenciones que serán financiadas por el Proyecto, por lo que, se deberá documentar y garantizar explícitamente que no habrá afectación a los pueblos indígenas y en caso de beneficiarlos hacerlo de igual manera informar.

2. RESUMEN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES

El proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, está concebido para atender a la Primera Infancia de 0 – 7 años, sus resultados enfocados a lograr el desarrollo de un modelo de calidad en Primera Infancia, formación de personal docente en servicio y directores del sistema público educativo que atienden la Primera Infancia, el mejoramiento de la infraestructura con intervenciones en las instalaciones físicas donde se atiende la población meta, el equipamiento mediante la dotación de mobiliario, equipo lúdico y recursos tecnológicos adaptados a la Primera Infancia, apoyando además el fortalecimiento institucional que aborda algunos macro procesos alineados con la transformación institucional en materia de organización y funcionamiento institucional para lograr su agilidad y eficiencia. El proyecto está diseñado para desarrollar y promover la educación inclusiva y los principios de equidad social que refuerzan su carácter no discriminatorio, incluyendo la participación de las comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes y población con discapacidad en igualdad de oportunidades

El proyecto se enmarca en los siguientes objetivos de desarrollo: (i) Mejorar las prácticas de cuido y pedagógicas para la primera infancia (ECPI) a nivel nacional; (ii) mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de la Primera Infancia para centros públicos seleccionados; y (iii) fortalecer la capacidad institucional para la gestión del sector educativo. El Proyecto se alinea con las prioridades de la política nacional Crecer Juntos y con el plan estratégico del MINEDUCYT, implementando a través de cinco componentes y 10 subcomponentes.

Componente 1: Aseguramiento de Estándares Estructurales de Calidad (EEC) y del Currículo de Educación y Cuido de la Primera Infancia - ECPI en todo el país.
El Componente 1 se enfoca en:

(1.1) Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la Primera Infancia (PI); y (1.2) Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI. Las actividades que se desarrollarán en el componente 1 son: 1.1.1 - Diseñar el Sistema de certificación para centros de ECPI, 1.1.2 - Implementar el Sistema de certificación para centros de ECPI y 1.1.3 - Realizar estudio para Identificar el nivel de desarrollo de la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) que incluya áreas de fortalecimiento para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS); 1.2.2 Lanzar públicamente los Estándares de desarrollo y aprendizaje. 1.2.3 - Revisar, adaptar y publicar el currículo. 1.2.4 Entregar técnicamente el currículo a los docentes. 1.2.5 - Diseñar e implementar materiales educativos para las familias y docentes. 1.2.6 Dotar de recursos didácticos para la implementación del currículo y 1.2.7 Realizar actividades vinculadas al diseño e implementación del currículo para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS). Los temas de salud y nutrición de la niñez se coordinarán con el proyecto Crecer Juntos y saludables: Proyecto de Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El

Salvador (P169677). **Fortalecimiento del Componente 1, por la Subvención: Global Partnership for Education (GPE)**

Sin modificarse la descripción anterior sobre el Componente 1: Aseguramiento de EEstructurales de Calidad y currículo de Primera Infancia, se aclara en el presente apartado que, el fortalecimiento consiste en la inyección presupuestaria de US$5 millones de dólares adicionales, que se aplican directamente en el Subcomponente 1.2 Revisión, alineación e implementación de la currícula nacional de la primera infancia.

Este Financiamiento Adicional, apoyaría la inclusión de nuevas actividades de implementación del currícula para fomentar la alfabetización temprana, el desarrollo de habilidades socioemocionales, y el empoderamiento de las niñas, a través de la entrega de libros de texto cuidadosamente seleccionados y materiales de apoyo a los hogares vulnerables con niños entre las edades de 3 y 7 años en todo el país.

Las principales actividades incluyen: i) el diseño o la selección de libros infantiles con temas que promuevan las habilidades socio-emocionales y el empoderamiento de las niñas, y que estén alineados con el EDAPI; ii) el desarrollo de materiales dirigidos a los cuidadores para que puedan participar en la lectura de los libros con sus hijos de manera que fomenten la alfabetización temprana y las habilidades socio-emocionales, y para promover el empoderamiento de las niñas en el hogar; iii) la impresión de libros y materiales para las familias, iv) la entrega de paquetes a los hogares; v) la adecuación de la literatura seleccionada de diferentes formatos de difusión y vi) fortalecimiento de capacidades nacionales para el diseño de literatura infantil con perspectiva de igualdad de oportunidades para niñas y niños.

La entrega de estos libros y materiales para cuidadores se hará en los municipios priorizados por la política Crecer Juntos, estos fueron seleccionados por criterios como incidencia de pobreza y bajo porcentaje de niñez escolarizada, en los que se estima una población de 160,960[1] niñas y niños entre 3-7 años que se aglutina en un aproximado de 130,000 hogares.

Componente 2: Formación docente y directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en PI

El Componente 2 se concentrará en fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales, así como las prácticas pedagógicas de los docentes y los directores que laboran en centros ECPI del sector público atendiendo a niñas y niños de 0 a 7 años, con énfasis especial en las necesidades de diferentes contextos y poblaciones: niñas y niños de zonas urbanas y rurales, de proveniencia de contextos de diversidad étnica y aquellos con alguna discapacidad. El diseño de la formación o fortalecimiento se basará en un diagnóstico de conocimientos de docentes y directores sobre el currículo. Se fortalecerán las prácticas pedagógicas con base en los EDAPI, el currículo actualizado y la estrategia multimodal que el Ministerio está implementando. Se realizará una evaluación de impacto del programa de formación en servicio para docentes de ECPI. Dicha evaluación incluirá análisis de competencias docentes y directivas en pre y post formación.

[1] Fuente: Proyecciones de población municipal, DIGESTYC, Revisión 2021
http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/poblacion-y-estadisticas-demograficas/proyecciones-de-poblacion/acerca-de.html

Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la PI para centros públicos seleccionados.

El componente apoyará a que el GOES mejore los ambientes físicos de aprendizaje de centros ECPI públicos para asegurar que estén centrados en la niñez, orientados hacia el aprendizaje, con igualdad de oportunidades para niñas y niños, seguridad, sostenibilidad y resiliencia ante fenómenos naturales y sanitarios, y que utilicen tecnologías con bajas emisiones de carbono. El Componente 3 tiene tres subcomponentes: (3.1) Pre-inversión para la mejora de infraestructura de centros ECPI públicos; (3.2) Mejoramiento de infraestructura de centros ECPI públicos; y (3.3) Apoyo a centros ECPI públicos para alcanzar los EEC.

El Componente 3 también se asegurará que los centros públicos de ECPI aumenten su capacidad para recibir a más niñas y niños y/o resuelvan el hacinamiento, y ofrezcan más grados del nivel parvulario para fomentar el acceso y la transición entre los diferentes niveles de ECPI y los primeros grados de la educación primaria. La contribución del componente será por dos vías: (i) Definición e implementación de los estándares de infraestructura y lineamientos de diseño establecidos en el Manual de Diseño Mi Nueva Escuela para los centros educativos públicos a nivel nacional, y (ii) mejorar los espacios de aprendizaje de centros ECPI vulnerables seleccionados, incluyendo las medidas de bioseguridad para disminuir el riesgo de contagio de la COVID-19.

El MINEDUCYT tendrá (de ser necesario), el apoyo interinstitucional del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), a través de un convenio de cooperación interinstitucional para la administración y gestión técnica de los contratos de los subproyectos de infraestructura educativa correspondientes al mejoramiento integral de centros educativos a nivel nacional seleccionados y mejorar los espacios de aprendizaje de centros de ECPI seleccionados.

Asimismo, una evaluación de impacto de los efectos de las mejoras en los ambientes físicos de aprendizaje de ECPI en variables claves como DIT y aprendizaje, prácticas docentes y/o asistencia escolar será definida según la efectividad del Proyecto.

Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo

Este componente busca el fortalecimiento de las capacidades del MINEDUCYT para brindar servicios de calidad a los centros ECPI y gestionar el Proyecto de manera eficiente. Para tal fin, el componente consta de dos subcomponentes: (4.1) Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo que se concentra en apoyar al MINEDUCYT en: (i) Desarrollar el marco de calidad de la educación; esto incluiría, para los centros ECPI, el diseño de los EEC, Estándares de Infraestructura, Estándares de Desempeño y Formación Directiva y Docente; y para los niveles de educación básica y media, el diseño de los Estándares de Aprendizaje; y (ii) Brindar apoyo al MINEDUCYT en la implementación de su plan de transformación institucional; y (4.2) Gestión del Proyecto, para el fortalecimiento de las capacidades del MINEDUCYT en la gestión y contraloría de la implementación de proyecto, así como el monitoreo y la evaluación de los objetivos y resultados del Proyecto.

Fortalecimiento del Componente 4, desde la Subvención GPE:

Sin modificarse la descripción anterior sobre el Componente 4 "Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo. Se aclara en el presente apartado que, el fortalecimiento consiste en una inyección presupuestaria de US$10 millones de dólares adicionales al presupuesto BIRF, el cual, se aplica directamente en el Subcomponente 4.1 Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINEDUCYT para la gestión del sector educativo. Apoyando el desarrollo y la implementación de un marco de evaluación de los aprendizajes justo y equitativo para garantizar que se disponga de información relevante y de calidad sobre el aprendizaje de la niñez en los niveles de parvularia y educación básica que sirva como base para las políticas educativas, las decisiones pedagógicas y las reformas en la formación docente.

En concreto, este financiamiento adicional promovería la medición del aprendizaje, el diseño o adecuación de instrumentos de evaluación no sexistas, el análisis y uso de los resultados del aprendizaje con perspectiva de igualdad de oportunidades para niñas y niños, la difusión de los resultados, la formación del personal pertinente del MINEDUCYT y la garantía del uso de los resultados a nivel del sistema y de las escuelas para supervisar y mejorar la calidad de la educación en la enseñanza parvularia y básica.

Esto se lograría mediante las siguientes actividades: i) el diseño, pilotaje y aplicación de dos rondas de evaluaciones nacionales estandarizadas de lenguaje y matemáticas en tercero y sexto grado. ii) el diseño, levantamiento y procesamiento de cuatro rondas de evaluaciones de pruebas censales para los grados de tercero a sexto grado en lenguaje y matemáticas. iii) la adecuación y pilotaje de un instrumento para la evaluación de los aprendizajes en el último año del ciclo parvulario (Kinder 6). iv) la difusión de los resultados y la capacitación de los agentes educativos (Directores y ATPI´s) sobre cómo hacer el mejor uso de estos resultados para la planificación educativa y la mejora de los aprendizajes a través de métodos y herramientas amigables de comunicación, así como el seguimiento de los resultados. v) apoyo a la elaboración y puesta en marcha de planes de mejora educativa, especialmente enfocados a contribuir al progreso del aprendizaje de la lectura, la escritura y las matemáticas en la escuela primaria (grados 3 y 4).

Componente 5: Respuesta a Emergencias Contingentes CREC

El CREC es un mecanismo financiero que permite fortalecer la capacidad de respuesta de Gobierno ante eventos catalogados como emergencia de origen natural (inundaciones, erupciones, terremotos, sequías, tormentas tropicales, etc.), o emergencias en salud (epidemias, pandemias). Precisamente, los eventos elegibles para activación del CREC, de acuerdo con la Política Operacional 8.00 del BM, son los catalogados por el gobierno como emergencia (natural o de salud) que pueda afectar a las personas, bienes, servicios públicos o ecosistemas generando un impacto económico y/o social severo al país. Los documentos del Proyecto Crecer y Aprender, como, el acuerdo legal, carta de desembolso del Proyecto, instrumentos ambientales y sociales, y el Manual Operativo incluyen al CREC como el quinto componente del proyecto; sin embargo, el CREC cuenta con su propio Manual Operativo y su propia categoría de gasto y una asignación inicial de 25 millones de dólares de Estados Unidos de Norte América (US$25,000,000) que se podrán solicitar en desembolso total o parcial y ejecutarse durante todo el periodo de vida del proyecto. Los objetivos e indicadores del CREC y sus indicadores se agregarán al objetivo del Proyecto una vez que este sea activado, ello requerirá reestructuración del mismo, la cual deberá realizarse durante los tres meses de activado el CREC según las normas del Banco Mundial. El CREC incluye

fortalecimiento de MINEDUCYT para brindar sostenibilidad a las iniciativas apoyadas por el Proyecto, incluyendo el fortalecimiento de la capacidad de gestión curricular, centralización de procesos de formación y fortalecimiento de las capacidades de monitoreo, supervisión y certificación (incluyendo fortalecer la implementación del sistema de certificación para los EEC), y la habilidad de cumplir con los requisitos ambientales y sociales del proyecto.

Consideraciones del MPPI

La implementación de este proyecto no solo se compromete a cumplir con los estándares establecidos por el EAS 7 del Banco, sino que se asegura de que ninguna acción dentro del mismo pueda promover, directa o indirectamente, la violación de los derechos de los pueblos indígenas. Al contrario, se espera que las actividades y estrategias del proyecto generen impactos y beneficios ambientales y sociales positivos, respetando y promoviendo el bienestar y desarrollo de las comunidades indígenas involucradas.

El enfoque central de este proyecto es la inclusión educativa, lo que implica una consideración activa de los aspectos socioculturales, espirituales y tradicionales de los pueblos indígenas. Cada fase de la ejecución del proyecto y subproyectos estará diseñada para integrar estos elementos fundamentales en el desarrollo y la implementación de las actividades, garantizando que se respeten sus derechos, valores y costumbres. Esta integración no solo busca minimizar los riesgos de posibles impactos negativos, sino también fortalecer el papel de las comunidades indígenas como actores clave en el proceso de toma de decisiones, contribuyendo con su conocimiento ancestral y cosmovisión.

Además, se establecerán mecanismos de consulta significativa previa, asegurando que las comunidades indígenas sean parte activa de las decisiones que afecten sus territorios, recursos naturales y formas de vida. El objetivo es que los pueblos indígenas no solo sean beneficiarios de las acciones del proyecto, sino que también participen activamente en la construcción de soluciones que se alineen con sus intereses y necesidades, promoviendo así una relación de respeto mutuo y colaboración.

La inclusión de los pueblos indígenas en este proceso también incluirá la promoción de su acceso a recursos y oportunidades derivadas del proyecto, tales como capacitación, empleo y participación en la gestión ambiental. Se fomentará una gestión ambiental que respete sus conocimientos tradicionales sobre la naturaleza, garantizando que las acciones del proyecto contribuyan a la conservación de sus tierras y ecosistemas.

El proyecto se ejecutará garantizando que en ninguna instancia se promoverá la vulneración de los derechos de los Pueblos Indígenas. Por el contrario, su implementación está diseñada para generar impactos positivos, tanto ambientales como sociales, que contribuyan al bienestar y desarrollo de las comunidades indígenas.

Para asegurar la inclusión y participación efectiva de los Pueblos Indígenas, el proyecto integrará dentro de sus actividades un enfoque socio-cultural que valore y respete las costumbres, tradiciones y estructuras organizativas propias de cada comunidad. Esto se reflejará en:

- La identificación previa de zonas con población indígena y la socialización del proyecto con dichas comunidades.

- La realización de consultas informativas y espacios de diálogo, asegurando que los Pueblos Indígenas comprendan el alcance de la iniciativa y puedan contribuir activamente en su desarrollo.

- La incorporación de estrategias específicas dentro de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que faciliten la participación de la comunidad indígena en las acciones vinculadas a la gestión ambiental y la infraestructura educativa.

Con estas medidas, el proyecto no solo cumple con los principios del EAS 7, sino que refuerza su compromiso con la protección y el empoderamiento de los Pueblos Indígenas, promoviendo un enfoque de desarrollo sostenible y respetuoso de su identidad cultural.

En resumen, este proyecto se compromete a no solo cumplir con los requisitos del EAS 7, sino también a fortalecer el enfoque de inclusión y respeto hacia los pueblos indígenas, asegurando que los beneficios del proyecto sean compartidos de manera justa, equitativa y respetuosa con su identidad y derechos.

3. MARCO LEGAL

a) Marco Legal Internacional. Tratados suscritos por El Salvador

Durante las últimas décadas, el reconocimiento de la diversidad cultural se ha vuelto uno de los principios clave promovidos por los organismos internacionales. En ese marco y luego de décadas de lucha de los Pueblos Indígenas en contra de la discriminación étnica, de la expropiación de sus tierras; de la disputa por los recursos naturales en sus territorios (agua, metales, petróleo, gases, entre otros .) y el deterioro medio ambiental, es que en buena parte de la agenda internacional se tomaron acuerdos de orden estratégico, para garantizar a los pueblos indígenas la conservación y desarrollo de sus culturas, el respeto a sus creencias y sus espacios de residencia o de apego espiritual. Adicionalmente, que los Gobiernos debían impulsar esfuerzos para la generación de condiciones favorables y el fomento de medidas jurídicas, con el fin de promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas[2].

[2] Gobierno de El Salvador, Marco de planificación para pueblos indígenas. Proyecto para el fortalecimiento del sistema público de salud, El Salvador, 2011.

El surgimiento de categorías específicas de derechos humanos, como es la de derechos de pueblos indígenas, obliga a los Estados a adoptar las medidas necesarias para cumplir estos derechos y con ello puedan mejorar sus condiciones de vida. Esto demanda impulsar la adecuación del marco jurídico interno, sólo así será posible disponer de la institucionalidad y el presupuesto necesario para ello.

A continuación, se enuncian los principales instrumentos internacionales más relevantes y jurídicamente vinculantes al derecho indígena que refuerzan el marco normativo y referencial para la implementación del proyecto. Al ser el marco de referencia son considerados para la implementación de las acciones de los componentes del proyecto. Los citados instrumentos jurídicos son:

Tabla 3. Tratados y contenidos generales de los mismos relativos a la defensa y protección de los derechos de los pueblos indígenas relacionados al proyecto.

Tratados suscritos	Contenido general y relación con el Proyecto
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	En general, son derechos que protegen las libertades individuales de su represión por parte del poder, y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación. El Proyecto pretende que los pueblos indígenas participen de los beneficios de la educación de primera infancia con libertad y asumiendo que se trata de derechos, de los padres a participar y de los niñas y niños a gozar los beneficios.
Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.	El Pacto es un tratado multilateral general que reconoce Derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía. Se compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado. El Proyecto orientado a la educación de primera infancia pretende estimular la práctica del derecho a la educación por parte de las familias y de niñas y niños de los pueblos indígenas y otras poblaciones vulnerables.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre del año 2007.	La Declaración precisa los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios y recursos, a su cultura, identidad y lengua, al empleo, la salud, la educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico. Enfatiza en el derecho de los pueblos originarios a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a perseguir libremente su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones; prohíbe la discriminación contra los indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen y su derecho a mantener su diversidad y a propender por su propia visión económica y social. Por tratarse de un Proyecto que se desarrolla a nivel nacional, se asume que los pueblos indígenas, que están ubicados –según las informaciones venidas del Perfil Indígena (2003), en al menos 62 municipios del país, serán afectados por las diversas acciones y componentes previstas de manera positiva. Por lo cual, tienen derecho a participar y expresar con libertad sus valoraciones en torno a lo que sus hijos e hijas de primera

Tratados suscritos	Contenido general y relación con el Proyecto
	infancia han de desarrollar en los servicios educativos y de cómo ello va a impactar sus prácticas sociales, culturales y económicas.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.	El Proyecto está orientado hacia la Primera Infancia y este tiene que eliminar cualquier posibilidad o resquicio de discriminación a ser atendido en los servicios educativos y con la calidad que debe corresponder (acceso) o, discriminación por sus lenguas, por su cultura u otro. El proyecto hará unos esfuerzos por desarrollar materiales educativos y experiencias formativas para estudiantes, docentes, directores y otros agentes con enfoque intercultural, es decir, con un sentido inclusivo de todas las partes interesadas; además serán consultados de forma particular.
Convención sobre los Derechos del Niño	El Proyecto asume que el principio del interés superior de la niñez es eje fundamental de los componentes a desarrollar a lo largo de la vigencia del mismo. Interesa su bienestar, sus aprendizajes y desarrollo como fundamentales derechos en concreción.
Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.	El proyecto considera de gran importancia respetar la Convención y tomará medidas para que el diseño In House, diseño y construcción, rehabilitación o mejora de obras de infraestructura escolar y los otros componentes de formación docente, curriculares, estándares de aprendizaje que no afecte n el patrimonio cultural inmaterial.
Convenio sobre la Diversidad Biológica.	Los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica son «la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos ». Dado que el Proyecto tiene obra física que construir, rehabilitar o mejorar se tomarán las medidas del caso para que, desde las especificaciones de las obras físicas a intervenir, se asuma este convenio como parte fundamental del desarrollo.

Es importante señalar que, aunque El Salvador no ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que tiene como antecedente el Convenio 107 que fue emitido en 1957 y ratificado en El Salvador en 1958. Para su tiempo, este último se constituyó en un desafío para toda la sociedad occidental que mantenía algunos reductos neocoloniales en el mundo, e n él se hacía referencia a la necesidad de integración de los pueblos indígenas a la sociedad contemporánea, demandando el no uso de la fuerza y el impulso de programas desde el estado para mejorar las condiciones de salud, educación, empleo y demás, se trataba de un primer esfuerzo por la inserción de estos pueblos a la cultura occidental.
En cuanto al tema educativo, el Convenio propone el acceso, la pertinencia, la no discriminación e inclusión educativa. Uno de los principales aportes implica el reconocimiento de la importancia de organizar la enseñanza aprendizaje en la lengua materna o en la practicada por estos pueblos.

Más recientemente la OIT junto a otros organismos han promovido el Convenio 169. Este hace referencia expresa a los pueblos indígenas y plantea cambios significativos en relación al convenio 107. En primer lugar, habla de los pueblos y no de las poblaciones indígenas y con ello les eleva la categoría y favorece su identidad; plantea la importancia de la participación de los indígenas interesados en el diseño de la oferta programática del estado

hacia ellos; les garantiza el reconocimiento de las creencias, valores y prácticas propias de su identidad cultural y étnica.

El Convenio plantea el derecho de estos pueblos a auto determinarse, y por el significado que para estas culturas tiene la tierra, también el de propiedad y posesión de las tierras habitualmente ocupadas por ellos.

En materia educativa, el Convenio 169 propone el acceso y la garantía de culminación de sus estudios en condiciones equivalentes a cualquier otra persona. Por otro lado, menciona la necesidad de pertinencia y de posibilidades de desarrollar sus propias instituciones y programas educativos cuando hubiere condiciones para hacerlo.

También el Convenio 169 insta a educar a la población en su lengua materna o cuando el sistema educativo no pueda hacerlo, a generar de consenso las alternativas viables para lograr ese objetivo. Plantea la promoción, difusión y práctica de las lenguas autóctonas y propone la adopción de medidas educativas para reducir la discriminación y los prejuicios con respecto a estos pueblos. Se propone el impulso de «...esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados » (OIT, Art. 31. Convenio 169).

b) Marco Legal Nacional

Después de muchos esfuerzos de incidencia de las organizaciones de Pueblos Indígenas y el trabajo concertado en la Mesa Permanente sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el año 2014 el Estado salvadoreño reconoce la existencia de los Pueblos Indígenas en la Constitución de la República, a través de una reforma a su artículo 63. El citado artículo reza de la siguiente manera:

«El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores y espiritualidad ». [3]

En relación a las leyes nacionales, actualmente se cuenta con: la Ley de Cultura, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal; y a nivel local, existen 6 Ordenanzas Municipales de los Derechos de las Comunidades Indígenas en: Panchimalco, Nahuizalco, Izalco, Santo Domingo de Guzmán, Cuisnahuat y Conchagua.

En relación al cuerpo normativo nacional, actualmente se cuenta con las siguientes:

1) Constitución de la República de El Salvador: es el principal instrumento jurídico que además de condenar toda forma de discriminación y promover la igualdad de todas las personas ante la ley, expresa en su artículo número 63, modificado en el año 2014, lo siguiente: «El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad ». Además de la prohibición constitucional de toda forma de discriminación y la igualdad de todas las personas ante la ley, de manera específica en

[3] Asamblea legislativa, Constitución de la República de El Salvador, 2014.

su Artículo No. 63 mediante reforma constitucional, El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad.

2) Ley de Desarrollo y Protección Social. Promulgada en 2014, como objetivo dispone el marco legal para el desarrollo humano, protección e inclusión social e indica que el Estado es el garante de su aplicación a la luz de los derechos humanos (Art. 1). El ámbito de aplicación pone especial énfasis en aquellas personas en condición de pobreza, vulnerabilidad y discriminación; priorizando en la niñez, las mujeres, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, en abandono, los pueblos indígenas y todas aquellas personas que no gozan plenamente de sus derechos (Art. 2). Establece objetivos y principios encaminados a la consecución del bien común y a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la población. Indica, que el Estado ha de establecer mecanismos de coordinación, articulación y complementariedad de acciones intersectoriales con todas las municipalidades y (Art. 6).

3) La Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas 2018, su objetivo es garantizar el derecho a la salud integral de los pueblos indígenas del país con enfoque intercultural y de igualdad de oportunidades , reconociendo, respetando y armonizando los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud. El enfoque de salud intercultural es un eje transversal en todas las estrategias y programas de promoción, prevención y atención en salud a las personas respetando principios, valores, conocimientos y saberes de los pueblos indígenas con énfasis en la participación de la mujer promoviendo investigaciones que las visibilicen.

Se fortalece e interrelaciona las prácticas de salud indígena con las del sistema nacional de salud, teniendo la finalidad de mejorar la atención hacia los Pueblos Indígenas; el modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario, que ha superado las barreras geográficas, sociales y tecnológicas, ha permitido a través de la ficha familiar del MINSAL, registrar la existencia, condiciones y datos más reales de la población indígena en nuestro país, lo que para la atención de la primera infancia es determinante para el seguimiento y localización de la niñez.

4) Ley de Cultura, (2016) Tiene por objeto, establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal en dicha materia; con la finalidad de proteger los derechos culturales (Art. 1).

Establece que el derecho a la cultura es inherente a la persona humana, en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado proteger, fomentar, difundir y crear las condiciones para el desarrollo de los procesos culturales y artísticos impulsados por la sociedad, tomando en cuenta la diversidad cultural de los pueblos (Art. 4). Obliga al Estado a proteger el patrimonio cultural (Art.8) está obligado a promover y conservar en todo el territorio el rescate, la enseñanza y el respeto de las lenguas ancestrales. (Art. 9).

El Estado, garantiza a los pueblos indígenas y a los grupos étnico-lingüísticos, el derecho a conservar enriquecer y difundir su cultura, identidad y su patrimonio cultural y a producir nuevos conocimientos a partir de sus sabidurías ancestrales y de los acervos

contemporáneos (Art. 11). Todas las expresiones y las manifestaciones culturales del pueblo salvadoreño y de las comunidades de extranjeros radicadas en el país deben garantizarse en condiciones de igualdad y de respeto a los derechos humanos; en consecuencia, se prohíbe toda forma de discriminación por razones culturales (Art.12).

En el Art. 13, indica que, las salvadoreñas y los salvadoreños, sin importar su lugar de residencia, tienen derecho a participar en la configuración de la identidad cultural salvadoreña. Art. 21.-Todas las etnias, pueblos y comunidades y sus integrantes tienen derecho a la protección de los bienes y expresiones culturales y artísticas que han producido, y a la salvaguarda de sus saberes ancestrales, costumbres, expresiones, rituales y modos de vida.

La ley reconoce como derechos culturales universales, indivisibles e independientes: la libertad de creación, el derecho a la identidad cultural, el derecho a la historia y patrimonio cultural y el derecho a los saberes ancestrales, celebraciones y rituales.

Respecto de los pueblos indígenas, el Capítulo III de la Ley (Artículos 27 al 34), indica que éstos tienen derecho individual y colectivo al disfrute pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en la Constitución; indica la obligación del estado de adoptar políticas públicas orientadas al reconocimiento y visibilidad de los pueblos. Le reconoce el derecho a la práctica de sus tradiciones y a la no discriminación basada en su etnia, sexo, religión, costumbres, lengua o en cualquier otra condición.

Se establece además que el Estado promoverá condiciones para el desarrollo económico y social sostenible que sea compatible con sus características culturales y que deberá establecer medios para garantizar su participación de los pueblos indígenas en el desarrollo económico y social compatible con sus características culturales y por ende en la adopción de decisiones. Promueve incentivos para las personas que rescaten el arte y las lenguas indígenas, así como el estudio e investigación de su historia y cultura para la promoción de sus derechos. Por otra parte, la Ley establece la institucionalidad a nivel nacional y local encargada de llevar a cabo los fines de la misma y crea un Fondo Nacional Concursable para la Cultura que administra los recursos estatales para el fomento de las iniciativas ciudadanas en la materia. Asimismo, se establecen responsabilidades para el Estado en el ámbito educativo, donde el deber es desarrollar políticas de educación artística orientadas a promover integralmente la formación (Artículo 84). Finalmente, obliga a los gobiernos locales en coordinación con el Estado, a llevar a cabo acciones encaminadas a la protección, conservación y defensa del patrimonio cultural (Art. 105).

5) Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador 2018: Este instrumento rector de la gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora. Su fin es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas y se basa en los enfoques de Igualdad, Equidad y No discriminación. La política define cinco áreas estratégicas: a. Desarrollo Social; b. Desarrollo Económico; c. Desarrollo Cultural; d. Sostenibilidad Medioambiental y e. Gestión Estatal.

   En lo referente a educación establece:

- Procurar el establecimiento de un proceso de educación, retomando el enfoque intercultural y promoviendo los principios del Buen Vivir.
- La incorporación de cambios curriculares para incluir el conocimiento de la cultura indígena y los principios del Buen Vivir en el sistema educativo nacional, desde una justa dimensión histórica y una revalorización de la cultura ancestral.
- Fomentar la formación y acreditación de personal docente indígenas y capacitación a personal técnico del MINEDUCYT, así como a toda la comunidad educativa, sobre la riqueza universal que representa la cultura indígena y su aporte en la consecución de la educación intercultural inclusiva.
- La implementación de estrategias educativas en los Centros Educativos interculturales.
- Promover la investigación educativa con participación activa de los pueblos indígenas, sobre temas relacionados con la historia, arte, cultura y sabiduría ancestral que puedan incorporarse en libros de textos u otros materiales escritos y audiovisuales de apoyo a la enseñanza
- Revisar y sistematizar la información de la historia, arte, cultura y sabiduría de los pueblos indígenas, para actualizar la historia oficial y difundirla mediante mecanismos e instrumentos formales a disposición pública
- Estimular la formación de profesionales, expertas y expertos en la temática cultural indígena y la interculturalidad como eje transversal.
- Desarrollar un programa de capacitación y de acompañamiento a indígenas adultos mayores para que puedan transmitir sus saberes ancestrales.
- Desarrollar un programa de promoción de los idiomas de los pueblos indígenas, que incluya la capacitación de docentes, la edición de materiales de educación (diccionarios, cartillas entre otros.) y el desarrollo de cursos de enseñanza de dichos idiomas.
- Promover acciones que faciliten el acceso universal a educación intercultural de los pueblos indígenas, especialmente en el sector de la mujer indígena.

6) Ordenanzas Municipales: En el ámbito local, se han aprobado nueve ordenanzas municipales de Derechos de Pueblos Indígenas, en las cuales se reconoce a estos municipios como territorios con presencia de pueblos indígenas.

Los municipios de pueblo Nahua son: Nahuizalco, Izalco, Panchimalco, Cuisnahuat, Santo Domingo de Guzmán.

Municipios de Pueblo Lenca: Yucuaiquín y Conchagua y del pueblo Cacaopera el municipio del mismo nombre: Cacaopera.

El año 2021, se ha aprobado la ordenanza de San Antonio del Monte (nahua), la cual solo espera ser impresa en el Diario Oficial del presente año 2022. También se cuenta con un reconocimiento de «territorio de comunidades indígenas » por parte de la Asamblea Legislativa, al territorio de Tacuba.

Estas Ordenanzas recogen los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho de ser consultados al respecto de asuntos de su interés.

En general, tales ordenanzas establecen que toda actividad, programa, empresa o proyecto que esté relacionado con la tierra, territorio o recursos naturales y el medioambiente de las comunidades indígenas; y toda actividad que afecte los intereses legítimos de la comunidad indígena, debe ser previamente consultada a través de sus representantes, constituidos de acuerdo con las formas propias de su organización. También incluye derechos de la Mujer Indígena, la niñez, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, entre otros temas.

El actual Gobierno de El Salvador mantiene un trabajo territorial principalmente en los territorios autodeterminados o con autoreconocimiento, como es el caso de los 10 municipios anteriormente mencionados.

Este trabajo se realiza bajo la rectoría del Ministerio de Cultura (Decreto Ejecutivo No.1 – 2018) articulado con las diversas instituciones del Estado, así como, con los referentes de las comunidades indígenas, priorizando el enfoque de trabajo directo en los territorios indígenas con las comunidades que se encuentran en el lugar, buscando dar voz a los verdaderos representantes y población indígena y conociendo sus problemáticas específicas.
En todas estas ordenanzas municipales se destacan los derechos a la libre determinación, la participación o vigencia de sus derechos sociales, culturales y políticos; el derecho a no ser desalojado de sus tierras, el derecho a la salud y al reconocimiento de su lengua materna, su cosmovisión, prácticas y valores. Al mismo tiempo, destacan la importancia de los abuelos y abuelas (Tatas) y plantean la obligación del municipio para atender sus necesidades sociales, de salud y económicas especialmente. Y para hacer valer su participación, cada ordenanza invita a la conformación de CONCEJOS INDIGENAS en la localidad para agilizar la comunicación entre el Gobierno Local y referentes Indígenas.

A continuación, se presenta de manera acotada, la ordenanza del Municipio de Panchimalco:

Ordenanza de Panchimalco

El día 8 de abril de 2015 entró en vigor la Ordenanza Municipal sobre Derechos de la Comunidad Indígena de Panchimalco, promulgada por el Concejo Municipal de dicho municipio perteneciente al Departamento de San Salvador. Cita como fundamento la igualdad ante la ley y la prohibición de toda forma de discriminación que garantiza la Constitución y el reconocimiento que la Carta Magna otorga a la riqueza histórica, artística y arqueológica como parte del tesoro cultural salvadoreño; además de normas internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Indica que el Municipio de Panchimalco es una población de origen precolombino que ha sufrido – al igual que los indígenas en general – un fuerte proceso de exterminio cuya expresión más dramática fue el Genocidio de 1932 y que los pueblos indígenas tienen derecho a la recuperación de la Memoria Histórica. El cuerpo normativo empieza por reconocer al Municipio como una comunidad indígena de origen nahua-pipil que posee características, costumbres y tradiciones propias y les reconoce todos los Derechos que como tal les corresponden de acuerdo a la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (Art. 1 y 2). Otorga protección a la comunidad frente a la discriminación racial en cualquiera de sus manifestaciones y garantiza su derecho de vivir en paz y armonía (Art. 5 y 6).

Asimismo, en el desarrollo normativo, se contemplan específicamente los derechos culturales, laborales y de la niñez; los derechos de las personas indígenas adultas mayores y con alguna discapacidad como sujetos de una protección especial ante la discriminación; los derechos de las mujeres indígenas en virtud de la cosmovisión indígena que considera que la tierra es femenina y que las mujeres son la expresión humana de la Madre Tierra (Art. 20), tales derechos son establecidos de manera particular en el mismo artículo. Por otra parte, especifica los derechos de las mujeres parteras como actoras de una práctica cultural muy propia de la comunidad en el sentido de garantizarles la posibilidad de ejercer su oficio y a que se respeten sus costumbres (Art. 21). Establece el derecho de consulta para toda actividad, programa, empresa o proyecto que estén relacionados con la tierra, territorio, recursos naturales y medio ambiente de la comunidad indígena o cualquier acción que afecte sus intereses; indica que tal consulta debe tener el carácter de libre, previa e informada (Art. 22). Garantiza a demás sus derechos de libre determinación, desarrollo, preservación de los recursos naturales y medio ambiente sano y su derecho a la tierra – en orden a proteger la propiedad y utilización de la misma por parte de la comunidad – así como el derecho a la reparación por las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente hayan poseído y que hayan sido confiscados, tomados u ocupados sin su consentimiento libre, previo e informado (Art. 29).

Finalmente, se compromete la Municipalidad a promover las relaciones para el desarrollo integral de la comunidad indígena y la formación de un Consejo de Comunidades Originarias, que represente los intereses de la comunidad. Indica que, de ninguna forma la Ordenanza podrá ser interpretada en orden de menoscabar los derechos de la comunidad indígena.

Como conclusión de este apartado, puede decirse que a nivel nacional existe, desde el año 2014, el reconocimiento de los pueblos indígenas en el orden constitucional, además, que existen un cuerpo legal y normativo, como la de Cultura exponiendo el interés por conservar y proteger, y destacadamente la política pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador, instrumento rector que posicionan los temas de fondo: derecho a la tierra, a la participación ciudadana y política, derecho a la educación, la salud, derecho a la promoción de su cultura, etc.

Con relación a población afrodescendientes: El país carece de marco legal, aún no existe reconocimiento en la Constitución de la República, por lo tanto, no hay políticas, ni planes de acción específicos para la población afrodescendiente, por lo que las acciones de este proyecto se convierten en una oportunidad de reconocimiento, visibilizar y garantizar de sus derechos.

El país no reporta un número exacto de afrodescendientes en El Salvador, pero, según el censo estatal de población y vivienda de 2007 indica que en el país viven al menos 7.000 personas de esta población. Según (Banco Mundial 2018), las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe tienen 2,5 veces más de probabilidades de vivir en pobreza y menos posibilidades de terminar estudios en primaria.

En Centroamérica, los países con mayor población negra son Costa Rica y Panamá, con 380.000 y 370.000 personas, respectivamente. Les sigue Nicaragua (170.000), Honduras (130.000) y El Salvador (10.000), de acuerdo con el BM, que reconoce que los datos podrían ser mayores, ya que los censos estatales no son del todo confiables.

Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (2018). Esta ley fue aprobada en 2018 con el objetivo de garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, enfocándose

especialmente en situaciones de vulnerabilidad. En sus principios rectores, específicamente en el Artículo 11. Establece el Principio de Igualdad, no discriminación y equidad, el busca que todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la ley. Por tal motivo no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como raza, color, edad, idioma, religión, culto, étnico o social, posición económica, discapacidad o cualquier condición de las niñas, niños, adolescentes o de sus madres, padres, representantes y responsables de familia.

Además, la ley toma en cuenta otros marcos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que exigen el respeto y la protección de los derechos culturales, sociales y educativos de los pueblos indígenas.

c) Análisis de Brechas entre La Normativa Local y el EAS 7 - Pueblos Indígenas

El análisis de brechas expresado en el siguiente cuadro comparativo, presenta el examen de las diferencias entre la legislación nacional y el Marco Ambiental y Social indicando cómo, en el contexto del proyecto, se contribuye a su superación.

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
Realización de consultas significativas para conocer las inquietudes o preferencias de los pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales. Diseño y documentación del proyecto resumirán los resultados de la consulta y describirán en qué manera se han abordado las cuestiones que forman parte de sus demandas o planteamientos. También se describirán los acuerdos de consultas continuas durante la ejecución y el seguimiento. Consultas realizadas con enfoque de igualdad de oportunidades. En todos los aspectos de la ejecución y planificación del proyecto se tengan en cuenta los intereses de niñas y niños.	Consulta significativa Resumen de toma de resultados y acuerdos	La Política Pública de Pueblos Indígenas establece que «... se deberá tener participación indígena plena y efectiva en los procesos donde se afecte directa e indirectamente a los pueblos indígenas. Es trascendental el derecho a la consulta previa, libre e informada. La política establece un mecanismo de consulta para asegurar el respeto de la cosmovisión indígena en los programas laborales y sociales a desarrollar. Establecer mecanismos multisectoriales (con participación de diferentes instancias estatales) de consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas a nivel nacional, departamental y municipal.	Para cumplir con lo establecido en el EAS7, en la etapa de elegibilidad de los proyectos a financiar, se Convocará al Círculo Consultivo Indígena local en el cual se toma en cuenta la representación de líderes o lideresas indígenas (incluye líderes espirituales, tesoros vivos culturales, ancianos, mujeres y hombres). En las comunidades donde no se haya

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
Deberán desarrollarse consultas significativas diseñadas para los pueblos indígenas locales tradicionales históricamente desatendidas. Dicho proceso incluirá el análisis de las partes interesadas y la planificación de la interacción, la divulgación de información y la consulta significativa de manera culturalmente apropiada desde la educación inclusiva, la equidad la igualdad de oportunidades y la participación intergeneracional. ...el proceso de consulta informativa también incluye: a) involucrará a organizaciones y órganos representativos de pueblos indígenas tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones; c) permitirá a los pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas...tener una participación eficaz en el diseño de las actividades del proyecto o de las medidas de mitigación que podrían afectarlos positiva o negativamente.	Consultas con enfoque de igualdad de oportunidades e intergeneracional. Aspectos a tomar en cuenta en consulta significativa culturalmente apropiada e inclusiva, intergeneracional y en igualdad de oportunidades . Participantes en la consulta significativa	Política de participación ciudadana. En ella se establecen lineamientos para la implementación de las políticas: Habilitar en las fases de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, espacios para la participación de la población, especialmente de los grupos poblacionales prioritarios: personas jóvenes, niñez y juventud, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad, veteranos y veteranas del conflicto armado, víctimas de graves violaciones a derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado . Mecanismos para la participación ciudadana: En aquellos asuntos públicos o materias que lo permitan, las instituciones procurarán abrir espacios de intercambio y recopilación de propuestas ciudadanas para la formulación, planificación y evaluación de las políticas, programas, presupuestos y proyectos de gestión pública y deberán socializar la relación de los aportes recibidos con la decisión adoptada.	instituido el círculo consultivo, se podrá realizar con los Comités Culturales Educativos, que incluyan personal docente de la Red de Interculturalidad, estudiantes de la comunidad, personas identificadas como parte de poblaciones indígenas, abuelas y abuelas de la comunidad, referentes religiosos, madres, padres o referentes de familia. Esto tendrá el objetivo de garantizar sus representantes puedan conocer y apropiarse de los beneficios del Proyecto, además, participar a lo largo del proyecto con sus sugerencias, propuestas o reclamos. Esto favorecerá la gobernanza del proyecto. Esta estrategia aplicaría a zonas donde se ha identificado la presencia de pueblos indígenas según los criterios de la EAS7.

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
	Participación en diseño de actividades del proyecto		
En reconocimiento de la vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas…además de los requisitos generales de este EAS (sección A) y de los estipulados en los EAS 1 a 10, el Prestatario obtendrá el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales……que se vean afectados de conformidad con los párrafos 25 y 26 cuando el proyecto: a) tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios; b) cause la reubicación de pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas …… de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o c) tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales…que sean relevantes para su identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.	Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas	Constitución de la República de El Salvador, art. 63; «El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, Cosmovisión, valores y espiritualidad» . Ley de Cultura, capítulo II relacionado a los derechos culturales, en su artículo 21 reconoce el derecho a los saberes ancestrales, celebraciones y rituales. En el capítulo III, es concerniente a los pueblos indígenas y sus diversos derechos. Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, la cual contiene en su artículo 5 la clasificación del producto artesanal según su origen y establece artesanía originaria e identitaria. La Política Pública de Pueblos Indígenas la cual establece una hoja de ruta en los ámbitos social, económico, cultural, medioambiental y gubernamental. Esta política fue lanzada en 2018. Política Nacional de Salud de Pueblo Indígenas que fue lanzada en 2018 que aborda la salud con un enfoque multicultural de este sector que busca garantizar el derecho a la salud	Existe una brecha entre lo estipulado en el marco legal salvadoreño, referenciado aquí, respecto al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas, del marco de EAS 7.

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
	Situaciones de requerimiento del CLPI	integral, armonizando con los saberes indígenas. Política de participación ciudadana. En ella se establecen lineamientos para la implementación de las políticas: Habilitar en las fases de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, espacios para la participación de la población, especialmente de los grupos poblacionales prioritarios: personas jóvenes, niñez y juventud, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas con discapacidad, veteranos y veteranas del conflicto armado, víctimas de graves violaciones a derechos humanos ocurridos durante el conflicto . Mecanismos para la participación ciudadana: a) Consultas Ciudadanas: En aquellos asuntos públicos o materias que lo permitan, las instituciones procurarán abrir espacios de intercambio y recopilación de propuestas ciudadanas para la formulación, planificación y evaluación de las políticas, programas, presupuestos y proyectos de gestión pública y deberán socializar la relación de los aportes recibidos con la decisión adoptada. Ordenanzas municipales sobre el reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas en los territorios por medio de las municipalidades: Ízalco, Nahuizalco, Panchimalco, Santo Domingo de Guzmán, Cacaopera, Cuisnahuat, Conchagua, Yucuaiquín y San Antonio del Monte.	Dado que el CLPI solo aplica si existen circunstancias que cumplan los 3 criterios descritos en los párrafos 25 y 26, por lo que para el caso de consultas se aplicará la legislación nacional.

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
El Prestatario preparará un plan con plazos determinados, como un plan para pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales en el que se estipularán las medidas o acciones propuestas. Cuando haya pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales en el área del proyecto o estos tengan un apego colectivo a dicha área, se realizará una evaluación social específica a los fines del EAS 7, como se establece en el apéndice A de esta nota de orientación. La evaluación debe ser proporcional a la naturaleza y la escala de los posibles riesgos e impactos del proyecto propuesto en estos grupos, así como a su vulnerabilidad. En la evaluación se deberán considerar los impactos provocados por las actividades del proyecto , así como los impactos en los grupos potencialmente menos favorecidos o vulnerables dentro de estos pueblos y comunidades.	Preparación de un Plan para Pueblos Indígenas del proyecto Existencia de pueblos indígenas y/o apego colectivo a áreas donde proyecto se ejecutará. Evaluación Social considerando los impactos provocados por proyecto	La Política de Pueblos indígenas establece el plan de acción a considerar en los aspectos educativos, definiendo sus indicadores y las instancias del Gobierno competente para cada caso. No existe legislación específica al respecto. Sin embargo, la Ley de Patrimonio Cultural en el Art. 26 expresa.-Si se declara por la autoridad competente que un inmueble es área, zona o sitio cultural arqueológico, histórico o artístico se determinará su extensión, linderos y colindancias, se inscribirá en el Registro de Bienes Culturales y se marginará en el de la Propiedad Raíz e Hipotecas respectivo, para los efectos previstos en el artículo 21 de esta Ley El propietario o poseedor de terrenos declarados Bienes Culturales, no podrá oponerse a su reconocimiento, investigación y rescate. Como consecuencia de esta declaratoria, los propietarios o poseedores de Bienes Culturales, están especialmente obligados a no realizar en los mismos, trabajos que puedan afectarlos o dañarlos previa autorización del Ministerio.	El MPPI establece las acciones concretas que implementa en atención al EAS7 puntualizando la inversión a realizar, la temporalidad de implementación y las unidades técnicas responsables. Esas acciones están incorporadas al coste del proyecto Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevé la elaboración de evaluación social. Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos por los ESF y los criterios correspondientes . A este respecto, los subproyectos desarrollarán como parte de sus especificaciones técnicas y cuando exista presencia de pueblos indígenas en la comunidad, un P lan de pueblos indígenas. También el Proyecto prevé realizar investigaciones,

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
			mapeos o levantamientos de información que permitan analizar cómo se dinamiza el tema de criminalidad y violencia social en los territorios. Esta información permitirá tomar decisiones más pertinentes.
Siempre que sea posible, deberán evitarse los impactos adversos en los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas.... Cuando se hayan explorado alternativas y los impactos adversos sean inevitables, el Prestatario los minimizará o compensará de manera culturalmente adecuada y proporcional a su naturaleza y escala, y a la forma y el grado de vulnerabilidad de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales...que se vean afectados.	Evitar impactos (especialmente adversos) sobre pueblos indígenas Compensaciones sociales, ambientales y culturales	La Ley de expropiaciones dice: en el Art. 24, que «El arrendatario o el usufructuario actual cuyos derechos consten en instrumento público inscrito con anterioridad a la demanda de expropiación, serán indemnizados por el expropiante de los perjuicios que se les ocasionaren » (Art.24 Ley de Expropiaciones). El Código Civil. Asimismo, el derecho a los derechos civiles entre los cuales están la posesión, a la propiedad privada y los deberes del Estado de asegurar que esto sean cumplidos, respetados sin restricciones basadas en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. Así como los derechos a la libertad económica, al reconocer y garantizar el derecho a la propiedad privada -como la intelectual y artística. Posibilita la trasferencia de los bienes estatales con algunas restricciones. Código Municipal. Reconoce que el Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados la ley de Código Municipal del año 2000. No existe legislación específica al respecto y en orientación de los ESF.	El proyecto prevé que no generará riesgos de impactos adversos sobre las comunidades indígenas, y tampoco refiere compensaciones correspondientes. Sin embargo, cuando existiese la posibilidad de que hubiera impacto alguno, se aplicará el marco de ESF.

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
El Prestatario y los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana... descrita en el EAS 1, así como oportunidades para generar beneficios sostenibles y culturalmente adecuados en materia de desarrollo. El alcance de la evaluación y la mitigación incluirá los impactos culturales y los impactos físicos. El Prestatario garantizará la implementación oportuna de las medidas acordadas.	Evaluaciones del proyecto, se incorporará el requerimiento de identificación de beneficios del proyecto en poblaciones indígenas.	La ley de medio ambiente, la ley de patrimonio cultural y la política de pueblos indígenas establecen el marco de regulación y protección de tal manera que el alcance de la evaluación y la mitigación de los impactos culturales y los impactos físicos no afecte, si hubiera, con el proyecto a las comunidades indígenas que se ven beneficiadas.	Existe brecha de información robusta que evidencie impactos culturales con la gobernanza local y nacional. El proyecto realizará una evaluación de resultado cultural generado por el proyecto a los pueblos indígenas El proyecto es una oportunidad para beneficiar de manera sostenible y culturalmente adecuada a los pueblos indígenas, especialmente al trabajar con la primera infancia y la educación.
A la hora de determinar, otorgar y distribuir las compensaciones y los beneficios compartidos a los pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales...que se vean afectados, se tendrán en cuenta las leyes, instituciones y costumbres de estos pueblos indígenas/ comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas, así como su nivel de interacción con la sociedad predominante. La elegibilidad para obtener la compensación puede ser	Compensaciones a afectados y toma en cuenta de sus instituciones y costumbre de los	La Ley de expropiaciones dice en el Art. 24, que: «El arrendatario o el usufructuario actual cuyos derechos consten en instrumento público inscrito con anterioridad a la demanda de expropiación, serán indemnizados por el expropiante de los perjuicios que se les ocasionaren » (Art.24 Ley de Expropiaciones). El Código Civil. Asimismo, el derecho a los derechos civiles entre los cuales están la posesión, a la propiedad privada y los deberes del Estado de asegurar que esto sean cumplidos, respetados sin restricciones basadas	Existe una brecha con las compensaciones, especialmente, en lo que corresponde a tomar en cuenta las leyes, instituciones y costumbres de los pueblos indígenas. Por lo tanto, en este

Requerimiento del estándar 7 de BM	Aspecto que considera	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
individual o colectiva, o una combinación de ambas. Cuando la compensación sea colectiva, se definirán e implementarán, en la medida de lo posible, mecanismos que promuevan la distribución eficaz de las compensaciones a todos los miembros elegibles o el uso colectivo de la compensación de manera tal que beneficie a todos los miembros del grupo.	pueblos indígenas. Formas de la compensación	en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. Así como los derechos a la libertad económica, al reconocer y garantizar el derecho a la propiedad privada -como la intelectual y artística. Posibilita la trasferencia de los bienes estatales con algunas restricciones. Código Municipal. Reconoce que el Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados la ley de Código Municipal del año 2000. No existe legislación específica al respecto y en orientación de los ESF.	caso, se aplicará el marco de ESF, mientras no exista legislación municipal que ya lo establezca.

5. MARCO INSTITUCIONAL GUBERNAMENTAL

5.1 DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD INDÍGENA Y PRO INDÍGENA EN LA SOCIEDAD SALVADOREÑA.

A continuación, se presenta una tabla que expone diferentes hitos en el desarrollo de la institucionalidad indígena o pro-indígena en la sociedad salvadoreña. Obsérvese que el esfuerzo tiene antecedentes relevantes desde 1994.

Tabla 4 - Diferentes hitos en el desarrollo de la institucionalidad indígena o pro-indígena en la sociedad salvadoreña.

Año	HITO EN EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD
1994	Realización del III Congreso de Etnolingüística
1994	Como resultado del Congreso de Etnolingüística se creó la Unidad de Asuntos Indígenas del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), ahora Ministerio de Cultura. .
1995	Creación de la Jefatura de Asuntos Indígenas del CONCULTURA, con el objetivo de trabajar en favor del reconocimiento y brindar apoyo a los Pueblos Indígenas para la difusión y promoción de su cultura. -Realización de talleres a nivel nacional sobre educación intercultural con la ayuda de UNICEF. - Se elaboró el libro: «Pueblos Indígenas, salud, y condiciones de vida en El Salvador » (CCNIS, CONCULTURA y OPS/OMS), -Realización de jornada sobre los derechos de Pueblos Indígenas (acompañamiento del Instituto Indigenista Interamericano y coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y CCNIS), -Desarrollo del Foro sobre Pueblos Indígenas y Diversidad Biológica, -realización del Primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas en La Palma, Chalatenango.
2001	Formación del Comité Técnico Multisectorial (CTMPI) de Pueblos Indígenas integrado por el entonces Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el de Relaciones Exteriores, Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, liderado por CONCULTURA que contó con la participación de representantes indígenas. Dicho Comité fue organizado con el objetivo de abordar la problemática sociocultural de los mismos en forma global.
2006	La Federación Luterana Mundial llevó a cabo la elaboración conjunta con organizaciones indígenas de las zonas occidental, oriental y central (entre ellos la Asociación Winaka, Las Mesas Altares Mayores de Izalco, Alcaldía del Común, entre otros), el Informe Sombra presentado ante el CERD, en el cual se demanda al Estado por la negación de la presencia indígena en El Salvador. Documento crucial para el posterior reconocimiento de los Pueblos Indígenas.
2008	Como una iniciativa de la sociedad civil, da inicio la elaborar la primera Ordenanza Municipal de Derechos de Pueblos Indígenas en el Municipio de Nahuizalco, realizada por los líderes indígenas de las Comunidades y la Alcaldía de Nahuizalco bajo la dirección del abogado Gustavo Pineda. Esta ordenanza buscaba el reconocimiento en territorio de la existencia del pueblo indígena Nahuas, ante la negativa de reconocimiento por parte del Estado.
2009	Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTRA), entidad gubernamental que, en 2009, se convirtió en una de las secretarías de presidencia, mediante modificación del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.
2010Jm	Estado de El Salvador reconoció ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la ONU, que El Salvador es un país multicultural y pluriétnico. También se creó la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas en Inclusión Social, que luego pasa al actual Ministerio de Cultura, y varios ministerios abrieron espacios de diálogo con los pueblos indígenas.
2010	Se desarrolla el Primer Congreso Nacional Indígena en El Salvador, producto del reconocimiento de El Salvador como país pluriétnico y multicultural. En este congreso se realizó el primer documento de análisis y acuerdos sobre la situación de derechos de Los

Año	HITO EN EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD
	pueblos Indígenas de El Salvador. En este congreso se conforma la primera Mesa Nacional Indígena.
2011	Se aprueba la primera Ordenanza Indígena en el Municipio de Nahuizalco, logrando así el primer reconocimiento legal de un territorio indígena en el país. Esta ordenanza recoge los derechos plasmados en la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas, derechos de la mujer indígena, niñez, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros temas sensibles.
2012	Se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos de la Comunidad Indígena de Izalco, en consulta con la comunidad indígena y acompañada por la secretaría de Cultura de la Presidencia. Con ello se reconoce a Izalco como territorio Indígenas.
2012	Elaboración de Informe Situacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
2013	Inicia construcción de la política pública
2014	El Estado Salvadoreño reconoce la existencia de los Pueblos Indígenas en su Constitución, a través de una reforma del Art. 63 que establece: «El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas públicas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores y espiritualidad ».
2014	Elaboración de la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador. - Participación en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas de ONU de 2014 y seleccionan a El Salvador como uno de los 6 esfuerzos pilotos a nivel mundial, para elaborar planes de acción nacional. Confirmando reconocimiento de instancias internacionales.
2014-2019	La Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA) alcanza un nuevo brillo al ser incluida como objetivo 8 del Plan Quinquenal de Desarrollo, que dicta trabajar por la cultura reconociéndola como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad en su marcha hacia el buen vivir y desde el cual interesa impulsar una política inclusiva, que pasa por el reconocimiento de la multiculturalidad. Dicha visión se concreta en la creación de la primera Ley para el ámbito cultural: **«La Ley de Cultura » que tiene por objeto establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal.**
2015	Representantes de los Pueblos Indígenas y del Estado salvadoreño han asistido como delegación oficial de país a la defensa verbal del informe CERD, al **Foro Mundial sobre Cuestiones Indígenas de ONU, así como también al Fondo Indígena para el Desarrollo, FILAC,** instancias en las cuales, de manera conjunta han contribuido al debate mundial y continental sobre sus derechos, así como, a presentar informes de país en donde se destacan los avances y se reconocen los retos pendientes.
2015	En julio de 2015 inicia una ruta para elaborar el Plan de Acción, ahora conocido como el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES), con el fin de dar cumplimiento a la resolución final de la Primera Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas en la ONU.

Año	HITO EN EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD
	El proceso fue una responsabilidad compartida entre el Equipo Nacional de Conducción Indígena y la representación del Gobierno por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el acompañamiento de algunas instituciones de Gobierno.
2015	Se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos de la Comunidad Indígena de la Ciudad de Panchimalco, en consulta con la comunidad indígena y acompañada por la secretaría de Cultura de la Presidencia. Con ello se reconoce a Panchimalco como territorio Indígenas.
2016	Se concreta la creación de una primera ley para el ámbito cultural, la Ley de Cultura, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura, así como los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal.
2016	Se aprueba **la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal,** que tiene por objeto fomentar, proteger y desarrollar al sector artesanal, reconociendo como pilar fundamental a la persona dedicada a la producción de artesanías, con énfasis a las personas de origen indígena, y las que con su producción generan identidad y enriquecen el patrimonio cultural y el desarrollo del país. pueblos.
2017	Sumando todos los esfuerzos de sociedad civil y el Estado La Política Pública para Pueblos Indígenas es firmada por el Sr. Presidente de la República en abril de 2017, esta política marca el rumbo del trabajo del Ejecutivo en el tema indígena y sirve de marco para la revisión de otras iniciativas que surjan. De igual forma, se realizaron propuestas en el marco de la creación de nuevas leyes como la Ley de fomento, protección y desarrollo del sector artesanal y la Ley de Pueblos Indígenas, elaborada en el seno de la Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas. De esta forma se incorporó a la agenda política del Estado las cuestiones de interés de los pueblos indígenas, reconociendo el carácter multicultural y pluriétnico de El Salvador. De este modo, se inició un proceso que continúa y que ha tenido en la reforma del artículo 63 de la Constitución un reconocimiento al más alto nivel legal de los pueblos indígenas del país, precisando además el mandato de reconocer a los pueblos indígenas y adoptar políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad ». La Política Pública fue producto de un gran esfuerzo de comunidades y organizaciones indígenas, con organizaciones sociales con representatividad indígena e instituciones gubernamentales, reunidas en la llamada Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas, luego de arduas sesiones de trabajo y del respectivo consenso, lograron producir la política que representa el instrumento rector de gestión en el tema.
2018	El 18 de enero de 2018, en Concejo de Ministros aprobó una nueva reforma en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo que hace posible la **creación del Ministerio de Cultura (MICULTURA),** oficializado mediante un acto el día 19 de abril del mismo año. Quien, dentro de sus diligencias, motiva a la elaboración de la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas y la Política Pública para los Pueblos Indígenas (reseñas a continuación)
2018	**Elaboración y presentación de la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas**, Publicación en Diario Oficial número 110, Tomo 419 de fecha 15 de junio de 2018. El objetivo general de la política es: Garantizar el derecho a la salud integral de los Pueblos Indígenas de El Salvador, con enfoque intercultural y de igualdad de oportunidades , reconociendo,

Año	HITO EN EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIONALIDAD
	respetando y armonizando los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud.
2018	**Se lanza oficialmente la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador** Actualmente es el instrumento rector de la gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora. Su fin es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas y se basa en los enfoques de Igualdad, Equidad y No discriminación. La política define cinco áreas estratégicas: a. Desarrollo Social; b. Desarrollo Económico; c. Desarrollo Cultural; d. Sostenibilidad Medioambiental y e. Gestión Estatal.
2018	**Se lanza oficialmente el Plan PIES,** elaborado por el Equipo Nacional de Conducción Indígena creado para por organizaciones indígenas para la elaboración de dicho instrumento y la representación del Gobierno por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el acompañamiento de algunas instituciones de Gobierno en diciembre de 2018, sin embargo, en esa oportunidad solo se presentó un documento no apto para reproducción. El documento final estuvo listo hasta el año 2019.

Elaborado con base en: Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador / Equipo Multisectorial de Pueblos Indígenas —1.a ed. San Salvador, El Salvador, Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI). Ministerio de Salud, Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, 2018, PLANPIES;

5.2. COMPETENCIAS MINISTERIALES EN RELACIÓN AL PROYECTO

Para el presente proyecto se realizará una coordinación a través de la Unidad de Implementación de Proyecto dentro de MINEDUCYT y el Ministerio de Cultura MICULTURA, particularmente entre la sub coordinación de Estándares Ambientales & Sociales, y la Dirección de Inclusión y Modalidades Alternas, por medio del Departamento de Pueblos Indígenas.

Actualmente, las funciones operativas que anteriormente correspondían al MOPT han sido transferidas al MINEDUCYT, incluyendo la ejecución de subproyectos, la gestión ambiental y social, y el seguimiento técnico. No obstante, el convenio con el MOPT permanece vigente, aunque en condición de uso eventual, para ser activado únicamente si surgiera una necesidad que exceda la capacidad operativa del MINEDUCYT.

El MINEDUCYT, en la etapa de ejecución de los subproyectos, identificará aspectos de exclusión que pudiesen generarse al momento de la ejecución, por su presencia en campo. Presentación informes mensuales de seguimiento al cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto (incluyendo los PGAS específicos), el PPPI y el PGMO, para la UIP.

Se crea esta relación debido a que, hasta el año 2017 MINEDUCYT atendía e incluía varios elementos relacionados a la atención de elementos educativos y de multiculturalidad provenientes de la cosmovisión y cultura de nuestros pueblos indígenas. Sin embargo, al crearse en el año 2018, el Ministerio de Cultura, objetivos relacionados a la atención, desarrollo y promoción cultural e inclusive, recursos humanos, se trasladaron a trabajar en el nuevo MICULTURA.

Actualmente las divisiones de responsabilidades entre los ministerios son claras y expresadas en sus propias políticas y marcos institucionales. Sin embargo, para acotar en relación al accionar del presente proyecto se resumen detalles vinculantes a continuación.

Desde el MINEDUCYT, se han establecido acciones para la preservación cultural de la lengua indígena a través de la educación. Además, se busca asegurar que las modificaciones estructurales en los Centros Educativos garanticen la protección y preservación de los pueblos indígenas, asegurando su participación desde las consultas para la identificación de poblaciones vulnerables y las necesidades que deben ser incorporadas a los planes y procedimientos establecidos en el PCAS. Ejemplos de estos planes son el Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad, los procedimientos para los hallazgos fortuitos, el Manual y la Legalización de terrenos, todo ello teniendo en cuenta la cosmovisión de los pueblos indígenas en la protección y preservación de los recursos naturales.

Algunas experiencias de acción y aprendizajes importantes incluso relacionados en el presente proyecto son:

a) Por primera vez en el año 2009, el Ministerio de Educación junto con la Universidad Don Bosco, realizaron el Diplomado en Educación Intercultural Bilingüe y Lengua Náhuat, para maestros del sector público, graduándose 60 participantes en la primera cohorte, el proceso tuvo un enfoque hacia la multiculturalidad e interculturalidad, además de generar reflexión crítica en el estado de exclusión de la población indígena.

b) Desde el 2010, el Ministerio de Educación, inició acciones con el proyecto de la Cuna Náhuat, en convenio con la Universidad Don Bosco, en el que niños de 3 a 5 años cursan la escolaridad de primera infancia con los programas curriculares oficiales en lengua náhuat, atendidos por señoras nahuahablantes y apoyadas por maestras de profesión.

La Cuna Náhuat ha sido un programa de inmersión del lenguaje y de aporte cultural, que inició en Santo Domingo de Guzmán (departamento de Sonsonate) y que a partir del año 2018 dio apertura a la segunda experiencia en el municipio de Santa Catarina Masahuat, ambas en el departamento de Sonsonate. Con las Cunas Náhuat, se ha tenido a la fecha, un alcance aproximado de más de 300 niños, incidiendo con ello, en la revitalización del idioma náhuat y el fortalecimiento de la cultura nahuat.

En este esfuerzo, se reconoce la promoción de avances y la apertura entre la población se genera cuando las autoridades y líderes locales y/o las municipalidades apoyan y confían abiertamente en el proyecto.

El Ministerio de Educación en convenio con la Universidad Don Bosco, han auspiciado los salarios de las nahnantzin y las directoras de las cunas, asimismo, los materiales, equipo didáctico para el desarrollo de las clases y refrigerio para los niñas y niños. Esto en un periodo didáctico para el aprendizaje de principios, valores y conversación en idioma náhuat, al mismo tiempo que se abordan aspectos culturales de acuerdo a los alimentos que se consumen y las nahnantzin dialogan con los niños acerca de diferentes prácticas y conocimientos desde las familias, a través de los años.

Es un desafío que desde la educación inicial en el proyecto de la cuna náhuat (50 niños de 3 a 5 años y 25 niños egresados a quienes se les da continuidad en curso sabatino) se continúe con el asesoramiento a las señoras nahuahablantes y las maestras acerca de la gestión para la reducción del riesgo a desastres, de tal manera que esta se relacione con las diferentes prácticas ancestrales con la cosmovisión y su relación con la naturaleza, además, de analizar los diferentes riesgos que se tienen en la región nahua, como son la presencia de volcanes, temblores frecuentes, pérdida del suelo por la deforestación, deslizamientos, presencia de quebradas, entre otros.

Para el 2024, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Primera Infancia, ofrece atención a los Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria (NILI) en 19 Centros Educativos de La Paz, San Salvador y Sonsonate, beneficiando a 2,619 niñas y niños. El número de nahnantzin ha aumentado a seis y un tata, tres de ellas pertenecientes a la primera generación, al igual que el tata, mientras que el resto corresponde a la segunda generación. Para la promoción de la lengua náhuat se llevan a cabo notas lingüísticas que son espacios donde se enseña la lengua, para el logro de la estrategia las planificaciones se realizan con el apoyo del personal docente y portadores culturales quienes también facilitan la planificación en coordinación con el personal docente.

Para fortalecer la estrategia de interculturalidad, se ha contratado a seis especialistas en diferentes especialidades antropología, arqueología y lingüística, quienes actualmente están a cargo de la Dirección de Educación Inclusiva y Modalidades Alternas (DEIMA). A través del Departamento de Educación de Pueblos Indígenas, se desarrolla una estrategia integral de interculturalidad e intraculturalidad. Esta estrategia se basa en la gestión cultural a través de mesas intersectoriales, comités culturales educativos y redes de docentes de interculturalidad. Entre las actividades vinculadas a la estrategia de interculturalidad se incluyen la gestión cultural, la investigación para la identificación de la cultura inmaterial, el diagnóstico sobre los procesos de enseñanza de la lengua náhuat en centros educativos seleccionados, la formación docente en lenguas indígenas, la identificación de lenguas indígenas, la elaboración de materiales para la enseñanza de la lengua y la cultura, así como diversas actividades dirigidas al personal docente de las redes de interculturalidad. Además, la realización de actividades de promoción cultural específicamente dirigidas a los centros educativos.

A partir del diagnóstico, se busca diseñar un programa de educación intercultural orientado al fortalecimiento de las capacidades docentes en la enseñanza de la cultura y las lenguas indígenas. El diagnóstico incluye consultas significativas con comunidades que poseen conocimientos sobre la cultura indígena o que pertenecen a poblaciones indígenas. Estas consultas también se realizan para la identificación de la cultura material e inmaterial, así como para las investigaciones lingüísticas de las lenguas orientales de El Salvador, como el Cacaopera y el Lenca Potón. Cabe señalar que, en consonancia con el convenio de MICULTURA el trabajo se lleva a cabo a través de centros educativos seleccionados y con portadores culturales identificados como conocedores de la cultura de la comunidad o autoidentificados como parte de la comunidad indígena.

El Ministerio de Educación reconoce la población indígena habitantes en el país y respeta su cultura y cosmovisión. En esta línea garantiza que las obras no interfieran en la relación de la población indígena con la naturaleza. Para ello, se abren espacios de diálogo y participación ciudadana para garantizar que sus intereses y derechos sean respetados y que sus necesidades sean tomadas e incorporadas en las actividades que se vayan a realizar.

Cuando compete, se promueve la cultura de la reducción de riesgos ante desastres, respetando su cosmovisión sobre la naturaleza, y se analizan los factores de riesgos de nuestra región, como lo son la presencia de volcanes, sismos, deforestación y topografía y las respectivas medidas de prevención.

Algunas barreras o limitaciones según grupos vulnerables y medidas de mitigación.

Operatividad sobre el Proyecto:

Aunado a lo anterior, se hace importante evidenciar los esfuerzos realizados por el proyecto «Nacer y Crecer Juntos " dando cumplimiento a los requerimientos de Banco Mundial; en cuanto a los procesos de consulta realizados con pueblos indígenas en la etapa de Preparación. Identificando en la etapa previa a la implementación del Proyecto, las posibles barreras e impactos, descritos a continuación:

Grupo vulnerable	Barreras o limitaciones para participar de proyecto	Medidas de mitigación ya asumidas por el Proyecto
La niñez de pueblos indígena	Cuando las prácticas de cuido y crianza promovidas por el Proyecto no tomen en cuenta las visiones y prácticas asumidas por las familias de los pueblos indígenas y estos las consideren invasivas o colonizadoras. Falta de transversalización del enfoque intercultural en el currículo: La ausencia de un enfoque intercultural de manera transversal en el diseño curricular puede generar que, en la práctica docente, se invisibilicen las identidades, saberes y contextos de la niñez indígena, esto deriva en una educación homogénea que no reconoce ni valora la diversidad cultural. **Materiales educativos elaborados para la puesta en práctica del currículo que no promuevan la cultura material e inmaterial de las diferentes comunidades indígenas identificadas en el país.** **Que al promover la cultura dentro del currículo se promueva la reproducción desigual de derechos entre las niñas y niños, es decir, que no se retome el enfoque de igualdad de oportunidades para niñas y niños.**	El Proyecto, en su componente 1 contempla un proceso participativo para ajustar y adaptar el currículo y los estándares de aprendizaje de la niñez de Primera Infancia con una orientación intercultural y en el que los modelos de prácticas de crianza centrados en los derechos humanos serán la clave. Para ese efecto, los pueblos indígenas serán consultados a través de sus organizaciones representativas y comunidades. Para lograr la visibilidad del enfoque de interculturalidad en el currículo, además de garantizar la participación activa de personas que se autoperciben como parte de los pueblos indígenas, se contempla el trabajo coordinado con el Departamento de Educación de Pueblos Indígenas y la Dirección de Educación de Primera Infancia. En este proceso, se retoma de manera específica la experiencia desarrollada con la niñez indígena en los Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria, como una estrategia que ha demostrado ser efectiva en la revitalización de lenguas originarias y en la incorporación de prácticas pedagógicas culturalmente pertinentes desde la primera infancia.
	Cuando las orientaciones brindadas por el Proyecto –de forma escrita, verbal, visual, auditiva, otros- no contemplen la mediación intercultural necesaria en procesos como este o no estén adecuados a la posibilidad	El Proyecto ha contemplado: a. Que las orientaciones, metodologías, currículo, etc. serán mediadas culturalmente, los materiales estarán traducidos al Náhuat y en otras lenguas vivas. Además, los materiales

Grupo vulnerable	Barreras o limitaciones para participar de proyecto	Medidas de mitigación ya asumidas por el Proyecto
	de que sus cuidadores sean sus abuelas y abuelos y estos no estén alfabetizados o no hablen castellano. Limitada participación de personas indígenas y de personas con discapacidad en los procesos de contratación para el diseño de propuestas metodológicas y de atención: La escasa inclusión de personas que pertenecen a pueblos indígenas o que viven con alguna discapacidad en los procesos de contratación y diseño de propuestas educativas, dificulta la adecuada identificación de las necesidades pedagógicas específicas de estas comunidades, lo que puede derivar en estrategias poco pertinentes y con escasa efectividad para los diferentes contextos.	estarán elaborados en variados formatos: audios, visuales, braille. b. El MINEDCUCYT y proyecto gestionarán que el Programa Nacional de Alfabetización (PNA), brinde atención a personas adultas que lo requieran para hacer efectivas las orientaciones de desarrollo de la niñez como parte de las acciones. De manera específica en el componente 2 se realizará un plan de alfabetización en LESSA (Lenguaje de señas El Salvador) para padres y madres de niñez de primera infancia. Fomentar la contratación de personas pertenecientes a la comunidad sorda y a comunidades indígenas en los procesos donde su conocimiento específico resulte pertinente y aporte valor: como por ejemplo, las consultas con personas de la comunidad sorda.
La niñez de pueblos indígenas	Otra limitante sería que en el modelo de actuación pedagógica a aplicar en el Proyecto no se tenga la participación de los padres y madres o encargados de forma pertinente y complementaria al trabajo que se impulsará. Ausencia de investigaciones que sustenten las propuestas educativas con enfoque interculturalidad: La falta de estudios previos o diagnósticos contextualizados impide que las propuestas educativas respondan de manera adecuada a la diversidad lingüística y a los elementos culturales, tanto históricos como contemporáneos, de los pueblos indígenas, lo que limita la pertinencia y efectividad de dichas iniciativas. Que no se contemple un diagnóstico que identifique los avances y retos sobre la enseñanza de las lenguas indígenas, Falta de sensibilización sobre el tema de interculturalidad, que	El Proyecto, en sus componentes 1 y 2, contempla el desarrollo de procesos participativos en los que padres, madres o cuidadores de la niñez serán consultados, informados y orientados sobre diversos aspectos de la ejecución; además serán orientados sobre el modelo pedagógico a seguir, serán pieza clave en el logro de continuidad de las orientaciones de desarrollo de la niñez en el hogar, para ello habrá orientaciones clave que se distribuirán en variados medios y adaptados culturalmente. Además, se motivaría permanentemente a los encargados de familia para mantener los apoyos que este proceso demanda. El Proyecto, en sus componentes 1 y 2, contempla el desarrollo de procesos participativos en los que padres, madres o cuidadores de la niñez serán consultados, informados y orientados sobre diversos aspectos de la ejecución; además serán orientados sobre el modelo pedagógico a seguir, serán pieza clave en el logro de continuidad de las orientaciones de desarrollo de la niñez en el hogar, para ello habrá orientaciones clave que se distribuirán en variados medios y adaptados culturalmente. Además, se motivaría permanentemente a los padres, madres y cuidadores para mantener los apoyos que este proceso demanda. Desde el proyecto se contrata un equipo de especialistas que realicen investigaciones sobre cultura material e inmaterial con la comunidad educativa para generar propuestas educativas y materiales que promuevan la cultura nacional.

Grupo vulnerable	Barreras o limitaciones para participar de proyecto	Medidas de mitigación ya asumidas por el Proyecto
	genere que las propuestas no sean incorporadas o no sean retomadas las necesidades y la incorporación de los conocimientos desde la cosmovisión de los pueblos indígenas.	
	Si sus padres/madres o cuidadores se ven obligados a transitar o permanecer en territorios controlados por pandillas contrarias a las que dominan en sus zonas de residencia y se sienten inseguros o temen por sus vidas, difícilmente van a dejar a sus niñas y niños en los programas a desarrollar.	Con el componente 3 del proyecto, el Ministerio de Educación realizó levantamientos de información en 300 centros educativos (previo a la elección de las 114 definitivos donde el Proyecto concentrará sus principales esfuerzos y recursos) que además de describir la situación de las escuelas en materia de infraestructura, exponiendo algunas informaciones sobre el entorno social y ambiental. Esta información se completará con otros datos que recoge el Censo matricular y monitora el Observatorio del MINED. Esto servirá para la decisión sobre la estrategia de mitigación a aplicar. Adicionalmente, el MINEDUCYT realizará estudios territoriales sobre el contexto de riesgo social que le permitan tener constante información y con base en ella determinar medidas a implementar o las coordinaciones que debe impulsar con otras entidades locales o nacionales. El MINEDUCYT, para darle cumplimiento a los estándares ambientales y sociales, elaborará el plan de gestión de riesgos y brindará el respectivo seguimiento y generación de informes.
	Las barreras para este grupo pueden estar relacionadas con que sus docentes no tengan las competencias para realizar las adecuaciones curriculares que las niños y niños indígenas demanden para aprender y eso termine siendo un estigma para ellos. Barreras para lograr el trabajo coordinado e integral en la ejecución de las diferentes actividades vinculadas al proyecto y entre las diferentes unidades técnicas, para lograr que el enfoque sea incorporado en los diferentes documentos, materiales, planes y propuestas educativas. Falta de capacitación al personal contratado para la atención de la niñez indígena, acompañada de resistencias del personal	El Proyecto, en su componente 2, 3 y 4 prevé su desarrollo pedagógico, metodológico a través de la aplicación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que ofrece diversidad de oportunidades y experiencias para el aprendizaje. Adicionalmente, se orientará a los docentes sobre las adecuaciones curriculares que deben aplicar ante dificultades para el aprendizaje de la niñez en general y en específico la Incorporación de modelo de inmersión lingüística en 3 Cunas Náhuat. Además, se dispone de Asistencia técnica para la atención a pueblos indígenas (nahuablantes y otras lenguas vivas para garantizar proceso de calidad y pertinencia) durante todo el ciclo de gestión del proyecto. **Llevar a cabo capacitaciones y talleres de sensibilización de la comunidad educativa en torno a la estrategia educativa para poblaciones indígenas, partiendo de los tomadores de decisiones, Unidades Técnicas, personal docente, personal directivo de Centros Educativos y del personal contratado para las actividades del proyecto de los componentes 1,2 y 4.**

Grupo vulnerable	Barreras o limitaciones para participar de proyecto	Medidas de mitigación ya asumidas por el Proyecto
	docente: **La escasa formación especializada que recibe el personal destinado a atender a la niñez indígena, junto con la resistencia que algunos docentes pueden mostrar al trabajar con personas hablantes de lenguas originarias —como el náhuat—, dificulta la implementación de prácticas pedagógicas interculturales y limita el reconocimiento** Falta de acompañamiento en la planificación didáctica al personal contratado para la promoción de lenguas indígenas: La ausencia de orientación y apoyo sistemático en la elaboración de planeaciones didácticas limita la capacidad del personal contratado para promover efectivamente las lenguas indígenas. Resistencia de los referentes familiares ante la enseñanza de una lengua indígena.	

Lo anterior, cumple con objetivos de la currícula educativa de MINEDUCYT sobre: promover la educación intercultural basada en derechos; promover las lenguas vivas de los pueblos indígenas; interesar y sensibilizar a la sociedad en general sobre la relevancia de favorecer la diversidad cultural y la educación de primera infancia. Expresado en las líneas de alcance del Componente 1.1.2. Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI. Del presente Proyecto. Sin embargo, para atender este componente y el resto, se realizarán procesos puntuales de contratación específica, con características técnicas y profesionales suficientes para esta especificidad técnica. Para ampliación, se puede consultar el Plan de Gestión de Mano de Obra relacionado.

En apartados venideros se han retomado con especificidad este planteamiento en relación con los riesgos y la participación activa de la comunidad indígena.

En cuanto a las responsabilidades de MICULTURA, se específica que:

Desde el año 2011 la Secretaría de Cultura, que a partir de 2018 pasa a ser Ministerio de Cultura, es el ente rector en El Salvador del tema Indígena y su instancia consultiva oficial es el Yagual o Círculo consultivo de Pueblos Indígenas, cuya predecesora fue la Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas. Este Yagual o Circulo Consultivo es el espacio oficial de consulta, seguimiento y propuesta de políticas en el tema indígena.

Por tanto, es obligación de las instancias del estado y las organizaciones de sociedad civil reconocer activamente el rol del Ministerio de Cultura MICULTURA .

S on atribuciones del Ministerio de Cultura, las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de la Ley de Cultura como ente rector de la misma; así como velar por el cumplimiento de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, al igual que sus respectivos Reglamentos.
2. Actualizar, promover y facilitar el desarrollo de las políticas públicas en materia de cultura, incluyendo la relación con otras instancias gubernamentales.
3. Potenciar la participación de los distintos sectores sociales en el quehacer cultural y artístico nacional.
4. Potenciar la memoria histórica y fortalecer los procesos identitarios a nivel local y nacional.
5. Facilitar el acceso a la información cultural.
6. Propiciar el desarrollo de una cultura de paz y respeto a los valores humanos, a través de procesos culturales y artísticos.
7. Diseñar y ejecutar la territorialización de las políticas públicas en materia de cultura, a través de instancias como casas de la cultura, museos y red de bibliotecas públicas, entre otras.
8. Estimular el diálogo y el trabajo intersectorial desde la cultura.
9. Incrementar y fortalecer la producción bibliográfica nacional.
10. Fomentar y coordinar los procesos de conservación, protección, valorización, restauración, preservación y difusión del patrimonio cultural, histórico documental y natural del país.
11. Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de las comunidades.
12. Ejercer la rectoría de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.
13. Apoyar las iniciativas culturales inclusivas.
14. Acompañar los procesos participativos de concertación para la cultura y las artes.
15. Apoyar iniciativas en materia cultural, promovidas por entidades independientes, no gubernamentales, asociativas o privadas.
16. Recolectar y sistematizar estadísticas culturales a nivel nacional.
17. Organizar su propia estructura idónea para cumplir las atribuciones que le competen y las políticas que al efecto se formulen.
18. Las demás atribuciones que le asigne el Presidente de la República o que le sean conferidas por el ordenamiento jurídico del país

Operativamente, hasta el año 2019, se mantuvo la Mesa Multisectorial, y a partir del año 2021 se instauran los « Yaguales» [4] como espacio que incluye comunidades y

[4] Yaguales: Descritos como mecanismos para la participación democrática ciudadana de la comunidad indígena en el apartado de este documento denominado: CONSULTA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PUEBLOS INDÍGENAS SALVADOREÑOS.

organizaciones indígenas e instituciones gubernamentales, a la fecha, tiene más de 10 años de estar operando como instancia oficial de consulta, construcción y coordinación de acciones inmediatas, programas y políticas públicas, para cumplir con la realización progresiva de los derechos de los pueblos indígenas.

En este proceso participan comunidades, organizaciones, ADESCOS y personas patrimonios culturales vivos, reconocidos por los pueblos indígenas. Esta participación se ha ido ampliando en la medida que se han ido incorporando referentes al dinamizarse procesos territoriales posteriores a la emergencia del COVID 19 y a la activación de los Consejos Indígenas de los Municipios con autorreconocimiento de territorio indígena. Los Yaguales, son espacios de articulación que permite la incorporación de referentes en cualquier momento.

En los territorios existe una gran cantidad de organizaciones no tradicionales de base indígena articuladas en asociaciones comunitarias, cooperativas y otros. Estas coexisten con otras organizaciones tradicionales indígenas, algunas de estas vinculadas a la religiosidad, que, en este caso, contiene elementos sincréticos y que conservan el derecho consuetudinario de las comunidades. Ejemplos concretos de ello son: las Cofradías, Mesas Altares Mayores, danzantes tradicionales, entre otros. La población indígena de El Salvador cuenta con organizaciones, autoridades e instituciones tradicionales y no tradicionales, estas últimas referidas a formas que son reconocidas por la normativa nacional.

6. PARTICIPACIÓN PLENA, LIBRE, DEMOCRÁTICA, ACTIVA Y PREVIAMENTE INFORMADA DE PUEBLOS INDÍGENAS SALVADOREÑOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El estándar EAS 7 del Banco Mundial referido a Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana, busca garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas; así mismo, tiene también el objetivo de evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los Pueblos Indígenas, o cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos. En este marco, el EAS 7 demanda que el Proyecto:

- Formule una estrategia de intervención considerando prioritariamente aspectos fundamentales como: la cultura, la cosmovisión, idiomas, costumbres y creencias religiosas de los pueblos indígenas que se sitúan en los territorios donde se realizarán las intervenciones.
- Que la estrategia de intervención debe estar disponible para la consulta y las valoraciones de los sectores en general, pero de los pueblos indígenas en particular.

- Que en todo el proceso los Pueblos Indígenas deben ser consultados, se promueva su participación informada y consciente desde el inicio del proyecto hasta su final, considerando sus aportaciones (sugerencias, propuestas, reclamos, quejas, felicitaciones, otros) de forma vinculante con la ejecución de toda obra o intervención.

- Que los procesos de consulta y participación deben ser pertinentes a sus culturas y condiciones, por lo mismo, los procesos deberán desarrollarse con metodologías y recursos adecuados a ellos.

Con lo anterior se pretende asegurar que los proyectos a desarrollarse respeten la dignidad, derechos humanos e identidad de los Pueblos Indígenas; que los riesgos e impactos adversos que pudiesen suscitarse con los sub proyectos sean evitados y/o mitigados; que los beneficios planteados a ellos sean social, ambiental y culturalmente aceptables.

En este marco, la consulta y participación de los Pueblos Indígenas a lo largo de todo el ciclo del Proyecto se vuelve condición para la viabilidad y sostenibilidad del mismo.

6.1 CONSULTAS - METODOLOGÍA Y CONVOCATORIA, PREVIA E INFORMADA ESPECÍFICA PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Durante la vida del proyecto se generarán consultas significativas con las personas referentes de comunidades indígenas contando con el apoyo del Ministerio de Cultura (MICULTURA), quien ejerce la rectoría de los procesos relacionados a, el desarrollo socio cultural, de los Pueblos Indígenas en El Salvador.

Este apartado es retomado por Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Cultura.

El Ministerio actúa desde la antiguamente denominada Dirección de Dirección General de Pueblos Indígenas, y desde 2020 Dirección de Multiculturalidad, cuyos esfuerzos persiguen el cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) Potenciar la memoria histórica y fortalecer los procesos identitarios a nivel local y nacional.
b) Estimular el diálogo y el trabajo intersectorial desde la cultura.
c) Ejercer la rectoría de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.

Dichos objetivos, se desarrollan desde tres áreas específicas: la de Promoción de los Derechos de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, el Desarrollo de Comunidades Indígenas y Afrodescendientes y, el área de Promoción Cultural para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Por lo anterior, desde la coordinación de Estándares Ambientales y Sociales de la UI P del Proyecto, se generará un enlace, para trabajar con la Dirección General de Multiculturalidad y cumplir con los objetivos del Proyecto en cuanto al EAS 7, aprovechando los esfuerzos, experiencias y capacidades existentes, generando mayor eficiencia y economía sobre los recursos.

Operatividad sobre el Proyecto:

Luego de presentarles el y/o subproyectos locales del proyecto, así como el PPPI, a los miembros de los **Yaguales Consultivos, Consejos Indígenas, Comités Culturales Educativos, portadores culturales locales, red de docentes de interculturalidad, entre otros vinculados con la población indígena, o** colectivos de pueblos indígenas, conformados por líderes y lideresas comunitarias, se espera obtener su compromiso para

garantizar el apoyo al cumplimiento del MAS, especialmente del EAS 7, convirtiéndose para el proyecto, beneficiarios directos con participación activa.

Esto implica que, estos colectivos, podrán: recibir y trasladar información sobre el proyecto y sub proyecto a sus comunidades; vigilar las acciones en relación a las intervenciones del proyecto y sub proyecto, particularmente brindando aportes en la contraloría, transparencia, calidad de la gestión y el trato humano.

El Proyecto será responsable de resolver o mitigar aspectos que surgieran en el diseño, la pre inversión o el desarrollo de los subproyectos en cada centro educativo, sin embargo, *a través de estos espacios de diálogo, consulta y participación plena y efectiva*, informará a los pueblos indígenas de manera previa -bajo el principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado- cuando ocurriere o no, alguna situación de riesgo que debe ser atendida.

6.1 YAGUALES/CONCEJOS Y PLAN DE PARTICIPACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL PROYECTO

YAGUALES (CÍRCULOS) CONSULTIVOS DE PUEBLOS INDÍGENAS

Su objetivo es fortalecer vínculos entre las organizaciones y comunidades indígenas con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en función de proponer y generar acciones de respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios.

El Equipo Consultivo, puede ser convocado en su totalidad o parcialmente, de acuerdo a la necesidad de las acciones y el contexto social coyuntural, con el fin de realizar esfuerzos para: planificar, brindar opinión sobre proyectos, dinamizar acciones puntuales, influir en ejecuciones territoriales, presentar requerimientos, propuestas e incluso quejas relacionadas a sus necesidades. El seguimiento es hacia las acciones específicas en función de proponer y generar acciones de respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios, que se plasma en una agenda previamente enviada, con insumos de información, invitación a participar en libertad e igualdad de condiciones democráticas. El Yagual, es usualmente es mediado o facilitado por cualquier referente designado en común acuerdo según la agenda que se plantee.

Con ello se busca garantizar la participación de las comunidades y organizaciones de los territorios indígenas de El Salvador, en consultas y acciones en función del desarrollo de dichas comunidades, así como, hacer valer los principios y responsabilidades constitucionales del Ministerio.

Las consultas con los Yaguales se realizarán en coordinación con el Ministerio de Cultura (MICULTURA), en aquellos territorios donde se haya identificado su presencia. Es importante considerar que, en ciertos casos, los Yaguales pueden no estar activos o plenamente identificados, por lo que será necesario verificar previamente su disponibilidad en cada comunidad.

YAGUAL INTERINSTITUCIONAL

Es una instancia del Estado Salvadoreño, conformada por las diferentes instancias estatales y autónomas, creada para la coordinación y cumplimiento de la Política Nacional para Pueblos Indígenas. En este espacio, se generan y comparten oportunidades y posibilidades que permitan accesos concretos al desarrollo económico y social sostenible, compatible con las características culturales de los pueblos indígenas.

A través de este Yagual, se promueve y facilitan espacios y procesos donde se incluyen a los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes en los programas de las diferentes instancias estatales, públicas y privadas, organismos de cooperación, entre otros.

Las anteriores estructuras descritas, se han creado en la nueva administración y bajo mandado de Ley se espera que permanezcan durante la vigencia del proyecto y posteriormente; dando respuesta a las demandas de Sociedad Civil referente de Pueblos y Comunidad Indígenas y afrodescendientes.

En los Yaguales, las comunidades y organizaciones sociales tradicionales y no tradicionales de pueblos indígenas tienen libertad de participación para y expresar opinión de manera directa y defienden su derecho a la auto representación o al nombramiento de representantes democráticamente electos, que les garantice el bienestar para todas las personas y no para unos pocos. Por ello, se convierten eje central para la construcción del Plan de Pueblos Indígenas para este proyecto.

Cuando las consultas estén relacionadas con poblaciones indígenas, se convocará al Yagual Interinstitucional por medio del Ministerio de Cultura (MICULTURA). La participación de este espacio estará sujeta a su vigencia y funcionamiento durante el desarrollo del proyecto, por lo que se deberá confirmar previamente si el Yagual se encuentra activo y en condiciones de acompañar el proceso. Esta articulación busca asegurar que las consultas se lleven a cabo de manera legítima, respetuosa y conforme a los marcos culturales y normativos establecidos.

CONCEJOS INDÍGENAS

Como se ha explicado anteriormente, las municipalidades son entes responsables del Desarrollo Local, mantienen una relación con la gobernanza municipal y central para la mejor gestión pública y generación de accesos para el desarrollo de las comunidades y específicamente en la alcaldías (9) de los municipios con presencia de comunidades indígenas auto determinados, activan su proceso de consulta apoyadas institucionalmente por las ordenanzas municipales que, promueven las relaciones para el desarrollo integral de la comunidad indígena y la formación de un Concejo de Comunidades Originarias, que sesiona en la comunidad en su propias condiciones, formado por referentes locales para que representen intereses de sus colectivos locales, son elegidos democráticamente, sin intereses particulares, más que, velar por los derechos colectivos y el desarrollo local, a través del diálogo participativo que permite la vigilancia activa y generar respuestas. Este concejo indígena, se suma a la participación referenciada en los Yaguales.

En los casos en que el proyecto contemple temas relacionados con la gobernanza local y se requiera la participación de población indígena, los mecanismos de consulta serán coordinados con los respectivos consejos indígenas, a través del Ministerio de Cultura (MICULTURA). Esta coordinación permitirá asegurar que los procesos de consulta respeten las estructuras organizativas propias de los pueblos indígenas y se desarrollen conforme a sus prácticas culturales y normativas internas, garantizando así una participación efectiva, informada y culturalmente pertinente.

La Planificación de Pueblos Indígenas establecerá las directrices para que, las instancias involucradas consideren acciones afirmativas y velen por el cumplimiento del Marco Legal Nacional y los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial. Para prevenir, evitar y/o mitigar riesgos, que puedan afectar las comunidades indígenas, se reconoce la

necesidad de fortalecer los procesos de diálogo entre las partes interesadas y el organismo ejecutor.

El Plan de Participación de Pueblos Indígenas, retomará experiencias y solicitudes recibidas en los talleres de consultas realizadas previamente a la implementación del proyecto. Y, durante el proyecto, se retomará los Yaguales los cuales serán convocados por MICULTURA en los territorios donde se encuentran activos, en caso no se encuentren activos las consultas se llevaran a cabo por medio de los Comités Culturales Educativos, incluyendo el monitoreo, con el fin de, facilitar mutua información, buscar respuestas colegiadas a través de la dinámica democrática de participación, que estos permiten; siendo así un mecanismo estratégico para: a) realizar las consultas específicas y ampliadas sobre el proyecto, b) facilitar la divulgación de información hacia el resto de miembros de las comunidades indígenas c) dinamizar consultas territoriales focalizadas, d) contar con la participación activa de referentes indígenas de los pueblos Cacaopera, Lenca y Pipil e) garantizar la libre participación democrática e) Atender quejas, reclamos y sugerencias expresadas por la comunidad indígena de manera abierta o privada dirigidas al proyecto, gobierno, personas o relacionados, sin temor a represarías o consecuencias.

Tal proceso, será columna vertebral del Plan de Participación de Pueblos Indígenas, por las siguientes razones: facilita el proceso de consulta para este proyecto porque garantiza el respeto a las características de cada grupo indígena. Permite acercarse a los referentes de la comunidad indígena de una forma directa, rápida y eficiente. Omite sesgos políticos en la medida que la participación es diversa y amplia territorialmente[5], lo que, promueve la imparcialidad y focaliza las necesidades de las personas "al frente y al centro", a la vez de que, el uso del espacio democrático, construido para tal fin, se fortalece con esta práctica; sin incrementar burocracias o gastar recursos limitados del proyecto en "generar un nuevo espacio" que podría ser efímero o al menos, mientras dure el proyecto.

Por lo anterior, se contará con el apoyo, la experiencia y alcance territorial del Ministerio de Cultura y por medio de este, de las alcaldías que activan los Concejos Indígenas a través de las ordenanzas municipales.

Para el MPPI, se reconoce que, las necesidades recabadas no son únicas e irán surgiendo más, en la medida que avance el desarrollo del proyecto.

Incluirán apartados de acuerdo a la zona territorial y características de los pueblos indígenas auto determinados: Cacaopera, Lenca y Pipil. Esto, en vista de que poseen más elementos en común que diferencias entre sí.

Para cumplir estos objetivos, el MINEDUCYT tiene obligación de destinar el personal y recursos para su elaboración, operación y seguimiento; los cuales, se presentan en este documento en el apartado de presupuesto. En aquellas actividades vinculadas para la identificación de la cultural inmaterial, promoción cultural, diagnóstico de la enseñanza náhuat, la gestión cultural realizará consultas participativas por medio de los comités culturales educativos son grupos o asociaciones creadas dentro de instituciones de Centros Educativos con el objetivo de promover actividades culturales, artísticas y educativas que enriquezcan la formación integral de los estudiantes. Estos comités suelen estar compuestos por docentes de la red de docentes de interculturalidad, estudiantes, madres,

[5] Amplía participación, referida a los 177 referentes organizativos participantes a nivel nacional. Abierto a la incorporación constante de referentes.

padres y referentes de familia, y pueden enfocarse en organizar eventos culturales, actividades extracurriculares, exposiciones, conciertos, festivales, y talleres que fomenten el aprendizaje fuera del aula tradicional. En algunas comunidades participan portadores culturales o personas autodefinidas como parte de una comunidad indígena.

Finalmente, es relevante indicar que el cumplimiento de este Marco y el Plan deberán ser incorporados al sistema de seguimiento y evaluación que se defina al momento de iniciar el proyecto. Los valores reportados de dichos indicadores serán a su vez insumo para el informe de cumplimiento del Proyecto incluidos en el informe de avance de ejecución, así como en los informes de cierre y finiquito de la operación financiera entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Mundial.

6.2 INSTITUCIONES, COLECTIVOS Y REPRESENTACIONES QUE CONFORMAN LOS YAGUALES ACTUALMENTE Y SERÁN PARTE DEL PPPI Y DE LOS PLANES DE PPI.

Bajo el enfoque de los Yaguales (círculos) Indígenas para realizar la consulta, se facilita la convocatoria previamente informada, para generar acciones efectivas y directas en comunidades.

Se ha retomado, además, información de organizaciones aglutinantes, para tener un mayor panorama de las organizaciones con presencia en el área tanto urbana como rural y no se pone en duda que, este listado se vaya ampliando conforme se incrementen las consultas en campo y más comunidades se auto determinen como indígenas.

Es importante mencionar que, como GOES 2019-2024 se ha pasado de la elección de referentes únicos, que se autoadjudicaban la representación indígena nacional, bajo un esquema colonizador de homogenizar a todos los pueblos bajo una única voz, a dar paso a devolver la voz y las oportunidades en igualdad de condiciones a todas las comunidades, tomando muy en cuentas sus particularidades.

Las comunidades y organizaciones sociales tradicionales y no tradicionales de pueblos indígenas, ahora defienden su derecho a la auto representación o al nombramiento de representantes democráticamente electos que, les garanticen bienestar para todos y no para unos pocos.

Colocamos a continuación las comunidades y organizaciones indígenas identificadas, con las que el MICULTURA mantiene una relación de acompañamiento y comunicación directa, así como, las reportadas a la fecha e incluidas en una participación activa nacional. El listado está conformado por 177 referentes de sociedad civil miembros de pueblos indígenas, permite reconocer que; se cuenta con amplia cobertura para cumplir con un alcance de la convocatoria, libre, democrática y plena, así como, garantiza la inclusión de ansíanos, mujeres, jóvenes y defensores de derechos de los pueblos indígenas.

En el marco de la coordinación entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y el Ministerio de Cultura (MICULTURA), se retomará el trabajo con las comunidades indígenas como parte del proyecto en curso. Esta reactivación se realizará tomando en cuenta la vigencia del proyecto y el nivel de participación activa y coordinada de las comunidades con MICULTURA. En aquellos casos donde se identifique que las

comunidades han estado inactivas o con una participación limitada, se establecerán medidas conjuntas —en consenso con ambas instituciones y las comunidades involucradas— para reactivar y fortalecer el trabajo colaborativo, respetando sus particularidades culturales y necesidades específicas.

No.	Comunidad u organización	Municipio	Departamento
1	Colectivo Nunan Tal, Witzapan, Ahuachapán	Ahuachapán	Ahuachapán
2	Comunidad Indígena 10 de Mayo Ahuachapán	Ahuachapán	Ahuachapán
3	Comunidad Indígena Mélida Anaya Montes, Ahuachapán	Ahuachapán	Ahuachapán
4	Danzantes de La Garza	Ahuachapán	Ahuachapán
5	Red Juvenil Mundo Vida	Ahuachapán	Ahuachapán
6	Comunidad Indígena de Atiquizaya, Ahuachapán	Ahuachapán	Ahuachapán
7	Comunidad Indígena El Chayal, Atiquizaya	Ahuachapán	Ahuachapán
8	Asociación de Desarrollo Juvenil del Municipio de Tacuba – ADEJUMUT	Tacuba	Ahuachapán
9	Consejo Ciudadano de Pueblos Originarios de Tacuba	Tacuba	Ahuachapán
10	Danzantes La Negra Sebastiana	Tacuba	Ahuachapán
11	Movimiento Indígena de Tacuba – Ahuachapán	Tacuba	Ahuachapán
12	Cacahuat Cojutepeque	Cojutepeque	Cuscatlán
13	Maya pipiles cuscatlan	Cojutepeque	Cuscatlán
14	Movimiento Indígena de Cuxcatan - Moicux	Cojutepeque	Cuscatlán
15	Pueblo indígena de Santa Cruz Michapa, Cuscatlán	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán
16	Asociación Sindical de Pueblos Agropecuarios Indígenas Salvadoreños, ASPAIS	Suchitoto	Cuscatlán
17	Comunidad Indígena La caja	Suchitoto	Cuscatlán
18	Comunidad Indígena de Ciudad Arce, La Libertad	Ciudad Arce	La Libertad
19	Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas ADTAIS	La Libertad	La Libertad
20	Audiovisuales Originarios, ACOPOC /QUEZALTEPEQUE	Quezaltepeque	La Libertad
21	Juventud originaria de Quezaltepeque, La Libertad	Quezaltepeque	La Libertad
22	Comunidad de Teotepeque, La Libertad	Teotepeque	La Libertad
23	Comunidad El Rosario, municipio de la Paz	El Rosario	La Paz
24	Alianza Lencas, Uluas y Nonualcos	La Paz	La Paz
25	ARCO Arte en reunificación de la cultura original	Nonualco	La Paz
26	Comunidad Indígena Zacatales, Paraíso de Osorio, La Paz	Paraíso de Osorio	La Paz
27	FUNDAQUINO	Región Nonualca	La Paz
28	Indígenas Nonualcos	Región Nonualca	La Paz
29	Comunidad Indígena La Loma, San Antonio Masahuat	San Antonio Masahuat	La Paz
30	Danzantes del Tigre y el venado	San Juan Nonualco	La Paz
31	Historiantes de San Miguel Tepezontes	San Miguel Tepezontes	La Paz
32	Moros y Cristianos	San Miguel Tepezontes	La Paz
33	Comunidad indígena San Pedro Masahuat	San Pedro Masahuat	La Paz

No.	Comunidad u organización	Municipio	Departamento
34	Comunidad Indígena de Santa Catarina Masahuat.	Santa Catarina Masahuat	La Paz
35	Danzantes Historiantes de Santiago Nonualco	Santiago Nonualco	La Paz
36	Cofradía de la Santa Cruz	Conchagua	La Unión
37	Cofradía Santa Ana de Teca	Conchagua	La Unión
38	Cofradía Virgen de los Remedios	Conchagua	La Unión
39	Danzantes de La Sanjuaniada	Conchagua	La Unión
40	Danzantes Historiantes Conchagua	Conchagua	La Unión
41	Pastoral Indígena Conchagua	Conchagua	La Unión
42	Cooperativa Lirio Acuático	El Carmen	La Unión
43	Artesanos	Yayantique	La Unión
44	Danzantes de Los Negritos	Yayantique	La Unión
45	Mujeres Yayantique	Yayantique	La Unión
46	Danzas de La Partesana – Yucuaiquín	Yucuaiquin	La Unión
47	Organización WINAKA, Cacaopera, Morazán	Cacaopera	Morazán
48	Asociación Comunal Indígena de Cacaopera – ACINCA	Cacaopera	Morazán
49	Asociación Juvenil Acción y Vida de Cacaopera.	Cacaopera	Morazán
50	CINKA - Consejo Indígena Kakawira	Cacaopera	Morazán
51	Comité de Desarrollo Municipal de Cacaopera	Cacaopera	Morazán
52	Consejo indígena de Cacaopera	Cacaopera	Morazán
53	Danzantes de Cacaopera	Cacaopera	Morazán
54	Asociación de Desarrollo Comunal Lenka de Chilanga ACOLCHI.	Chilanga	Morazán
55	Red de Jóvenes Indígenas de Gotera – Morazán	Gotera	Morazán
56	Asociación Comunal Lenca de Guatajiagua ACOLGUA.	Guatajiagua	Morazán
57	Comunidad Indígena "Rancho Quemado " – Perquín	Perquin	Morazán
58	Comunidad Indígena de San Carlos – Morazán	San Carlos	Morazán
59	Cofradía de San Sebastián	Ciudad Delgado	San Salvador
60	Moros y Cristianos Ciudad Delgado	Ciudad Delgado	San Salvador
61	Comunidad de Guazapa, San Salvador	Guazapa	San Salvador
62	Comunidad de Joya Grande, Ilopango, San Salvador	Ilopango	San Salvador
63	Red del Jaguar Sonriente	Mejicanos	San Salvador
64	Asociación de Mujeres Agricultoras y Comercializadoras del Municipio de Nahuizalco	Nahuizalco	San Salvador
65	ADESCO Azacualpa	Panchimalco	San Salvador
66	ADESCO San Isidro	Panchimalco	San Salvador
67	ADESCO Troncones	Panchimalco	San Salvador
68	AFICIPAN – San Isidro Panchimalco	Panchimalco	San Salvador
69	Asociación de Parteras del municipio de Panchimalco, San Salvador	Panchimalco	San Salvador
70	Asociación Nacional Indígena Salvadoreña, ANIS filial Panchimalco, San Salvador	Panchimalco	San Salvador
71	COCOPAN	Panchimalco	San Salvador
72	Cofradía de La Santa Cruz	Panchimalco	San Salvador
73	Cooperativa de Tejedoras de Panchimalco	Panchimalco	San Salvador
74	Historiantes de Panchimalco	Panchimalco	San Salvador
75	Los Chapetones de Panchimalquito	Panchimalco	San Salvador

No.	Comunidad u organización	Municipio	Departamento
76	Organización de Artesanos de los Planes de Renderos- Comunidad Indígena OAP-CI	Panchimalco	San Salvador
77	Cofradía de San Antonio Abad	San Antonio Abad	San Salvador
78	Moros y cristianos San Antonio Abad	San Antonio Abad	San Salvador
79	ASPAIS San Marcos	San Marcos	San Salvador
80	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño -CCNIS-, San Salvador	San Salvador	San Salvador
81	Grupo Espiritual y Danzantes Tradicionales «TEPECTUNAL».	San Salvador	San Salvador
82	Indígenas urbanos de San Salvador	San Salvador	San Salvador
83	Iniciativa Portadores del Nahuat	San Salvador	San Salvador
84	Red Nacional de Comunicación Indígena	San Salvador	San Salvador
85	Red Nacional de Jóvenes Indígenas de El Salvador	San Salvador	San Salvador
86	Red Nacional de Mujeres Indígenas de Cushcátan	San Salvador	San Salvador
87	Comunidad Indígena de Santo Tomás, San Salvador	Santo Tomas	San Salvador
88	Movimiento Autóctono Indígena Salvadoreño MAIS.	Tonacatepeque	San Salvador
89	Comunidad Indígena El Guarumo, San Vicente	El Guarumo	San Vicente
90	Comunidad San Gerónimo, Metapán, Santa Ana	Metapan	Santa Ana
91	Consejo de Pueblos Indígenas Nahua Pipiles de Nahuizalco, COPONAPN. Nahuizalco, Sonsonate	Nahuizalco	Santa Ana
92	Consejo de Mujeres Indígenas Santa Ana /IPN	Santa Ana	Santa Ana
93	Pasos del Jaguar	Santa Ana	Santa Ana
94	Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada de El Salvador ANITISA	Texistepeque	Santa Ana
95	Parteras de Texistepeque, Santa Ana	Texistepeque	Santa Ana
96	Consejo Indígena San Antonio del Monte	San Antonio del Monte	Sonsonate
97	Movimiento Cultural Atonal, Acajutla	Acajutla	Sonsonate
98	ASOMALUCA	Cuisnahuat	Sonsonate
99	Cofradía San Lucas Cuisnahuat	Cuisnahuat	Sonsonate
100	Consejo de Mujeres Cuisnahuat	Cuisnahuat	Sonsonate
101	Grupo Yutahui Cuisnahuat	Cuisnahuat	Sonsonate
102	Alcaldía del común Izalco	Izalco	Sonsonate
103	Alcaldía del Común, Izalco, Sonsonate	Izalco	Sonsonate
104	Asociación de Desarrollo Comunal de Mujeres Indígenas de Izalco. ADESCOMIIZ	Izalco	Sonsonate
105	Asociación Nacional Indígena de la Tercera Edad -ANISTED- Cantón Piedras Pachas	Izalco	Sonsonate
106	Cofradía de Jesucito	Izalco	Sonsonate
107	Cofradía de Las Mariítas	Izalco	Sonsonate
108	Cofradía de Nuestro Amo Santísimo	Izalco	Sonsonate
109	Cofradía de San Diego de Alcalá	Izalco	Sonsonate
110	Cofradía de San Francisco de Asís	Izalco	Sonsonate
111	Cofradía de San Miguel Arcángel	Izalco	Sonsonate
112	Cofradía de San Nicolás de Tolentino	Izalco	Sonsonate
113	Cofradía de San Sebastián	Izalco	Sonsonate
114	Cofradía del Justo Juez	Izalco	Sonsonate
115	Cofradía Nuestra señora de los dolores	Izalco	Sonsonate
116	Cofradía Santa Lucía	Izalco	Sonsonate
117	Cofradía Santa Rosa de Lima	Izalco	Sonsonate

No.	Comunidad u organización	Municipio	Departamento
118	Cofradía Santa Teresa de Jesús	Izalco	Sonsonate
119	Cofradía Virgen de Belén	Izalco	Sonsonate
120	Consejo de Guías espirituales y curanderos pipil, cacahuira nueve Soles. (KATCHIT)	Izalco	Sonsonate
121	Consejo de Mujeres de Izalco	Izalco	Sonsonate
122	Fundación Feliciano Ama-Izalco FAMA	Izalco	Sonsonate
123	Mesa Altar de San Juan Bautista	Izalco	Sonsonate
124	Mesa Altar Mayor de María Asución de los Izalcos	Izalco	Sonsonate
125	Mesa Altar Mayor del Padre Eterno	Izalco	Sonsonate
126	Comité de Salud Integral de Adultos Mayores, Niños, Jóvenes Indígenas	Juayúa	Sonsonate
127	Comunidad Indígena Cantón San José La Majada, Juayúa	Juayúa	Sonsonate
128	Comunidad Indígena El Portezuelo – Juayúa	Juayúa	Sonsonate
129	Comunidad Indígena La Unión, Juayúa	Juayúa	Sonsonate
130	Comunidad Indígena Nahua de Juayúa CINAJU.	Juayúa	Sonsonate
131	APODEX, Nahuizalco, Sonsonate	Nahuizalco	Sonsonate
132	Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Auxilio de los Pobres	Nahuizalco	Sonsonate
133	Asociación Nahuizalqueña para el Rescate de la Cultura Indígena Salvadoreña ANARCIS	Nahuizalco	Sonsonate
134	Comunidad El Cerrito	Nahuizalco	Sonsonate
135	Comunidad Indígena casco urbano Nahuizalco	Nahuizalco	Sonsonate
136	Comunidad Indígena Anal Abajo	Nahuizalco	Sonsonate
137	Comunidad Indígena Anal Arriba	Nahuizalco	Sonsonate
138	Comunidad Indígena Arenales	Nahuizalco	Sonsonate
139	Comunidad Indígena Chaparrón	Nahuizalco	Sonsonate
140	Comunidad Indígena Cusamaluco	Nahuizalco	Sonsonate
141	Comunidad Indígena de Tajcuilujlan	Nahuizalco	Sonsonate
142	Comunidad Indígena El Canelo	Nahuizalco	Sonsonate
143	Comunidad Indígena El Carrizal – Nahuizalco	Nahuizalco	Sonsonate
144	Comunidad Indígena Guacamaya	Nahuizalco	Sonsonate
145	Comunidad Indígena Nahuizalco	Nahuizalco	Sonsonate
146	Comunidad Indígena Pushtan	Nahuizalco	Sonsonate
147	Comunidad Indígena Sabana Grande	Nahuizalco	Sonsonate
148	Comunidad Indígena Sabana San Juan Abajo	Nahuizalco	Sonsonate
149	Comunidad Indígena Sabana San Juan Arriba	Nahuizalco	Sonsonate
150	Comunidad Xoxhitllxtactec	Nahuizalco	Sonsonate
151	Danzantes de Las Chimimecas de Nahuizalco	Nahuizalco	Sonsonate
152	Movimiento Unificación Indígena de Nahuizalco, MUINA	Nahuizalco	Sonsonate
153	Partera SalcoatitanNahui	Nahuizalco	Sonsonate
154	Raza nahuat	Nahuizalco	Sonsonate
155	Romería los jesusitos	Nahuizalco	Sonsonate
156	Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador, ACCIES	San Antonio del Monte	Sonsonate
157	Asociación Madre Tierra	San Antonio del Monte	Sonsonate
158	Colectivo de Mujeres Indígenas	San Antonio del Monte	Sonsonate
159	Comunidad Indígena Agua Santa – San Antonio del Monte	San Antonio del Monte	Sonsonate
160	Comunidad Indígena Las Hojas	San Antonio del Monte	Sonsonate
161	Comunidad Indígena San Ramón	San Antonio del Monte	Sonsonate

No.	Comunidad u organización	Municipio	Departamento
162	APIMAYCU, San Antonio del Monte y Santa Catarina Masahuat, Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	Sonsonate
163	Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Nahua ADESCOIN, Santo Domingo de Guzmán	Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate
164	Asociación de Rescate de la Memoria Histórica Santo Domingo de Guzmán	Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate
165	Asociación Witzapan	Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate
166	Comité de Nahua hablantes de Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate	Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate
167	Mujeres del Barro Rojo, Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate	Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate
168	Asociación Nacional Indígena Salvadoreña, ANIS filial Sto. Domingo de Guzmán	Santo Domingo de Guzmán	Sonsonate
169	Asociación Nacional Indígena Salvadoreña, ANIS Central en Sonsonate	Sonsonate	Sonsonate
170	Asociación para la Recuperación de la Cultura Autóctona Salvadoreña ARCAS	Sonsonate	Sonsonate
171	Asociación de Consejos de Pueblos Originarios de Cushcatan, ACOPOC	Santa Catarina Masahuat	Sonsonate
172	Consejo Indígena de Tacuba, Ahuachapán	Tacuba	Sonsonate
173	Comunidad Cantón Las Tablas, Sonsonate		Sonsonate
174	Comunidad Indígena de Ciguancingo, Sonsonate		Sonsonate
175	Comunidad La Flor, Sonsonate	Sonsonate	Sonsonate
176	Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Artesanal ITSACU	Nacional	Nacional
177	Asociación de Artesanos de El Salvador ITZAMA	Nacional	Nacional

Distritos Priorizados para la Estrategia de Interculturalidad.

La estrategia será enfocada en fortalecer los procesos educativos dirigidos a la niñez y adolescencia indígena. Contribuye a la sensibilización y asistencia técnica dirigida a los portadores, personal directivo y docente, la creación de materiales educativos con enfoque de interculturalidad, y apoya a los diferentes departamentos en la transversalización de este enfoque. La estrategia tiene como grandes actividades lo siguiente:

- La enseñanza de la lengua náhuat en Centros Educativos.
- Formación Docente en Identidad Cultural e Idioma
- Diagnóstico Cunas Náhuat/Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria, fortalecer las capacidades de portadores culturales NILI en interculturalidad.
- Aulas de Identidad Cultural Lenca y Cacaopera
- Diseño de material para el aprendizaje del náhuat, investigaciones y narraciones infantiles
- Coordinar actividades con redes de docentes de interculturalidad.

Distritos priorizados

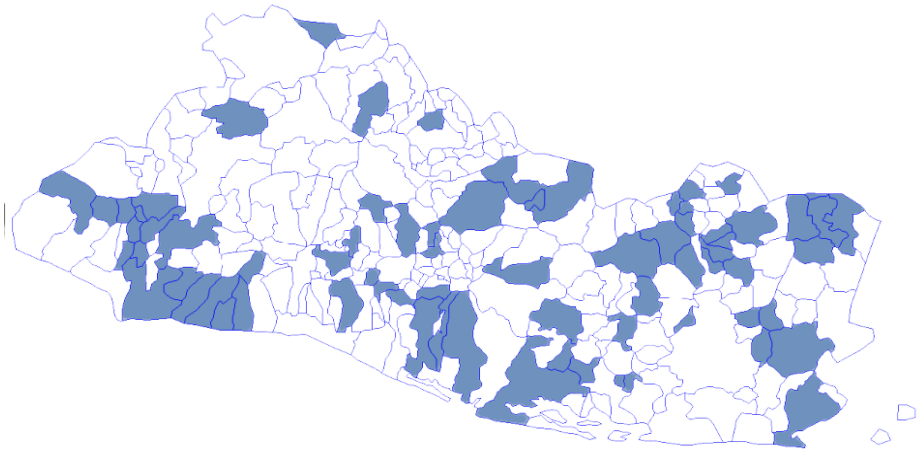

Ahuachapán
1.Tacuba
2.Ataco
3.Apaneca

Santa Ana
4.Texistepeque

Sonsonate
5.Juayua
6.Salcoatitan
7.Nahuizalco

8. Santo Domingo de Guzmán
9.Santa Catarina Masahuat
10. San Antonio del Monte
11.Sonsonate
12.Izalco
13.Cuisnahuat
14.Santa Isabel Ishuatan

La Libertad
15.Teotepeque
16. Jicalapa

17. Chiltiuapan
18. Jayaque

San Salvador
19. Panchimalco
20. Santiago Texacuangos
21. San Salvador
22.Delgado

Cuscatlán
23. San José Guayabal
24. San Pedro Perulapan

25.Monte San Juan
26. Cojutepeque

Chalatenango
27. Citala
28. Tejutla
29. Concepción Quezaltepeque

Cabañas
30.Sensuntepeque
31.Ilobasco
32.Guacotecti

San Vicente
33. Apastepeque

La Paz
34. San Francisco Chinameca
35. San Miguel Tepezontes
36. San Antonio Masahuat
37. San Pedro Nonualco
38. Santiago Nonualco
39. San Juan Nonualco
40. Zacatecoluca

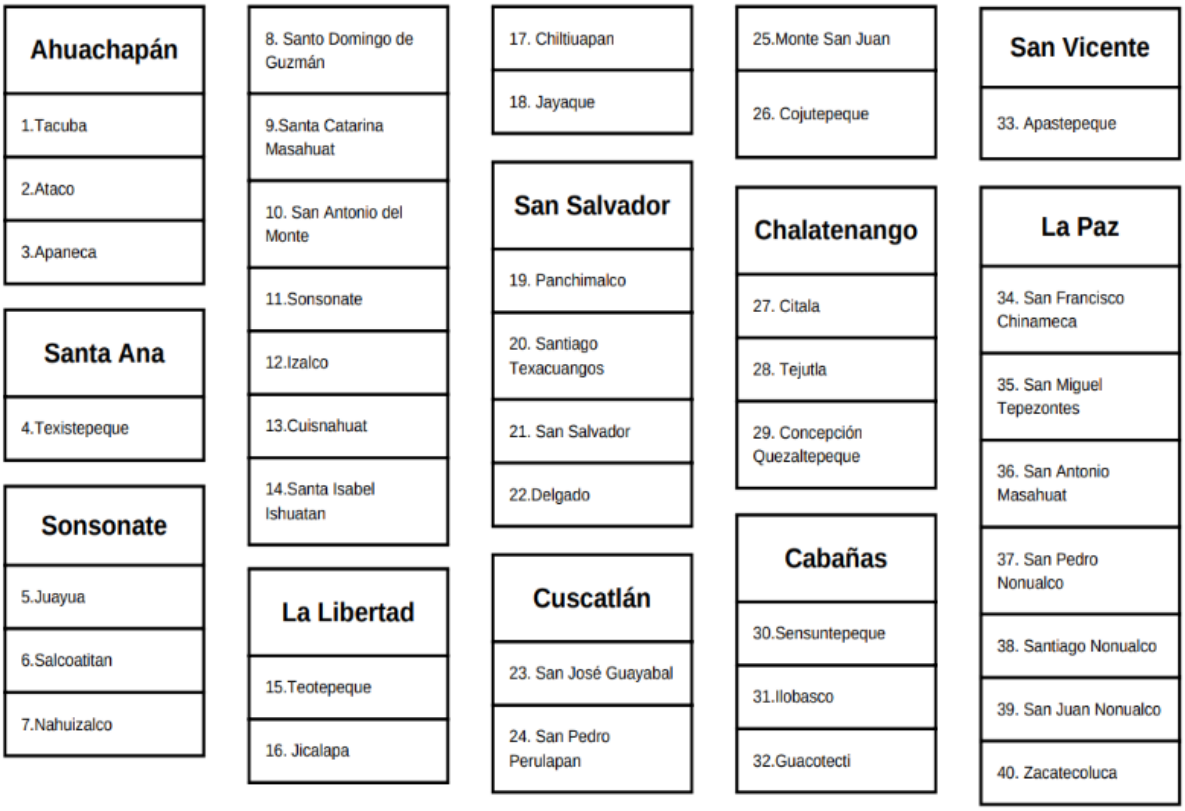

Elaboración por Departamento de Educación de Pueblos Indígenas

6.3 ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Se ha establecido una estrategia específica para garantizar la participación de las comunidades indígenas en la gestión ambiental relacionada con la rehabilitación de escuelas.

Esta estrategia se ha desarrollado en tres fases principales:

1. Identificación de Zonas con Población Indígena: Se llevó a cabo un proceso de identificación de las áreas con presencia de población indígena, con el apoyo del Ministerio de Cultura, y de esta manera establecer si en la zona donde se desarrollará alguna intervención en los centros escolares existe población estudiantil indígena y, por ende, una necesidad específica de adaptación en la gestión ambiental.

2. Consultas Informativas: Posteriormente, se realizaron consultas informativas en dichas comunidades con el propósito de socializar el proyecto y garantizar la comprensión de sus alcances, objetivos y el impacto en la infraestructura educativa. Estas consultas sirvieron como un espacio de diálogo donde se recogieron inquietudes y aportes de la comunidad indígena respecto a la gestión ambiental.

3. Asignación de Presupuesto y Ejecución de Actividades Informativas:

   -La asignación en los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de las escuelas ubicadas en zonas con población indígena, se ha contemplado en una partida presupuestaria específica para el desarrollo de actividades informativas con la comunidad.

   -Lasactividades consideradas dentro de la estrategia son: Talleres de consulta para socializar los diferentes documentos normativos del proyecto siendo estos MPPI, MAQR, entre otros que se consideren importantes según el subproyecto específico.; Socialización por medio de difusión de mensajes auditivos, para dar a conocer el proyecto a nivel de la comunidad. Estas actividades se enfocan en la integración de la comunidad en los procesos de gestión ambiental, asegurando su participación activa en la toma de decisiones relacionadas con la infraestructura escolar.

Esta estrategia no solo responde a la necesidad de minimizar impactos ambientales, sino que también fortalece la inclusión de las comunidades indígenas en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa, promoviendo un enfoque participativo y sostenible.

7. ARREGLOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES PARA EL TRABAJO INTERMINISTERIAL

El Proyecto será implementado por la UI P del MINEDUCYT, que asegurará que los procesos de toma de decisiones institucionales y ejecución serán de manera oportuna y efectiva. La unidad estará compuesta por un equipo calificado, sin embargo, será la Coordinación Ambiental y Social que contará con un equipo técnico de especialistas ambientales y sociales, quienes supervisarán la implementación de los instrumentos. Sus roles y las responsabilidades se detallarán en el Manual de Operaciones y el PGMO del Proyecto.

Con la firma del Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Gestión Técnica correspondiente a los subproyectos de infraestructura educativa entre el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, la Unidad Implementadora de Proyectos, por medio de las especialistas ambientales y sociales garantizará el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales del EAS7 en los subcontratos a ejecutar en los casos donde aplique.

La Coordinación y sus especialistas ambientales y sociales, dedicados a la operatividad del Proyecto deberán garantizar el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales a través de un monitoreo constante y seguimiento a los procesos ejecutados bajo las políticas y procedimientos del Banco Mundial y a lo establecido en el MGAS.

7.1 COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL PARA GESTIONAR MPPI.

1. Se establecerá un enlace entre la Coordinación Ambiental y Social de la U IP del Proyecto/MINEDUCYT y La Dirección de Multiculturalidad/MICULTURA. Delegándose a un especialista Social para atender este proceso, quien debe tener una visión objetiva y de conocimientos en participación activa, procesos democráticos y de preferencia multiculturalidad. Sin embargo, aspectos como el idioma no es un requerimiento indispensable, debido a que el idioma en el que se trabajan las consultas será el español y de haber alguna necesidad al respecto, la persona referente técnico de la Dirección de Multiculturalidad, asumirá estas traducciones verbales o escritas.

2. En conjunto, este equipo interministerial, será responsable de las siguientes actividades:
    a. Apoyarse mutuamente en las acciones relacionadas a la educación y sostenibilidad de la Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria .
    b. Diseño de pasos metodológicos para atender la gestión de la información hacia el Yagual y, desde el Yagual al proyecto, Comités Culturales de Educación, Mesas Intersectoriales, Consultas a portadores culturales, entre otros
    c. Estudio de recursos necesarios, para generar las consultas significativas por medio de los Yaguales, Comités Culturales de Educación, Mesas Intersectoriales, Consultas a portadores culturales, entre otros, en el territorio nacional, especialmente donde se desarrollarán los sub proyectos.
    d. Gestionar y participar de la presentación de referentes del Proyecto ante las partes interesadas relacionadas con población indígena o a través del Yagual Interinstitucional.

e. Conocer a los Enlaces Territoriales miembros o reconocidos por el Yagual o portadores culturales, para facilitar información sobre la gestión de riesgos, monitoreo desde la participación ciudadana, quejas, reclamos y sugerencias.
f. Reconocer y determinar elementos sociales estadísticos o verificables a monitorear en conjunto ante el desarrollo de los sub proyectos en territorio y demás actividades relacionadas al resto de componentes.
g. Diseñar un Plan de Monitoreo para el EAS 7.
h. Desarrollar la plantilla para el Informe de Monitoreo al Estándar y al MPPI.
i. Determinar los medios a utilizar para la comunicación efectiva, además del Yagual. En vista que la ruralidad y la pobreza, también son características de esta población.
j. Construcción común de las líneas generales que debe tener el PPI incluyendo las sesiones de cada Yagual y los participantes por región, la dinámica para sesionar, logística, informes, compromisos y demás relacionados.
k. Participar de los procesos previos a la contratación de Consultoría/s para Generar Documento PPI, memorias, informes, agendas, entre otros, además de los gastos logísticos implicados.
l. Planificar y coordinar proceso de capacitación breve sobre el EAS 7 y EAS 10 a los equipos que trabajan la estrategia de interculturalidad y a miembros del Yagual a nivel focalizado y territorial.
m. Planificar y Coordinar procesos de capacitación a nivel local que permitan el posicionamiento de cada sub proyecto y el involucramiento activo de la comunidad en lo relacionado a la vigilancia constante del cumplimiento de los EAS, colaboración altruista para la organización social, reportar quejas y reclamos. Algunos temas sugeridos que pueden acompañar este espacio son:
    - La importancia de educación de primera infancia en las comunidades
    - El Proyecto Crecer y Aprender Juntos como estrategia de desarrollo de la niñez, de las familias y de las comunidades. ¿Cómo podemos aportar a su éxito?
    - Analizando las prácticas de crianza y sus resultados en el largo plazo. Aportes desde las prácticas de las comunidades indígenas.

Será importante también, que los diferentes sectores productivos, sociales y culturales indígenas propongan estrategias de capacitación, considerar cuáles son sus intereses desde lo local a lo global y se empoderen en su contexto.

7.2 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La construcción del Plan de Monitoreo y Seguimiento a los EAS del Proyecto "Crecer Juntos ", será un esfuerzo de la Coordinación Ambiental y Social, especialmente de los Especialistas Sociales que, retomando los elementos relacionados en cada documento reflejo de los Estándares podrán identificar los elementos necesarios para diseñar elementos que permitan recopilar fuentes de verificación sobre el avance de actividades y su cumplimiento, tales como: plantillas de observación, plantillas para informes, guías de entrevistas o encuestas, gestión de riesgos, supervisión alterna a contratistas y/o consultores, entre otros elementos que, permitan generar la evaluación adecuada al cumplimiento del MAS.

El seguimiento específico al EAS 7, en gran medida será presencial y requerirá un vaciado cualitativo, en vista que el flujo más grande de información surge a través de los Yaguales, círculos, Comités Culturales Educativos y portadores culturales de Centros Educativos . Estará basado, además, en recolección de fuentes de verificación sobre las actividades implementadas y otros elementos que determinen los especialistas sociales al haber iniciado el trabajo interinstitucional -según punteo en el apartado anterior-, este trabajo debe generarse a partir de una revisión de los diversos elementos contextuales y especialmente sobre la gestión de riesgos en relación al proyecto, expresados actualmente en la Tabla 6, a continuación, sobre la cual, será necesario hacer un ejercicio de evaluación situacional y contextual constante, para adicionar, prevenir o atender otros posibles riesgos que surjan con el avance de los componentes del proyecto.

Tabla 6. Componentes, Subcomponentes y actividades con participación de pueblos indígenas.

Componente/ Subcomponente	Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia
Subcomponente 1.1: Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la PI	*Actividad 1.1.1 - Diseñar el Sistema de acreditación para centros de ECPI* *Actividad 1.1.2 - Implementar el Sistema de acreditación para centros de ECPI* *Actividad 1.1.3 - Realizar estudio para Identificar el nivel de desarrollo de LESSA que incluya áreas de fortalecimiento para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).*
Participación de Pueblos Indígenas	MINEDUCYT incorporará como estándar social del proyecto la participación de la población indígena, considerando que pueden participar en la consulta de campo de estándares de calidad de educación de Primera Infancia con una visión intercultural que el proyecto desarrollará en el subcomponente 1.1. También, pueden participar en el análisis de las brechas entre diagnóstico y estándares por definir. Esta es una de las actividades en las que su involucramiento sería relevante para que las condiciones de los centros y otros elementos estructurales de calidad estén acorde a la visión indígena y a la atención a su población que regularmente menos condiciones óptimas tienen en sus casas y en los centros educativos. Dentro de la Educación y Sensibilización Ambiental, se implementan programas de educación ambiental enfocados en la conservación de biodiversidad, el manejo de desechos y la resiliencia climática. Esto generaría una mayor conciencia y apoyo en la población indígena hacia los objetivos ambientales del proyecto y del MPPI, lo que contribuirá de manera significativa el impacto positivo del proyecto y a su sostenibilidad a largo plazo.
Riesgos	Que puedan existir prácticas de crianza desarrolladas por pueblos indígenas que no coincidan con los estándares planteados por el Modelo de calidad y los procesos de certificación y esto genere rechazo al proyecto. Que el modelo de calidad no sea orientado con enfoque de interculturalidad y esto sea razón para que los padres y madres decidan no involucrar a sus hijos e hijas o ellos no comprendan y no realicen las actividades complementarias o de continuidad que este proceso demanda de los hogares, en función del desarrollo y aprendizaje de la niñez.
S ubcomponente 1.2: Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI	*Adecuar e implementar el currículo nacional de PI para asegurar su alineamiento con los estándares de desarrollo y aprendizaje de Primera Infancia. Este subcomponente apoyará la revisión del plan de estudios de ECPI y la preparación y entrega de materiales de aprendizaje a los centros públicos ECPI y a los hogares que los centros públicos de ECPI atienden. El componente incluye (i) la revisión del currículo ECPI nacional para asegurar que se alinea con los EDAPI; y (ii) su implementación por medio de la preparación y entrega de materiales didácticos a centros ECPI del sector público y hogares vinculados a los centros. El currículo adecuado retendrá elementos de las habilidades socioemocionales, pero será modificado y actualizado con base en los principios de paz y valores democráticos, cuidado que fomente el bienestar, igualdad de oportunidades para niñas y niños , la interculturalidad y la educación inclusiva.*

	El currículo transversaliza el enfoque de interculturalidad , igualdad de oportunidades e inclusión educativa. Elaboración de materiales dirigidos a personal docente, referentes de familia y a niñas y niños con enfoque de interculturalidad.
Participación de Pueblos Indígenas	La adecuación curricular considera la inmersión lingüística desde los Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria , y la formación a najnantzin, tajtajtzintamachtiani/ señoras y señores maestros nahuahablantes y a docentes activos en los centros escolares a fin de dar continuidad al proceso hasta la educación primaria. Se fortalece con portadores culturales quienes son profesionales en educación quienes apoyan en la planificación y el relacionamiento entre el Centro Educativo y la comunidad en relación a la enseñanza del nahuat y la promoción cultural. La difusión del inventario cultural y las actividades de educación intercultural (formal y no formal) se consideran de especial importancia para garantizar el impacto del proyecto. Caracterizar y sistematizar resultados de inventario cultural sobre los pueblos, Lencas, Kakawira y Náhuat. Participación de personal docente y personas nahuahablantes en el diagnóstico de enseñanza de la lengua náhuat. Gestión cultural implementar formación no formal sobre talleres artesanales dirigidos a la comunidad educativa para la promoción cultural. Asistencia técnica de equipos del MINEDUCYT para la transversalización del enfoque de interculturalidad y promover la participación de las poblaciones indígenas en las zonas donde se llevan a cabo los subproyectos. Para estas actividades, se requiere de profesionales en educación y multiculturalidad. Contrataciones de licitación pública, con opción de subcontratar expertos de países como Guatemala y México; que cumplen lo descrito en el Plan de Gestión de Mano de Obra de este proyecto y los manuales administrativos avalados por el BM. La oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a personas en igualdad de oportunidades de participación sin detrimento de su edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente teniendo en cuenta los requerimientos anteriores. . El seguimiento y evaluación se realizará, según lo descrito en el apartado de participación y consultas.
Riesgos	Que el currículo propuesto no logre desarrollarse con un enfoque de interculturalidad, ni se diseñe en función de atención a la inclusión educativa en su más amplia extensión social y cultural y por ende, ~~Que~~ la comunidad indígena salvadoreña encuentre fallos u observaciones al documento entregable en su versión final. Para evitar esto, se hará un esfuerzo por validar los borradores previos de la currícula con grupos pequeños de representantes indígenas con competencias educativas en calidad de colaboradores no contratados, pero podrían recibir un pago puntual por sus servicios (la verificación de esto se determinará con la Unidad Administrativa correspondiente y la responsable del Componente).
Componente 2: Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en PI	
Subcomponente 2.1: Formación de docentes en servicio del sistema público	*Actividad 2.1.1 - Seleccionar equipos de formadores-mentores.* *Actividad 2.1.2 - Diseñar e implementar un plan de formación virtual de formadores-mentores.* *Actividad 2.1.3 - Implementar un plan de formación virtual de formadores-mentores fase 1 y 2.* *Actividad 2.1.4 - Diseñar un plan de formación virtual de docentes fase 1 y 2.* *Actividad 2.1.5 - Implementar un plan de formación virtual de docentes fase 1 y 2.* *Actividad 2.1.6 - Formar docentes en servicio en capacidades para la inclusión social y ambiental* *Actividad 2.1.7 - Evaluación del resultado de la formación docente.*
Participación de Pueblos Indígenas	Estas actividades, implican procesos requieren de profesionales en educación, educación virtual, entre otras especializaciones, son contrataciones de consultorías a través de licitación pública que cumplen lo descrito en el Plan de Gestión de Mano de Obra de este proyecto y los manuales de procedimiento del BM. Algunas consultorías tienen opción de subcontratar expertos nacionales y de países como Guatemala y México; debido a que, requieren perfiles de especialistas. La oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a cualquier persona en igualdad de oportunidades sin detrimento de su e dad o condición física a participar. Por lo que, las

	personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente en igualdad de oportunidades. Por medio de la capacitación sobre la transversalización de los EAS 7 y 8 sensibilizar a todo el personal contratado para el proyecto en relación a los pueblos históricamente desatendidos. Transversalización del enfoque de interculturalidad, inclusión educativa y la igualdad de oportunidades en el plan de formación docente.
Riesgos	Que el personal docente no sea constante en el desarrollo de la formación y tampoco sean supervisados y/o acompañados técnicamente para que efectivamente implementen y puedan valorar lo que ven. Existe la posibilidad de que los docentes que trabajan en comunidades rurales muy alejadas no puedan participar de la formación por dificultades de conexión a internet u otros.
Subcomponente 2.2: Formación de directores del sector público	*Actividad 2.2.1 - Diseñar e implementar un plan de formación virtual de formadores para directores.* *Actividad 2.2.2 - Selección de candidatos a formadores.* *Actividad 2.2.3 - Diseñar un plan de formación virtual de directores.* *Actividad 2.2.4 - Implementar un plan de formación virtual de directores.*
Participación de pueblos indígenas	Estas actividades, implican procesos requieren de profesionales en educación e interculturalidad . Contrataciones de consultorías a través de licitación pública que cumplen lo descrito en el Plan de Gestión de Mano de Obra de este proyecto y los manuales de procedimiento del BM. Algunas consultorías tienen la opción de subcontratar expertos nacionales y de países como Guatemala y México; debido a que, requieren perfiles de contratación especializados. La oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a personas en igualdad de oportunidades sin detrimento de su edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente bajo los parámetros establecidos. .
Riesgos	Existe la posibilidad de que los directores que trabajan en comunidades rurales muy lejanas no puedan participar de la formación por dificultades de transporte u otros. Que exista comunidades en las que agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto. Un riesgo adicional lo enfrentarán los ATPI y el resto de personal de campo que el proyecto o los subproyectos contraten. Este riesgo está determinado por su tránsito periódico por la comunidad y entre comunidades.
Subcomponente 2.3: Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia	*Este subcomponente llevará a cabo un proceso de revisión y adecuación del currículo de formación docente previo al servicio en primera infancia que, actualmente ofrecen las instituciones de educación superior. El proceso de revisar y adecuar el currículo y su respectiva acreditación será utilizado como la base de la formación docente previo al servicio a nivel nacional*
Participación de pueblos indígenas	Todas estas actividades, implican procesos requieren de profesionales en educación e interculturalidad . Contrataciones de consultorías a través de licitación pública que cumplen lo descrito en el Plan de Gestión de Mano de Obra de este proyecto y los manuales de procedimiento del BM. Algunas consultorías tienen opción de subcontratar expertos nacionales y de países como Guatemala y México; debido a que, requieren perfiles de contratación especializados. La oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a cualquier persona en igualdad de oportunidades sin detrimento de su edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente conforme a lo establecido al PGMO. . Sin embargo, para la validación, existe potencial participación en la revisión y especialmente en la adecuación curricular de la formación inicial docente, tratando de orientar aspectos de

	la pertinencia, equidad e interculturalidad. Este esfuerzo de validación podría tener un pago remunerado para los participantes.
Riesgos	Desfase entre la ejecución del proyecto y las revisiones y acuerdos entre la Dirección Nacional de Educación Superior y las universidades, que no permita incorporar cambios en la formación inicial, oportunamente.
Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la PI para centros públicos seleccionados	
Subcomponente 3.1: Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI	*Actividad 3.1.1 - Elaborar 2do (40 CE) y 3er bloque (34 CE) de perfiles de inversión* *Actividad 3.1.2 - Elaborar las carpetas técnicas de los centros educativos seleccionados.* *Actividad 3.1.3 - Elaborar una regulación para los espacios físicos de PI, según estándares de infraestructura.* *Actividad 3.1.4 - Desarrollar proceso de legalización de inmuebles según viabilidad.* *Actividad 3.1.5 - Realizar actividades de pre inversión en cumplimiento al marco ambiental y social* *Actividad 3.1.6 - Realizar actividades de pre inversión en cumplimiento al marco ambiental y social*
MINEDUCYT	El MINEDUCYT llevará a cabo la administración y gestión técnica de los contratos de los subproyectos de infraestructura educativa correspondientes al mejoramiento integral de centros educativos a nivel nacional seleccionados y mejorar los espacios de aprendizaje de centros de ECPI seleccionados
Participación de pueblos indígenas	Todas estas actividades son responsabilidad de Contratistas Especializados, según manuales administrativos autorizados por BM para este proyecto. Para el desarrollo de este proyecto, se retomará la implementación directa del Plan de Participación de Partes Interesadas y Plan de Participación de Pueblos Indígenas, con la metodología de los Yaguales o Círculos para la participación democrática libre, plena y previamente informada, entre otros. Así mismo, serán beneficiarios activos en el monitoreo de la gestión del EAS7 en los subproyectos de sus comunidades.
Riesgos	Que exista comunidades en las cuales de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto.
Subcomponente 3.2: Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI	*Actividad 3.2.1 - Mejorar la infraestructura en centros educativos seleccionados con criterios esenciales para atender las medidas de bioseguridad para mitigar COVID19 como parte de los EEC* *Actividad 3.2.2 - Supervisar las obras civiles en los centros educativos seleccionados* *Actividad 3.2.3 - Proveer mobiliario escolar para centros educativos públicos que atienden PI seleccionados* *Actividad 3.2.4 - Realizar actividades vinculadas con el mejoramiento de infraestructura para el cumplimiento al marco ambiental y social*
Participación de pueblos indígenas	Todas estas actividades son responsabilidad del Contratista Especializados, según manuales administrativos autorizados por BM para este proyecto. Sin embargo, se retomará la implementación directa del Plan de Participación de Partes Interesadas y Plan de Participación de Pueblos Indígenas, con la metodología de los Yaguales o Círculos para la participación democrática libre, plena y previamente informada. Así mismo, serán beneficiarios activos en el monitoreo de la gestión del EAS7 en los sub proyectos de sus comunidades.
Riesgos	Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto. Que en las comunidades donde se desarrollarán obras en los entornos físicos de aprendizaje, las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia no permitieran incluir personal que no residiera en su comunidad o detuvieran la obra frecuentemente por razones particulares asociadas a sus actividades ilícitas (llegadas de la PNC a la comunidad, les apresaron miembros de sus estructuras, otros).
Subcomponente 3.3: Apoyo a centros educativos públicos para	*Actividad 3.3.1 - Intervenir de manera focalizada el mantenimiento y atención a las brechas de agua, saneamiento y bioseguridad.*

alcanzar los estándares estructurales de calidad.	*Actividad 3.3.2 - Intervenir para reducir condiciones de vulnerabilidad en las escuelas*
Participación de pueblos indígenas	Todas estas actividades son responsabilidad del Contratista Especializados, según manuales de procedimiento administrativo autorizado por BM para este proyecto. Sin embargo, se retomará la implementación directa del Plan de Participación de Partes Interesadas y Plan de Participación de Pueblos Indígenas, en este último, con la metodología de los Yaguales o Círculos para la participación democrática libre, plena y previamente informada; especialmente en lo relacionados al uso, medidas y consecuencias de la gestión el agua en la localidad.
Riesgos	Que la gestión del agua afecte a la comunidad en diferentes medidas. Que desde la cosmovisión se generen alternativas que no sean atendidas.
Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo	
Subcomponente 4.1: Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo	*Actividad 4.1.1 - Desarrollar Estándares estructurales de calidad (EEC)* *Actividad 4.1.2 - Definir los Estándares de Formación y Desempeño para docentes de PI* *Actividad 4.1.3 - Definir los Estándares de Formación y Desempeño para directores de PI* *Actividad 4.1.4 - Diseñar los estándares para la formación inicial docente en PI* *Actividad 4.1.5 - Definición de estándares de aprendizaje y desarrollo de educación básica y media* *Actividad 4.1.6 - Reorganizar la estructura territorial del Ministerio de Educación* *Actividad 4.1.7 - Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa* *Actividad 4.1.8 - Apoyar la gestión social y ambiental* *Actividad 4.1.9 - Implementar la estrategia de transición de Parvularia a Primer Grado*
Participación de pueblos indígenas	Para estas actividades se harán contrataciones según los manuales de procedimiento autorizados por BM para el proyecto. Algunas consultorías requieren perfiles de contratación especializados, la oferta para ocupar estas plazas es abierta y se invita a cualquier persona en igualdad de oportunidades sin detrimento de su edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente en igualdad de oportunidades.
Riesgos	Que el proyecto no cuente con actividades programadas y financiadas para los pagos por el trabajo a las personas de pueblos indígenas y afrodescendientes en la definición de estándares, diagnóstico y supervisión; así como que las Direcciones del MINEDUCYT a cargo de esas funciones no hayan programado esa participación o fondos para el pago por su trabajo. Que en las comunidades donde se desarrollarán obras en los entornos físicos de aprendizaje, las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia no permitieran incluir personal que no residiera en su comunidad o detuvieran la obra frecuentemente por razones particulares asociadas a sus actividades ilícitas (llegadas de la PNC a la comunidad, les apresaron miembros de sus estructuras, otros).
Subcmponente4.2 *Gestión del proyecto*	*Actividad 4.2.1 - Gestionar el proyecto* *Actividad 4.2.2 - Apoyar a la Unidad Operativa del Proyecto* *Actividad 4.2.3 - Fortalecer las habilidades del equipo técnico para la gestión del proyecto.* *Actividad 4.2.4 - Fortalecer con equipo informático, mobiliario, vehículos y licencias de software a las unidades ejecutoras del proyecto* *Actividad 4.2.5 - Evaluar y auditar el proyecto* *Actividad 4.2.6 - Apoyar para el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales.*
Participación de pueblos indígenas	Para estas actividades se harán contrataciones según los manuales de procedimiento del BM. Algunas consultorías requieren perfiles de contratación especializados, la oferta para ocupar

	estas plazas es abierta y se invita a cualquier persona en igualdad de oportunidades sin detrimento de su edad o condición física a participar. Por lo que, las personas referentes de pueblos indígenas podrán hacer la licitación correspondiente en igualdad de oportunidades.
Riesgos	Que los pueblos indígenas decidieron no apoyar las iniciativas locales por no permitirles participar en las estructuras de decisión del proyecto a nivel general y local.
Componente 5 Respuesta de emergencia de contingencia	
Componente 5 Respuesta de emergencia de contingencia	*Reflejando el enfoque estratégico adoptado en El Salvador en toda la cartera del Banco, la emergencia de contingencia, el Componente de respuesta (CERC) proporcionará una respuesta inmediata a emergencias elegibles. (Como se define en el Manual Operativo de Respuesta a Emergencias de Contingencia preparado y adoptado por el GOES).*
Participación de pueblos indígenas	Pueden participar en la identificación de riesgos y alternativas locales culturalmente sensibles para la protección o atención durante y después de los desastres, por medio de la comunicación efectiva que se plantea utilizar para su participación activa.
Riesgos	Frente a eventos de emergencia, la vulnerabilidad social y ambiental que vivencian los pueblos indígenas puede incrementar el riesgo de limitar su movilidad, accesibilidad a programas de recuperación tras desastres y emergencias, se le suma la complejidad interinstitucional que no siempre dispone programas culturalmente sensibles.

Los Apartados correspondientes al monitoreo y seguimiento a los EAS, serán incluidos en los informes regulares, serán producidos siguiendo los plazos y contenidos establecidos en el manual operativo del proyecto.

7.3 MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Tomando como base las orientaciones del EAS10 No. 26.1, del Banco Mundial: "*Un mecanismo de atención de quejas y reclamos es un sistema, proceso o procedimiento accesible e inclusivo que se utiliza para recibir reclamos y sugerencias de mejoras y adoptar medidas oportunas al respecto, y para facilitar la solución de las inquietudes y quejas que surjan en relación con un proyecto. Un mecanismo eficaz de atención de quejas y reclamos proporciona una reparación a las partes afectadas por el proyecto y permite abordar los problemas en una etapa temprana.*"

De la misma manera, el EAS 5 plantea el requerimiento de gestionar las quejas y reclamos que suponga el proceso de reasentamiento involuntario generado a partir de la implementación del Proyecto. Desde esta perspectiva, las quejas probablemente puedan asociarse a la ausencia de consulta a las personas afectadas o potencialmente afectadas; de no haber participado en el Censo (por razones involuntarias o por omisiones); de no estar de acuerdo con las compensaciones u otras situaciones.

Es importante señalar que las quejas relacionadas con la reubicación temporal de estudiantes o de personas de la comunidad serán manejadas por el mecanismo de quejas del proyecto.

De forma general, el Mecanismos de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) será implementado durante todas las etapas del Proyecto y de manera continua. En este sentido: 1. favorecerá la participación de la ciudadanía a nivel general; 2. permitirá la participación de las comunidades donde se ejecuten los subproyectos o área de

influencia; 3. también buscará ser un medio eficaz para el uso de los trabajadores relacionados con la ejecución del Proyecto en sus distintas etapas y niveles. Con relación a este último actor (los trabajadores), en el PGMO se expone la posibilidad de que hagan uso de otros recursos disponibles en el Proyecto cuando enfrenten situaciones que ameriten una queja, reclamo, denuncia, consulta, u otras situaciones comprometidas y no exista suficiente confianza en el nivel local para resolverlas. El MAQR, posibilita una permanente retroalimentación de las comunidades al Proyecto y de este hacia las comunidades.

En 2025 se realizó una actualización del MAQR, donde se revisaron y ampliaron sus procedimientos, se actualizó los datos de contactos, la clasificación de niveles y el seguimiento. Este Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) es un documento vinculante a todos los procesos y mecanismos del proyecto Crecer y Aprender Juntos, desarrollo de la primera infancia de El Salvador.

La divulgación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) es el primer paso que se realiza para su implementación, ya que garantiza que todos los actores involucrados, incluida la comunidad, los trabajadores y otras partes interesadas, conozcan de primera mano su existencia, propósito y los procedimientos de uso. Este proceso fomenta el acceso a la información y facilita una participación efectiva desde las etapas iniciales del proyecto, además la divulgación se realizará de forma permanente durante el ciclo de cada subproyecto, la notificación de respuesta a involucrados es la forma de divulgar la atención y resolución de cada queja o reclamo.

El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos completo, con los detalles para su implementación, así como un diagrama del proceso se presenta en la sección 11.1 de este documento.

8. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Después de una historia de negación y vejaciones a los pueblos indígenas y de acuerdo con registros históricos, en los años 80´s la única organización indígena conocida fue la Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños (ANIS) sin embargo, a través de los años, se ha ido dando un autoreconocimiento por parte de las comunidades organizaciones y estructuras indígenas, que ha ido aumentando la confianza para la defensa de sus derechos. Los hitos históricos han influido enormemente a este proceso, pero uno muy significativo es la modificación de la Constitución de la República (art. 63) en 2014 que expresa que El Salvador, es un país pluriétnico y multicultural.

El proceso de autodeterminación ha sido lento, pero gracias al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y al trabajo con enfoque territorial que realiza el Gobierno de El Salvador, se ha ampliado la base de comunidades y organizaciones indígenas existentes en El Salvador, por lo que, se ha logrado tener un marco de caracterización que se espera pueda irse incrementando.

Distribución geográfica de los Pueblos Indígenas

El territorio salvadoreño se divide en 14 departamentos, 44 municipios, 262 distritos y cuatro zonas: occidental, central, paracentral y la oriental. La población de El Salvador, según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2024 de El Salvador, la población total es de 6,029,976 personas, de los cuales el 47.2% de la población son hombres y el 52.8% son mujeres. En general, El Salvador constituye el 14,0 % del total de la población en Centroamérica (Informe Estado de la Región, 2016).

Se reconoce que los pueblos indígenas con mayor arraigo, presencia y desarrollo son los siguientes: Nahua/Pipiles, Lencas y Cacaopera. Según se muestra en el siguiente mapa:

La cuantificación de las personas pertenecientes a los Pueblos Indígenas siempre ha sido motivo de diferencias importantes en el espacio salvadoreño. Al respecto, el Censo Nacional realizado en 1930 identificó a 79,573 personas, lo cual representaba un 5.6% del total de habitantes. En la década de los 90 se estimaba que la proporción fluctuaba entre un 7% y un 10%, lo cual se traducía en un estimado de 539,000 personas. Posteriormente, a inicios del 2000, los indígenas indicaron ser entre 10 y 12% de la población nacional; sin embargo, en el 2007, con base en el IV Censo de Población y el V de Vivienda, la proporción de población indígena en El Salvador se estimó en un 0.23%, lo cual equivalía entonces a 11,488 personas, que, según el censo se identificaron como tales. El último Censo del 2024, identificó una población indígena del 1.13%. Este último censo identifico 9 grupos indígenas distribuidos en los 14 departamentos.

En este último censo, las tres etnias principales fueron las pipil con un 43.2%, la Lenca con un 20.3% y la Cacaopera (denominados también como kakawiras con el 9.13%, un dato importante a mencionar que un 12% se identifica como parte de población indígena pero no sabe identificar su etnia. Otras etnias con números importantes son los Chortis con 5.8% y Poqoman con un 3.21%

Los departamentos identificados con mayores habitantes pertenecientes a pueblos indígenas fue San Salvador con una población de 18,503 habitantes y Sonsonate con 10,322 habitantes. En términos porcentuales, el departamento de Morazán es el que presenta mayor población indígena, el cual es de 4.35% que corresponde a una población de 7,382.

Población indígena según censo 2024

Según los primeros informes del Censo de 2024, la población indÍgena en El Salvador está conformada por 68,148 personas, lo que representa el 1.2% de la población. De este segmento de la población el 49.9% son mujeres y 50.1 son hombres.

Los departamentos con mayor porcentaje de población indígena son: Morazán (4.4%), Sonsonate (2.2%), San Miguel (1.8%), y San Salvador (1.2%).

El 43.2% forma parte del pueblo Nahua, el 20.4% del pueblo Lenca, 9.2% del pueblo Cacaopera, y el 27.2% otros o sin definir.

Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador, Primer informe sobre Censo 2024.

.

Un dato relativamente reciente y extraído del Censo Municipal de Población, Vivienda y Seguridad Alimentaria en el Municipio de Cacaopera -un esfuerzo metodológico interinstitucional entre la FAO El Salvador, el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS, Organizaciones Lenka y Kakawira, la Dirección General de Estadísticas y Censo de El Salvador DIGESTYC y la Alcaldía Municipal de Cacaopera con el objetivo de ejecutar experiencia piloto de visibilización de los pueblos indígenas- informa que el 82.4% de la población del municipio *(9,377 personas) manifestaron ser de descendencia indígena. De esta cantidad, casi 9 de cada 10 reside en el área rural; mientras que un casi 48% son mujeres*[6] Recuperado 28 de marzo, 2020).

A continuación se presenta de forma gráfica la población indígena identificada en el territorio en el censo de 2024 para cada etnia, según datos del Banco Central de reserva. Así como un mapa con el número de población indígena y su porcentaje.

[6] http://www.ccniselsalvador.org/ccnis/2020/12/03/censo-municipal-de-cacaopera-refleja-el-82-4-de-poblacion-indigena/

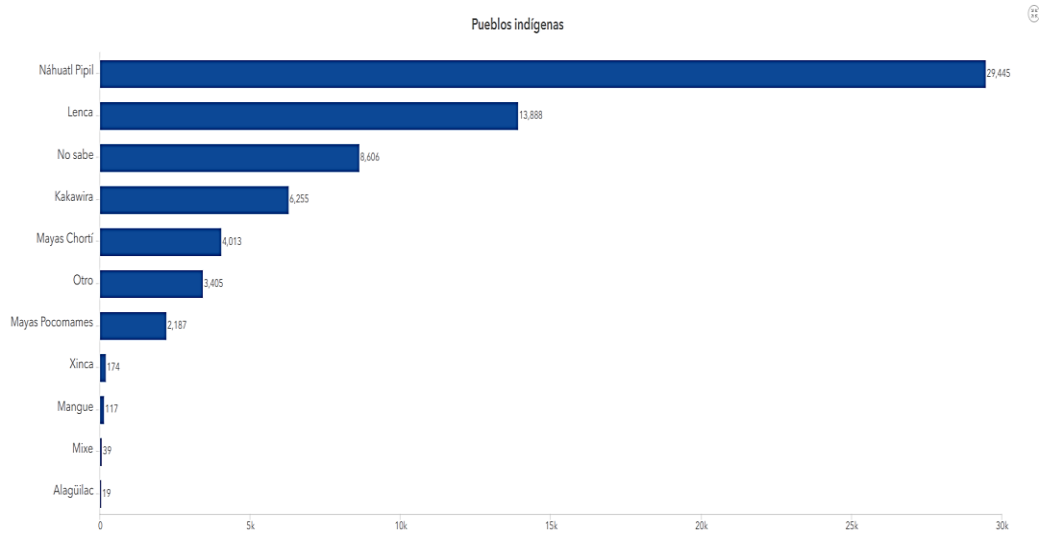

Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador

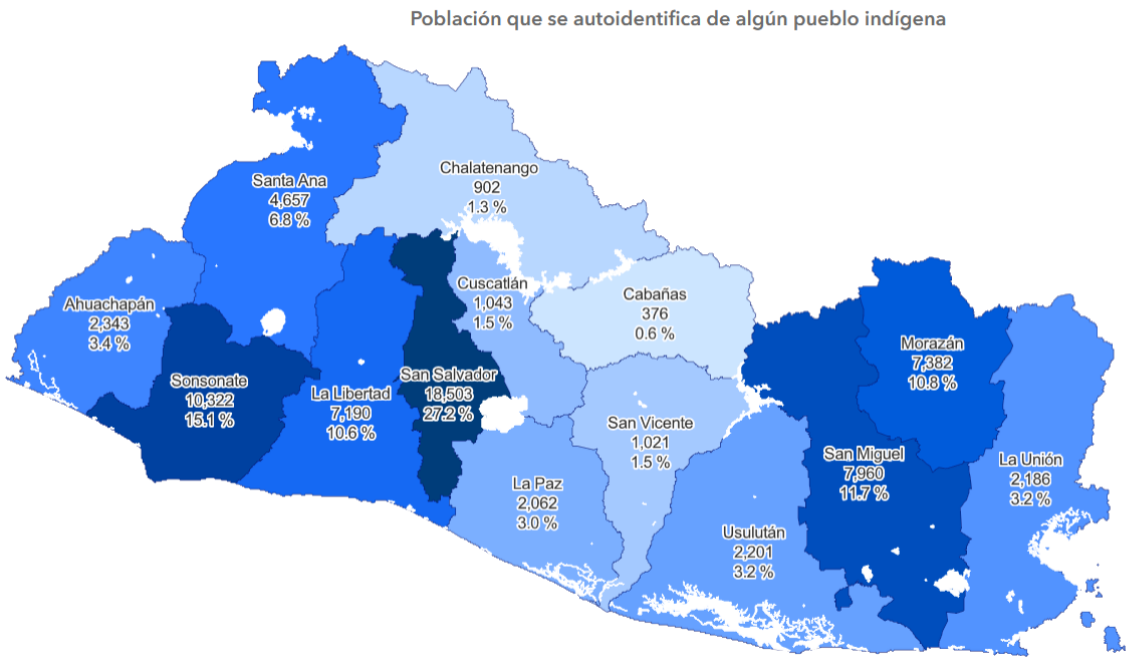

En total se identificó unos 68,148 habitantes que se identifican como población indígena, a continuación se presenta el número de habitantes para cada departamento y su respectiva etnia.

Población indígena por departamento y étnica en El Salvador. Tomado de banco Central de Reserva. 2024.

Departamento	Lenca	Nahua Pipil	Kakawira (Cacaopera)	Mayas Chortí	Mayas Pocomames	Xinca	Mixe	Alagüilac	Mangue	Otro	No sabe	Total
Ahuachapán	110	1,309	12	179	227	14	0	0	5	117	370	2,343
Santa Ana	214	1,849	25	636	501	18	3	1	5	323	1,082	4,657
Sonsonate	143	9,016	25	208	155	9	2	3	3	131	627	10,322
Chalatenango	103	326	8	227	27	4	2	0	2	58	145	902
La Libertad	779	3,717	82	660	377	19	3	2	8	453	1,090	7,190
San Salvador	2,134	9,317	182	1,356	620	71	13	10	81	1,288	3,431	18,503
Cuscatlán	95	538	11	101	36	1	1	0	0	89	171	1,043
La Paz	152	1,126	19	139	56	1	3	0	2	186	378	2,062
Cabañas	104	122	2	24	10	1	1	1	1	32	78	376
San Vicente	125	533	23	61	34	2	1	0	3	52	187	1,021
Usulután	890	538	63	149	44	19	0	0	3	78	417	2,201
San Miguel	5,995	656	229	194	72	8	5	0	0	469	332	7,960
Morazán	1,608	142	5,504	18	9	3	0	0	2	38	58	7,382
La Unión	1,436	256	70	61	19	4	5	2	2	91	240	2,186
Nacional	13,888	29,445	6,255	4,013	2,187	174	39	19	117	3,405	8,606	68,148

El acceso a la tierra

Desde que el Estado salvadoreño extinguió las tierras ejidales (tierras comunales de los pueblos indígenas) a través de una ley especial a la que se le llamó "Ley de Extinción de Terrenos Ejidales ", los pueblos indígenas no solo pasaron a la condición de colonos de los hacendados, sino que constituyeron uno de los segmentos de la población con mayores índices de pobreza y discriminación.

La extinción de los ejidos estaba fundamentada en ideas liberales que reconocían a la comunidad de tierras y a los ejidos como retranca al desarrollo de la república, del agro y del individuo (Browning, 1967 citado en Chapin, 1990).

Los pueblos indígenas conciben a la tierra como algo sagrado y le otorgan la categoría de "Madre ", aludiendo a quien le brinda la identidad, la cultura, la subsistencia y quien determina su ser, sus relaciones sociales y la producción.

"…territorio o la tierra es concebido dentro de la cosmovisión indígena como una parte esencial de sí mismos, no se hace una separación entre tierra y ser humano ya que ambos forman parte de un todo, no es posible la existencia del uno sin el otro, la tierra es elemento transversal en las culturas indígenas que determina tanto su sistema de creencias religiosas, como las del tipo de relaciones sociales y productivas que les caracterizan. " (PDDH, 2012).

Por otro lado, como expresa Lemus (2010):

"La misma situación de pobreza extrema causada por las condiciones de desventaja social que han sufrido las poblaciones indígenas desde la conquista, han contribuido a bajar su autoestima y a considerarse menos que los demás. En la población en general, las referencias a lo indígena siempre son peyorativas. Los indígenas organizados han superado estas características y recuperado parte de su orgullo como grupo étnico. El resto, sin embargo, mantienen una baja autoestima y no sienten orgullo de su ascendencia étnica." (Lemus, 2010).

Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en 2011, se estima que el 76% de la población indígena no la poseía y con ello, se constituía en uno de los principales problemas que enfrentan los Pueblos Indígenas en el país.

Aunque no se cuenta con datos oficiales, se conoce que la reforma agraria de los años 80s en El Salvador, en los que muchas tierras pasaron a ser propiedad cooperativa no beneficiaron de manera especial a los pueblos indígenas; además, durante la guerra civil que duró 12 años, las zonas eminentemente campesinas e incluso zonas urbanas del interior del país sufrieron desplazamientos y desarraigo forzado por la violencia social. Años después, por otros fenómenos sociales como la violencia de pandillas, el crimen organizado, las dificultades de acceso al empleo digno, las transformaciones climáticas que en unos años secan y en otros inundan las cosechas es que las familias de zonas más vulnerables del país, entre las que se deben estar contando muchas de los pueblos indígenas de El Salvador, se están viendo obligadas nuevamente a desplazarse, a migrar dentro o fuera del país.

Estos desplazamientos o migraciones internas y externas tienen consecuencias en toda la familia, pero en particular, en los menores de edad.

Condiciones socioeconómicas

Según la información proporcionada en el Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador (2003): las condiciones de la vivienda, el sector en el que se desempeñaba, el acceso a servicios públicos, la situación laboral, el comercio y transporte, la situación socioeconómica de la familia indígena se calificaba de la siguiente manera:

a. El 38.3% se calificó en pobreza Extrema
b. El 61.1% en pobreza
c. Sólo el 0.6% declaró que lograba cobertura de sus condiciones básicas de vida.

Mientras tanto:

- El 61% de los jefes/as de familia se dedicaba a la agricultura
- El 18% se reconoce como amas de casa

- El 6%, son jornaleros
- El 2.8% artesanos
- El resto de oficios está constituido por motoristas, cargadores, cañeros etc.

Educación

A pesar de los avances en estos temas, las personas que conforman las comunidades indígenas en la actualidad perciben serias deficiencias en cuanto al papel que el Estado debe asumir para garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales reconocidos en los tratados internacionales como el Convenio 69 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas.

Los principales conflictos presentes en la actualidad y desde el punto de vista patrimonial están presentes en tres áreas. Educación, lengua y cultura; Salud e Identidad y pertenencia. Estos tienen que ver con la sobrevivencia de las lenguas originarias, conocimientos y prácticas, progresiva marginación de instituciones tradicionales, abandono de conocimiento y medicina tradicional y reconocimiento ante la sociedad como pueblos originarios y persistencia de su identidad como tales, es decir, con su patrimonio intangible.

Otros derechos vulnerados tienen que ver con el trabajo, acceso al agua y recursos naturales, acceso a la justicia, igualdad y no discriminación, organización y participación. Las principales preocupaciones de las asociaciones indígenas en cuanto a la educación son tres:

1. La falta de una educación multicultural, orientada a la realidad de su medio y a la enseñanza de su lengua y sus tradiciones.
2. La progresiva pérdida de los saberes tradicionales y el abandono de las costumbres por parte de las nuevas generaciones, las cuales se ven obligadas a emigrar y abandonar sus raíces.
3. La marginación del sistema educativo institucional de los ancianos y líderes de las comunidades, como portadores del saber y la tradición oral.

Históricamente el proceso educativo, aun en municipios con población indígena predominante, ha respondido a modelos que privilegian los valores mercantilistas. Se ha concebido la educación como un medio para crear trabajadores semicalificados según el modelo económico que el Estado desea potenciar. A excepción del municipio de Izalco, donde reconocen que se han iniciado esfuerzos por impulsar una educación bilingüe y multicultural, y al menos en algunos centros educativos, las personas de los municipios de Guatajiagua y Cacaopera no lo perciben así dentro de sus comunidades.

Según los datos del estudio de Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador (CONCULTURA, CCNIS, BM, 2003), se detectó que de una muestra estudiada los resultados educativos fueron los siguientes:

El 58% tenía algún grado de escolaridad. Tomando como base a este grupo con algún grado escolar, resulta que el 68% tenía completó primer ciclo; el 25.4% completó el segundo ciclo y el 6.6% había completado el tercer ciclo.

Con relación a los años de escolaridad de las jefas y jefes de familia, los datos exponen que 6 de cada 10 personas de los pueblos indígenas no cuentan con ningún grado de escolaridad.

Tabla 7. Años de escolaridad de las jefaturas de familia

Rangos de escolaridad	Porcentaje
De 1 a 3 años	27.1%
De 4 A 6 años	18.5%
De 7 a 9 años	7.2%
De 10 a 13 años	4.2%
De 14 a 16 años	1.1%
Ningún ano de escolaridad	41.9%
Total	100%

Fuente: CCNIS, Ministerio de Cultura, BM, Perfil de pueblos indígenas de El salvador, San Salvador, 2003.

En lo más reciente de las informaciones sobre educación de los pueblos indígenas, es muy valioso, que desde hace casi una década el Ministerio de Educación ha desarrollado preguntas del Censo Matricular anual que permiten captar información sobre estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas. El Censo matricular del 2018 (MINED) expone en el Boletín 11 que participan 80,727 estudiantes de las distintas etnias en las escuelas salvadoreñas.

Estudiantes por Pueblo Indígena de pertenencia 2018
Según el observatorio MINDUCYT 2019, Estudiantes del pueblo Nahua Pipil constituyen una mayoría con casi 7 de cada 10 estudiantes matriculados en el sistema educativo. Del pueblo Lenca son un 27% y los Kakawira con un 3%. De estos, 74,999 asisten a escuelas públicas; un 57.2% reside en zona rural y un 51.3% del estudiantado de pueblos indígenas son niños.

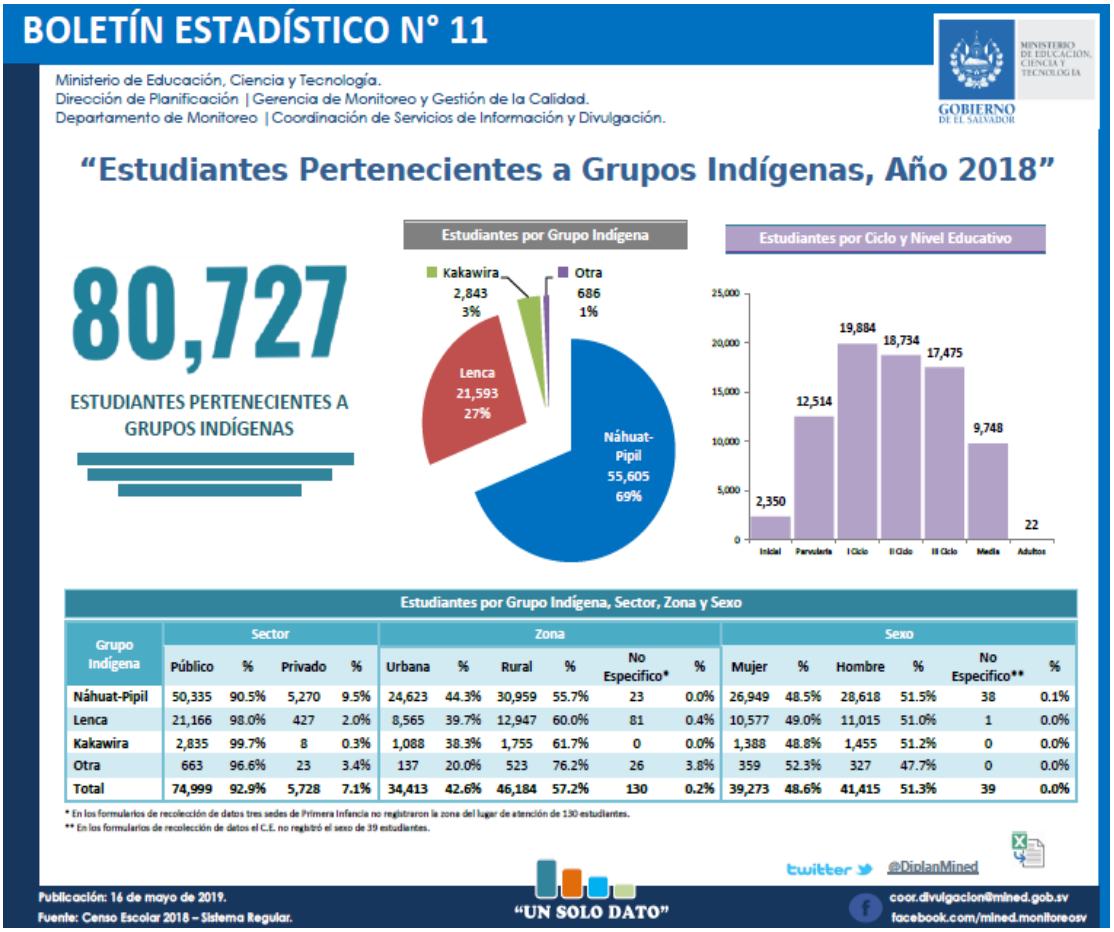

En Educación Inicial y Parvularia, los dos niveles educativos de atención a la primera infancia se concentraban 14,864 (18.4%) estudiantes de pueblos indígenas, tal como muestra el gráfico del Boletín No. 11.

La meseta de la gráfica se alcanza en el primer ciclo y luego expone una tendencia decreciente entre el segundo ciclo, tercero e incluso educación media. Entre el grupo que estudia en primer ciclo y quienes lo hacen en educación media hay una diferencia de más de 10 mil casos.
Entre tanto, las niñas y niños de educación parvularia son un 12.4% más que el grupo de educación inicial. Este dato es totalmente explicable con base en al menos dos argumentos: 1) generalmente las familias consideran que entre los 0-3 años se es muy pequeño para ingresar a procesos formales en instituciones; 2) la oferta para atención a este nivel educativo es limitada, generalmente de carácter privado, aunque en las comunidades indígenas es muy probable que tampoco exista.

En 2020, la pandemia por COVID-19 puso en evidencia las condiciones en que viven las familias salvadoreñas más vulnerables, así como los soportes educativos con que cuentan los estudiantes del sector público en sus casas. La pandemia resaltó las brechas que el sistema educativo lastraba. En El Salvador, a partir del 11 de marzo de 2020, aproximadamente 1.6 millones de estudiantes se vieron afectados por el cierre de instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional; estos cierres abarcan desde el sistema de educación preescolar hasta el universitario en todas sus dimensiones. Los efectos

inmediatos de la pandemia se manifiestan según la UNESCO (2020a), en la interrupción del proceso pedagógico de manera tradicional que priva a la niñez y juventudes de oportunidades de aprendizajes, siendo mayores en las poblaciones que cuentan con acceso limitado a oportunidades educativas fuera del marco escolar, debido al acceso desigual a las plataformas de aprendizaje digital, relacionado a las tecnologías o la conexión estable de internet (2020b); agregando que, a nivel del hogar, que enfrentaron esta situación con una limitada habilidad de los padres para la enseñanza a distancia o desde la casa, se presume que la población indígena enfrentó con mayor dificultad esa situación dada la brecha en el dominio de tecnologías que padres y responsables de la niñez tienen y que fue requerido para acompañar la continuidad educativa en la multiplataforma dispuesta por el MINEDUCYT.

En ese contexto, debido principalmente a la interrupción abrupta y prolongada de la modalidad presencial educativa en todos los niveles, por efecto de la pandemia, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) implementó la Estrategia multimodal de educación, demostrando que además de los recursos tecnológicos, se requiere un esfuerzo muy particular en la transformación del currículo nacional y las prácticas pedagógicas, actualizando y modernizando los modos en los que se reproduce y transforma el saber, los conocimientos y las habilidades, preparando las nuevas competencias y habilidades blandas necesarias, tanto para los docentes como para los estudiantes que utilizarán estas modalidades, para el caso de las poblaciones indígenas, fue clave

Esta experiencia coyuntural ha reafirmado la imperiosa necesidad que tiene el país de contar con una mayor diversidad de modalidades educativas efectivas, que en condiciones normales, puedan ser complementarias a la educación presencial, pero que en caso de contingencias, a las cuales el sistema educativo se ve constantemente expuesto debido a la alta vulnerabilidad del país ante desastres naturales, favorezcan la continuidad de los procesos educativos, reduciendo el impacto negativo en los aprendizajes.

La (CEPAL 2020) reconoce que el incremento de las tasas de desempleo agudizada por la pandemia está repercutiendo significativamente en la fuerza de trabajo femenina y las economías de los pueblos indígenas, ante este contexto económico, crece de manera exponencial el riesgo de visibilizar a los pueblos indígenas, tanto en el ámbito de la mitigación como de la recuperación posterior al COVID-19, incluidas las situaciones particulares de las mujeres, los niñas y niños y las personas mayores indígenas.

Para el 2024 se presentan se evidencian los siguientes datos de la población estudiantil proveniente con población indígena.

Población indígena según SIGES 2024

El Sistema educativo salvadoreño, a través del Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), registra para el mes de junio del 2024, una población educativa activa de 52, 385 estudiantes indígenas, provenientes de los pueblos Nahua, Lenca y Cacaopera.

El departamento de Sonsonate posee el 34.2% de la población estudiantil indígena, seguido de Morazán con el 17.5%, San Miguel con el 16.5% y San Salvador con el 8.9%.

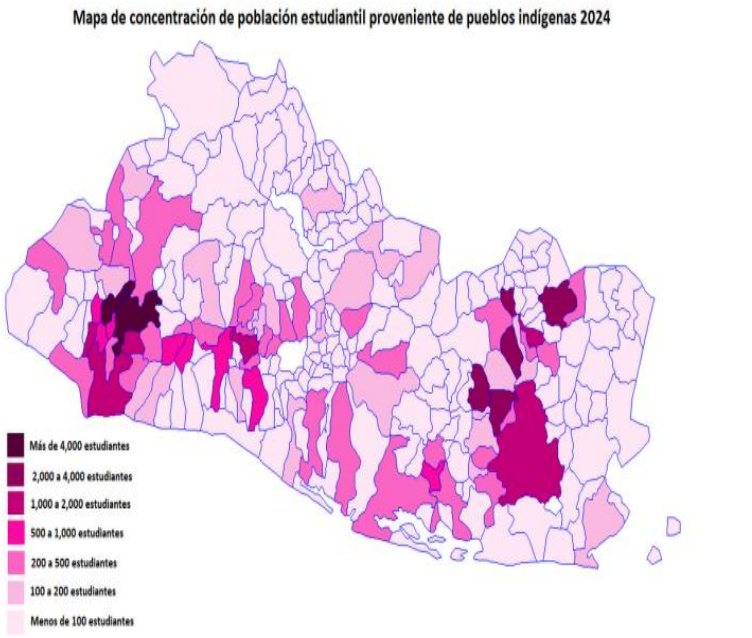

Fuente: elaboración propia con basea datos del SIGES sobre pertenencia étnica de estudiantes en el sistema educativo salvadoreño.

Barreras o limitaciones según grupos vulnerables y medidas de mitigaciónA continuación, se presenta una matriz de riesgos y medidas de mitigación ante factores que pudieran impedir el desarrollo y participación de los pueblos indígenas en el desarrollo del Proyecto. Dentro de los grupos vulnerables o menos favorecidos que pudiesen verse afectados en la participación en los distintos momentos del proyecto, se identifican primordialmente:

TABLA 21. RIESGOS SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

	RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
1	Causar desplazamiento físico o económico de personas que puedan vivir en los Centros Escolares a intervenir.	Este riesgo será mitigado por las medidas señaladas en el Marco de Reasentamiento Involuntario y/u otras acciones comprendidas en los planes vinculados según se aplique a la circunstancia.
2	Que las distancias y la ausencia de medios de transporte limiten	El MINEDUCYT hará gestiones a nivel local, para que las municipalidades, empresas productivas, ONGS y

	RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
	la asistencia de niñas y niños a las escuelas o a los lugares donde se desarrollen los servicios educativos para la primera infancia.	fundaciones en el territorio u otros, colaboren con medios de transporte de manera sistemática para las comunidades y familias que pretendan llevar a sus hijas e hijos a los servicios educativos y escuelas que disponga el Proyecto Crecer Juntos. El Proyecto favorecerá el desarrollo de actividades educativas en escuelas, en los Círculos familiares de Primera Infancia y asistencia técnica en las comunidades. Estos últimos se ubicarán en casas comunales, iglesias, casas de personas que lo permiten y presten condiciones pedagógicas y sanitarias. Esto aumentará las posibilidades de asistencia de las familias y la niñez. El Proyecto promoverá variadas estrategias de orientación para las familias y comunidades. Entre estas se encuentra el uso de las radios comunitarias, la radio y la televisión nacional, el envío de mensajes de texto y videos con orientaciones para atender a la primera infancia que esté ubicada a distancias extremas y no tenga posibilidad de acceso a los servicios educativos escolares e incluso a los Círculos de familia ubicados en comunidades.
3	Que la ubicación de las escuelas y servicios educativos para la primera infancia obliguen el tránsito de las familias con sus hijas e hijos por zonas de conflictividad o delincuencia social.	El Proyecto favorecerá el desarrollo de actividades educativas en escuelas, en los Círculos familiares de Primera Infancia y se brindará asistencia técnica o promotoría en las comunidades. Estos últimos serán ubicados en casas comunales, alcaldías, iglesias, que permitan y presten condiciones pedagógicas y sanitarias. Esto aumentará las posibilidades de asistencia de las familias y la niñez. Se gestionará el trabajo intersectorial con los diferentes actores territoriales para la promoción de campañas y mensajes brindados por diversos medios en los que se destaque la necesidad de que la niñez de primera infancia dedique su tiempo a aprender, a jugar y a los cuidados fundamentales (no se le exponga), y que las personas adolescentes y adultas los respeten.
5	Cuando las prácticas de cuido y crianzas promovidas por el Proyecto no tomen en cuenta la cosmovisión de los pueblos indígenas y estos las consideren invasivas o colonizadoras	Para el diseño del currículo, los estándares, la formación docente y los materiales educativos que se promoverán en el Proyecto (crianza, educación, desarrollo), las Unidades Técnicas involucradas por el MINEDUCYT consultarán desde el principio (diseño) a las organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes. En este sentido, las educadoras y educadores participantes en la Cuna

	RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
		Náhuatl y que representan a los pueblos indígenas (Nanas, Tatas) participarán de manera especial para garantizar-validar la presencia de la cosmovisión y otros valores de identidad cultural.
6	La discriminación histórica de los pueblos indígenas y afrodescendientes puede evidenciarse o aparecer en las relaciones entre familias de la comunidad, en la escuela o en los Círculos de Familia, que se desarrollarán ya sea por la forma de hablar, de vestirse, por las ideas sobre cómo criar a sus hijas e hijos u otras.	Las y los Directores de Centros escolares y sus colectivos docentes expondrán en los eventos de escuela de Padres y Madres los detalles del Proyecto, insistirán en la relevancia de la educación de la Primera Infancia en su desarrollo, aprendizajes y posibilidades de tener un mejor futuro; además, instarán a favorecer de forma empática, sin prejuicios, las relaciones entre la niñez en general. Los materiales educativos que se diseñarán y distribuirán en las escuelas a intervenir, tendrán una orientación intercultural, que orientará hacia la tolerancia, el respeto, la empatía y solidaridad; además, destacarán el carácter inclusivo del Proyecto, la importancia de exponer con libertad sobre las prácticas de crianza utilizadas en las familias y comparar, valorar las que mejores efectos puedan producir en la niñez de primera infancia.
7	Participación limitada de grupos vulnerables debido a temas de violencia y exclusión contra ellos: Violencia intrafamiliar, violencia hacia un sector de la población vulnerable por pertenecer a minorías desfavorecidas, violencia contra la niñez, discriminación por discapacidad, pueblos indígenas o afrodescendientes u otros.	A través de la implementación de actividades dentro del Componente 2: Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad en PI, se espera implementar contenido dirigido para las y los Directores de Centros escolares y sus colectivos docentes, que les sensibilice, motive y comprometa a generar cambios cualitativos en su práctica laboral, especialmente en: Derechos Humanos, Ética, Interés Superior de la Niñez e Inclusión Social, compilados dentro de: los Estándares de Calidad Educativa y el Diseño Universal de Aprendizaje. A través de este proceso se espera motivar a la comunidad educativa a la participación activa y amplia en el marco del Proyecto. Manteniendo valores hacia la no exclusión, no al maltrato o discriminación a toda la comunidad educativa o a las diversas actividades que se realicen en el marco del Proyecto. Estos eventos deberán ser sistemáticos y favorecer la expresión de ideas sin barreras ideológicas o prejuicios algunos. Se promoverá el desarrollo de competencias socioemocionales que permitan a las familias y comunidades reconocer los tipos de violencia, sus efectos

	RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
		y la importancia de su prevención, a través de talleres diseñados por especialistas.
8	Que los equipos de trabajo dispuestos por el Proyecto y que deban movilizarse en territorio sean amenazados o bloqueados para realizar su trabajo en las comunidades y centros educativos ubicados en determinados territorios.	El Proyecto será difundido de manera amplia a nivel nacional y a través de diversos medios de comunicación. Sus mensajes destacarán los principales beneficios que la niñez de las comunidades –especialmente las más vulnerables- pueden obtener al participar en estos procesos. También se instará a permitir que las comunidades participen, y a favorecer la llegada y el respeto de los prestadores de servicios a las mismas. Las y los Directores de Centros escolares y sus colectivos docentes expondrán en los eventos de escuela de Padres y Madres los detalles del Proyecto, insistirán en la relevancia de la educación de la Primera Infancia en su desarrollo, aprendizajes y posibilidades de tener un mejor futuro; además, se instará a permitir que la niñez acuda a los servicios educativos, a permitir y respetar a los equipos técnicos que acompañen de parte del Proyecto. En caso de ser necesario el Proyecto gestionará a nivel local con las autoridades competentes como: municipalidades, Policía Nacional Civil, Referentes de la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social entre otras, para que se brinden los apoyos posibles y garantizar la seguridad e integridad de los equipos de trabajo educativo que se desplazarán en el territorio. También se apelará a la capacidad del capital social dispuesto en el territorio (instituciones públicas y privadas, empresas que brindan empleos a las comunidades, iglesias que actúan en el territorio y otros) para que se activen y se gestione con quien corresponda el apoyo para lograr integridad de los equipos de trabajo del Proyecto.
9	Cuando se enfrente la posibilidad de que las personas que cuidan a la niñez sean sus abuelas y abuelos, personas no alfabetizadas, no hablen castellano o enfrenten discapacidades visuales, auditivas, de expresión de la voz, otros y, por tanto, tengan alguna dificultad de acceso a la información asociada a la	Los materiales educativos a diseñar y distribuir en las escuelas y a las familias, tendrán una orientación y mediación intercultural, estarán diseñados en LESSA, braille y se construirán materiales audiovisuales con formatos accesibles a las diversas condiciones que enfrente la mayoría de las personas que en las comunidades cuidan y acompañar la formación de la niñez de primera infancia.

	RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
	formación que se brinda en el marco del Proyecto.	
10	Cuando en las diversas actividades del Proyecto participen niñas-niños de primera infancia con alguna discapacidad.	El Proyecto favorecerá los recursos, las condiciones a su disposición, así como las coordinaciones interinstitucionales necesarias (CONAIPD, II, MINSAL, otros entes públicos y privados), para acompañar a la niñez de forma adecuada, pertinente a su condición, pero sin que ésta, represente una barrera para su continuidad y aprovechamiento del Proyecto. Los materiales educativos a diseñar y a distribuir entre las escuelas y familias de la comunidad, estarán diseñados en LESSA y braille, y se construirán materiales audio-visuales con formatos accesibles a las diversas condiciones que enfrente la mayoría de las personas que en las comunidades cuidan y acompañar la formación de la niñez de primera infancia. Además, se hará esfuerzo para garantizar que esos materiales sean suficientemente sencillos y lograr que las responsables de familia de la niñez o responsables de su educación en la familia puedan seguir las instrucciones adecuadamente. También en los Círculos familiares se harán demostraciones que pretenden accesibilidad en el aprendizaje.
11	Acoso y violencia sexual en las diversas áreas y componentes del Proyecto.	Desde la UIPUIP, se verificará que las condiciones contractuales aclaren la no tolerancia a ningún tipo de violencia contra la niñez o la mujer, retomando lo referido en el "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador", que se activará con inmediatez ante cualquier denuncia o evidencia de hecho. Se mantendrán habilitados los teléfonos y correos electrónicos asociadas al Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto, para realizar las denuncias o avisos correspondientes, para que las Unidades Técnicas actúen de inmediato y se active el protocolo ante estos casos. Realización de jornadas con las y los trabajadores en los cuales se analice y discuta sobre los Derechos de la Mujer, la niñez y adolescencia, especialmente sobre formas de violencia como: el acoso sexual en el trabajo, la violencia sexual en las obras o sus alrededores. Conforme al PPPI, también se llevarán a cabo actividades de sensibilización con las comunidades para que entiendan el alcance del mecanismo y sepan cómo presentar una queja.

	RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
12	Cuando se enfrenten situaciones relativas a conductas inapropiadas de las y los trabajadores entre sí; de las y los trabajadores hacia la población de las comunidades y estudiantado; de las y los trabajadores en o hacia las mismas obras que tienen en responsabilidad.	La UIPUIP, garantizará a través de la verificación de TDR´s y documentos contractuales, la exigencia al contratista el establecimiento de un Código de conducta estándar para trabajadores, el cual forma parte de los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del Proyecto, que garantice el respeto y cumplimiento a la ética, los Derechos de la Mujer, La niñez y adolescencia y mantenga el respeto a la comunidad y procure la convivencia armoniosa durante las obras. Estos Códigos de Conducta estipularán claramente las consecuencias y las sanciones por las violaciones de las normas enumeradas en ellos. Según el PCAS, es obligatoriedad del contratista, la realización de jornadas con las y los trabajadores en los cuales se analice y discuta sobre: ética, código de conducta, acoso laboral, acoso sexual en el trabajo, la violencia sexual, el tráfico sexual y de drogas en las obras o sus alrededores.
13	Incumplimiento a la Salud y Seguridad Ocupacional	La UIPUIP, garantizará a través de la verificación de TDR y documentos contractuales, la exigencia al contratista de: capacitar a los trabajadores, cubrir con las prestaciones legales para acceder al sistema de salud, cumplir con disposiciones de seguridad en el trabajo. Para ello, se realizarán verificará por medio de la supervisión el estado de cumplimiento, así mismo, por medio del proceso de quejas y reclamos.
14	Sobre el Trabajo Infantil en los subproyectos.	La UIP, garantizará a través de la verificación de TDR y documentos contractuales, la exigencia al contratista de cubrir procesos de contratación cumpliendo Marcos Legales sobre la Defensa y Protección de la niñez bajo “Interés superior de la Niñez”. La UIPUIP a través de la supervisión realizará actividades de monitoreo a los subproyectos para verificar que se cumpla con el lineamiento de no incorporar niñas y niños en edades, según lo dictan las leyes, a actividades asociadas al Proyecto. El Proyecto a través del Contratista mantendrá coordinaciones periódicas con el Ministerio de Trabajo, a efecto de mantener inspecciones en los diversos subproyectos a nivel nacional, con el objetivo de verificar la no presencia de trabajadores menores de edad en las obras; o los permisos gestionados ante MINTRAB en los casos de niñas y niños de 14 años en adelante (según lo establece la legislación).

	RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
15	Cuando las obras o subproyectos enfrenten amenazas o riesgos asociados a la criminalidad y violencia social.	En caso de ser necesario el Proyecto gestionará a nivel local con las autoridades competentes (municipales y otras), para que se brinden los apoyos posibles y garantizar la seguridad e integridad de los equipos de trabajo educativo que se desplazarán en el territorio. También se apelará a la capacidad del capital social dispuesto en el territorio como: instituciones públicas y privadas, empresas que brindan empleos a las comunidades, iglesias que actúan en el territorio y otros; para que se activen y se gestione con quien corresponda el apoyo para lograr integridad de los equipos de trabajo del Proyecto. Se implementarán protocolos de seguridad, que prevengan y salvaguarden la integridad de las comunidades educativas y el resto de personal que labora en las obras, con apoyo de los enlaces comunitarios.

9. LÍNEAS PRESUPUESTARIAS RELACIONADAS AL MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Tabla 13.

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	RESPONSABLES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	TOTAL
Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo										
Subcomponente 4.2: Gestión del Proyecto	Actividad 4.2.6 - Apoyar para el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales.	Sub actividad 4.2.6.5 - Evaluación de resultado cultural generado por el proyecto a los pueblos indígenas. MPPI	Dirección de Educación Básica I y II ciclo/Dirección de Planificación				X			$ 50,000.00
		Subactividad 4.2.6.7 - Estudio de medición de la satisfacción de las partes interesadas respecto a la implementación del proyecto. MPPI	Dirección de Planificación		X				X	$ 14,116.00
		Subactividad 4.2.6.9 - Asistencia técnica para la atención a pueblos indígenas (nahuablantes y otras lenguas vivas para	Dirección de Educación Básica I y II Ciclo	X	X	X	X	X	X	$100,800.00

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	RESPONSABLES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	TOTAL
		garantizar proceso de calidad y pertinencia). MPPI								
		Subactividad 4.2.6.10 - Asistencia técnica- Especialista en gestión cultural. MPPI	Dirección de Educación Básica I y II Ciclo	X	X	X	X	X	X	$ 100,800.00
										$ 215,766.00

10. ACTIVIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA IMPLEMENTAR PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Etapa del Proyecto	Actividades programadas
Preparación	Coordinar la gestión interministerial (MINEDUCYT – MICULTURA) para determinar el mapeo de actores locales, los enlaces con Partes Interesadas y organizaciones indígenas en el territorio nacional donde los Componentes del Proyecto tienen incidencia.
	Comunicación constante y presencial continua con representantes de organizaciones indígenas, para acompañar proceso de inclusión de la Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria, NILI. ".
	Divulgación del proyecto según los espacios determinados por el Ministerio de Cultura para la comunicación participativa libre y democrática, incluyendo la solicitud del CLPI.
	Socialización de documentos Manuales del Marco Ambiental y Social construidos para el proyecto, para obtener insumos de retroalimentación.
	Desarrollo de consulta significativa presencial y/o virtual, con énfasis en la participación de grupos vulnerables.
	Incorporación de aportes obtenidos en las actividades de consulta significativa en los Informes periódicos al Banco.
	Socialización del Proyecto y versión final de instrumentos de gestión social: PPPI y MPPI.

Ejecución	Actividades programadas	Montos a definirse por Oferentes (USD)

	Divulgación del Proyecto por medios digitales e impresos para ser entregados en procesos de comunicación participativa a las comunidades indígenas y organizaciones indígenas.	
	Divulgación e implementación de mecanismo para atención de quejas y reclamos, mantenimiento de página web para acceso de información pública.	
	Uso de espacios ciudadanos habilitados, radios comunitarias, página web oficial para promoción del proyecto.	
	Talleres de consulta significativa para: socializar documentos, escuchar observaciones, establecer Mecanismo de atención a quejas y reclamos. (Máximo 50 personas, implica costes de alquileres varios, transporte, refrigerios, facilitadores, etc.)	
	Consultas presenciales para medir alcance de los avances del proyecto y recopilar fuentes de verificación, guía de observaciones, así como: sugerencias, quejas y reclamos a atender.	
	Socialización de Informes Periódicos que implican avances en el Proyecto. (Máximo 50 personas, implica costes de alquileres varios, transporte, refrigerios, facilitadores, etc.)	
	Desarrollo de los distintos Yaguales según indica MICULTURA, en las escalas que competen. (Máximo 30 personas, según el Yagual, implica absorción de costes de alquileres varios, papelería, transporte, refrigerios, facilitadores, etc.).	
	Desarrollar 5 Informes anuales y los Informes periódicos sobre la dinámica de Participación de Pueblos Indígenas, con las	

	caracterizaciones que implica para el proyecto.	
	Desarrollar los grupos focales necesarios para validación de escritura lenc a, nahuat y kakawira a la currícula educativa y los respectivos informes.	
	Mantener la afluente comunicación con la UIP para verificar el plan de costes relacionados a: personal, material impreso, publicidad, papelería para informes, material didáctico, transporte, alquileres, logística, alimentación, entre otros relacionados.	
	Vigilar el Cumplimiento de las Normativas de EAS especialmente las vinculadas al Patrimonio Cultural y la Participación de Pueblos Indígenas.	

Propuesta de Cronograma de Actividades

Actividades	Año 2022					Años																			
						1				2				3				4				5			
						Trimestres																			
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Etapa de Divulgación y Consulta																									
Comunicación Interministerial (MINEDUCYT – MICULTURA) para comunicarse con representantes de organizaciones indígenas, mapeo de pueblos originarios en la zona de intervención del Proyecto																									
Identificación, clasificación y priorización de partes interesadas, partes afectadas y grupos vulnerables.																									
Creación de instrumentos de consulta: Encuesta, entrevista, grupo focal y otros.																									
Divulgación del proyecto por medios de comunicación digital y los espacios determinados por el Ministerio de Cultura y MINEDUCYT.																									
Preparación de Cronograma para Socialización de documentos del Proyecto según formato de consulta "Yaguales " de MICULTURA.																									
Consulta con pueblos indígenas del borrador del Marco de Planificación de Pueblos																									

Indígenas para retroalimentación.																									
Incorporación al Marco de Planificación de Pueblos Indígenas de aportes obtenidos en las actividades de consulta.																									
Socialización del Proyecto y versión final de instrumentos de gestión social: PPPI y Marco de Planificación de Pueblos Indígenas.																									
Divulgación del proyecto comunidades indígenas y organizaciones indígenas.																									
Uso de radio comunitaria y página web oficial para promoción del proyecto																									
Elaboración de material gráfico, publicidad, diseño recursos digitales																									
Taller inicial de consulta: socializar documentos, escuchar observaciones, establecer Mecanismo de atención a quejas y reclamos.																									
Funcionamiento del mecanismo de atención a quejas y reclamos																									
Reuniones de Yaguales para fines informativos en comunidades seleccionadas, distribución de material impreso, activar quejas y																									

reclamos, entre otros. (Según Plan)																										
TALLER SEMESTRAL información general de avances, medidas de mitigación implementadas, socializar quejas y reclamos del período, socializar informe del período, con los pueblos indígenas y sus organizaciones representantes.																										
INFORME ANUAL. Actividad pública realizada con actores clave e instituciones para informar de avances importantes en el período, seguimiento del plan operativo y respuestas implementadas a los impactos sociales y ambientales																										

11. ANEXOS

11.1. Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos – MAQR

I. GENERALIDADES

Tomando como base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, El mecanismo será entendido como un conjunto de procedimientos para gestionar de manera eficaz las quejas, reclamos o sugerencias que las partes interesadas puedan presentar durante el desarrollo o la ejecución del proyecto. Este sistema tiene como objetivo asegurar que las inquietudes sean escuchadas, procesadas de forma oportuna y resueltas de manera adecuada, con el fin de asegurar la transparencia durante la ejecución del proyecto, garantizar la satisfacción de las personas de los involucradas y prevenir posibles conflictos ambientales y sociales. Un mecanismo eficaz de atención de quejas y reclamos proporciona una respuesta a las partes afectadas por el proyecto y permite abordar los problemas en una etapa temprana." (EAS10).

En coherencia con el Plan Cuscatlán, Modernización del Estado, que hace referencia a la necesidad del Rediseño del Órgano Ejecutivo, como una de las tareas prioritarias del gobierno; se propone realizar una "profunda revisión del sistema institucional existente, con el objetivo de otorgar al Órgano Ejecutivo un carácter moderno, articulado, eficiente, promotor del desarrollo sustentable por medio de la transformación, modernización y fortalecimiento de las instituciones existentes para que estén a la altura de las necesidades nacionales". Reafirmando con ello los procedimientos para implementar estrategias que contribuyan a brindar una atención con calidez y respuestas oportunas a la población usuaria del Ministerio de Educación (MINEDUCYT), esto sumado al cumplimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos que entró en vigor a partir de febrero 2019 y que en su Artículo 1 regula lo siguiente:

i. Los requisitos de validez y eficacia de las actuaciones administrativas de toda la Administración Pública;

ii. Los derechos de los ciudadanos frente a la Administración Pública,

iii. El régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y de sus funcionarios; y,

iv. El ejercicio de la potestad normativa, así como los principios y garantías del procedimiento administrativo sancionador.

Estas acciones están basadas en los principios de legalidad, eficacia, celeridad e impulso de oficio, economía y buena fe, establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) que recibe Quejas y que debe dar cumplimiento a las Normas de Atención al Público establecidas en la ley en referencia, en su Art. 11, que literalmente cita: "Los órganos administrativos deberán potenciar los más altos estándares de atención al ciudadano", para lo cual se atienden las siguientes normas:

i. No podrá negarse la atención al público antes del cumplimiento de la hora de cierre de la respectiva oficina;
ii. El servicio de atención al público deberá prestarse de manera ininterrumpida, dentro del horario establecido;
iii. Se deberá respetar el orden de atención de los ciudadanos y aplicar técnicas que eviten la formación de aglomeraciones;
iv. Los servicios en línea podrán establecer horarios de atención ininterrumpida, de acuerdo con la capacidad económica y técnica del organismo de que se trate; y,
v. Deberá tratarse a los ciudadanos con el más alto índice de decoro y transparencia"

La nueva gestión institucional fortalece el área responsable de atención de solicitudes de información, quejas y avisos, denuncias, reclamos, entre otros, que requieren de intervención y respuesta por parte de las diferentes instancias que conforman el MINEDUCYT, específicamente la Unidad de acceso a la información pública (que atiende las solicitudes de información de personas usuarias) y Oficina de Atención Ciudadana – OAC, la cual cuenta con un enlace, delegado en cada una de las Direcciones Departamentales de Educación del país.

El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), servirá para todo tipo de quejas, reclamos, solicitud de información, dudas o comentarios ya sean de forma verbal o por escrito; y será implementado durante todas las etapas del Proyecto y de manera continua. Además, no sólo permitirá la participación de las comunidades donde se ejecuten los subproyectos o área de influencia, sino también buscará ser un medio eficaz que puede ser utilizado por las personas contratadas para la ejecución del Proyecto. Esto no anula que puedan disponer de otros recursos donde poner quejas o denuncias, relacionadas con la contratación o relaciones establecidas en el trabajo concreto.

El MAQR posibilita una permanente retroalimentación de las comunidades al Proyecto y de éste hacia las comunidades.

MINEDUCYT se compromete a exigir y a orientar el funcionamiento y aprovechamiento del MAQR a todos los que participen en las acciones del Proyecto. Se utilizarán sus resultados (información solicitada, quejas, denuncias, felicitaciones, otros) para tomar decisiones y lograr una mejora continua.

Este mecanismo cuenta con tres niveles y se aplica para todos los instrumentos de los EAS vinculados al proyecto.

La información y datos proporcionados por las personas usuarias para iniciar un trámite por queja, aviso, deberá ser tratada bajo el principio de confidencialidad, en atención a la norma prescrita en el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. La confidencialidad implica no revelar datos personales del usuario, además se deberá resguardar en los registros existentes (sistema, libro).

Sin embargo, para la recepción de avisos, quejas o reclamos no se considera como requisito proporcionar datos personales, pueden ser recibidos de manera anónima.

II. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto **"Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia"** está estructurado en cinco componentes, cada uno de los cuales incluye actividades y subactividades que se llevarán a cabo dentro del marco del proyecto. Estas actividades están orientadas a la mejora de la infraestructura de algunos Centros Educativos y al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y de cuidado, lo cual también abarca el fortalecimiento institucional.

Como parte de estas actividades, se incluye la transversalización de los **Estándares Ambientales y Sociales**. Además, se habilitará un mecanismo de quejas y reclamos para todas las personas vinculadas al proyecto, tanto a nivel interno como externo.

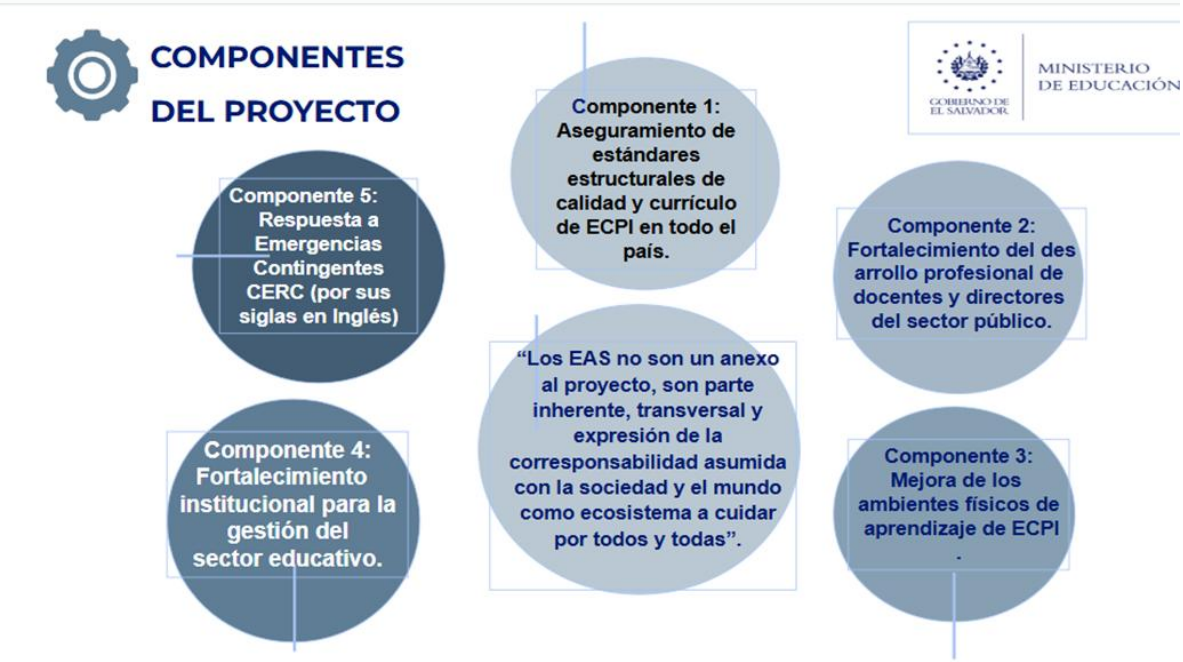

Esquema 1. Componentes del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador

Componentes y subcomponentes del Proyecto

COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES	
COMPONENTE 1	Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia
SUB COMPONENTE 1.1	Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la PI
SUB COMPONENTE 1.2	Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI
COMPONENTE 2	Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en PI
SUB COMPONENTE 2.1	Formación de docentes en servicio del sistema público
SUB COMPONENTE 2.2	Formación de directores del sector público
SUB COMPONENTE 2.3	Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia
COMPONENTE 3	Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la PI para centros públicos seleccionados

SUB COMPONENTE 3.1	Pre-inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI
SUB COMPONENTE 3.2	Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI
SUB COMPONENTE 3.3	Apoyo a centros educativos públicos para alcanzar los estándares estructurales de calidad.
COMPONENTE 4	Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo
SUB COMPONENTE 4.1	Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo
SUB COMPONENTE 4.2	Gestión del Proyecto
COMPONENTE 5	Respuesta a emergencias contingentes
	Comisión inicial

a. Oficinas de Atención Ciudadana (OAC) MINEDUCYT.

Para la implementación del Mecanismo de Quejas y Reclamos, la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) central y oficinas departamentales juegan un papel fundamental ya que ellas se encargan de:

- Recibir y transferir quejas a las oficinas correspondientes
- Atender a los actores del sistema educativo, como docentes, directivos, estudiantes, referentes de familia.
- Orientar a los actores del sistema educativo
- Recibir y tramitar sugerencias y quejas
- Las quejas pueden ser por irregularidades en instituciones educativas o inconformidad en los servicios prestados.

Y, por tanto, es a la OAC donde se remitirán avisos y/o quejas provenientes de los diferentes medios de recepción que estarán funcionando en los espacios vinculantes a las actividades que se desarrollan para cada uno de los componentes del proyecto.

b. Dirección de comunicaciones

Una estrategia clave para que el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos funcione eficazmente es que la población conozca que éste existe, así como los medios de los que se dispone para poder expresar ya sea de manera verbal o por escrito, sus inquietudes respecto al proyecto.

Para ello, la Dirección de Comunicaciones del MINEDUCYT elaborará, documentos informativos de difusión sobre el proyecto y en los que se incluirá información sobre el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.

c. Servicios de Atención que se brinda a través del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.

El mecanismo comprende una serie de medios para la solicitud de información, emitir quejas relacionados con la ejecución de toda actividad vinculada con el proyecto.

Los servicios de atención que se brindarán serán los siguientes:

- Atender solicitudes de información sobre el proyecto, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP): esta puede estar relacionada con las intervenciones en la infraestructura de algunos Centros Educativos o sobre las actividades realizadas para el aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de primera infancia, fortalecimiento del desarrollo profesional de los Docentes y Directores de los Centros de Primera Infancia y de fortalecimiento institucional, así como de los procesos de legalización de los Centros Educativos.
- Recepción y resolución de quejas: Una persona de la comunidad educativa, vinculada al proyecto puede manifestar de manera verbal o escrita descontento, insatisfacción o desacuerdo, respecto a una situación, acción, materiales educativos o comportamiento que perciben como inapropiado, incorrecto o insuficiente. la De igual forma, personal contratado para el proyecto puede manifestar algún problema generado a raíz de una actividad vinculada al proyecto. Ejemplo: La falta de participación en los procesos de consulta y de información brindada a las personas vinculadas con el proyecto.
- Consulta: sobre un trámite y/o petición que puede estar relacionada con alguna actividad vinculada al proyecto.

III. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

3.1. Áreas de implementación

a. Área Educativa del Proyecto

El área educativa del proyecto abarca las actividades de los componentes 1, 2 y 4, que están relacionadas con el aseguramiento de los estándares estructurales de calidad y el currículo ECPI a nivel nacional. Además, incluye el fortalecimiento del desarrollo profesional de docentes y directores del sector público, así como actividades que contribuyen al fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo. La implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos se integra de manera transversal en todas las actividades a desarrollar.

b. Área de Infraestructura

El área de Infraestructura forma parte del componente 3: Mejoramiento de los ambientes físicos de Educación y Cuido de la Primera Infancia, el cual a su vez tiene tres subcomponentes:

a) Pre-inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden primera infancia.
b) Mejoramiento de infraestructura de centros educativos que atienden primera infancia.
c) Apoyo a centros educativos públicos para alcanzar estándares estructurales de calidad.

El Mecanismo puede implementarse desde que se inicia el proceso de la elaboración del diseño para el mejoramiento de la infraestructura hasta la entrega de las obras.

c. Área de Legalización de inmuebles

El área de legalización de inmuebles se enmarca en el convenio realizado el 29 de febrero del 2024 entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y el Instituto de legalización de la propiedad (ILP), el cual se disolvió por Decretos Ejecutivos números 31 y 32 y sus funciones fueron trasladadas al Ministerio de Vivienda a partir del 1 de enero del año 2025.

Dicho convenio consiste en la realización de actividades y procesos para la legalización e inscripción en el Centro Nacional de Registros, a favor del Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, de los inmuebles donde funcionan Centros Educativos Oficiales (CEO), seleccionados por el MINEDUCYT

Entre las actividades contempladas según viabilidad, se encuentran: realización de investigaciones registrales y catastrales, informes finales de diagnóstico/calificación jurídica, levantamientos topográficos y elaboración de

planos, elaboración de descripciones técnicas, e inscripciones de los instrumentos en los respectivos Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas.

3.2. Personas Usuarias y Receptoras del MAQR

3.2.1. Personas Usuarias y Receptoras Componente Educativo.

Direcciones del MINEDUCYT por medio de sus departamentos (pueden de ser receptoras y usuarias) comprende el personal de las diferentes Direcciones del MINEDUCYT que están desarrollando actividades relacionadas con el área educativa, las unidades técnicas tendrán un rol en el MAQR, tanto en la recepción como en la resolución de quejas que la OAC traslade y que puedan surgir en torno a las actividades que realizan: De igual forma las personas contratadas que desarrollen actividades relacionadas con el proyecto podrán recepcionar quejas en los casos que la queja sea emitida mientras se realiza trabajo de campo vinculado a las actividades de los departamentos de las siguientes Direcciones:

- Dirección de Currículo y Materiales Educativos
- Dirección de Primera Infancia
- Dirección de Formación Docente y Asesoramiento Educativo
- Dirección de Evaluación e Investigación Educativa
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Inclusiva y Modalidades Alternas

Oficinas de Atención Ciudadana de las Direcciones Departamentales MINEDUCYT (Receptoras): Direccionarán las quejas que lleguen directamente a sus oficinas o a través de los medios de comunicación que tienen a su disposición, harán el registro en la matriz habilitado por la Oficina de Atención Ciudadana Central.

Personal Directivo de los Centros Educativos (receptoras y usuarias): Las y los directores de los diferentes Centros Educativos, que desarrollan actividades vinculadas al área educativa y al cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales, desempeñan un papel clave en la implementación de los Nidos de Inmersión Lingüística Identitaria, así como en los Centros Educativos que serán sede de los talleres artesanales para promover la identidad cultural entre estudiantes y docentes de la red de interculturalidad. También incluyen aquellos Centros Educativos que ofrecen talleres para el aprendizaje de LESSA, debido a su cercanía con toda la comunidad educativa. En las formaciones dirigidas al

personal directivo, estos directores y directoras actúan como personas usuarias del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Personal Docente (usuarios): Como parte de la comunidad educativa, su cercanía con las familias les permite proporcionar información sobre el mecanismo de atención de quejas y reclamos. Además, en caso de participar en las formaciones docentes, los directores pueden desempeñar también el rol de usuarios del mecanismo.

Natzint y Tata (usuarios): Se refiere a las abuelas y el abuelo que han sido contratados para impartir la lengua náhuat en los Centros de Inmersión Lingüística e Identitaria.

Referentes Familiares (usuarios): Los padres, madres, familiares o personas responsables de las niñas y niños de los Centros Educativos vinculados al proyecto, quienes harán uso del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Niñas, niños y adolescentes de los Centros Educativos (usuarios): Como personas usuarias del MAQR, podrán emitir quejas conforme al Art.68 de la Ley Crecer Juntos que refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes a denunciar y realizar peticiones ante instancias competentes las vulneraciones o amenazas a sus derechos.

Población indígena o grupos minoritarios (usuarios): El MAQR debe asegurar que el mecanismo sea sensible a las realidades sociales, económicas y territoriales de los pueblos originarios, permitiendo que sus reclamos sean tratados de manera justa y que se consideren sus particularidades en las resoluciones. Por lo anterior, se dará énfasis en la atención a las poblaciones originarias, tanto las que están alrededor de las comunidades donde se ejecutan los proyectos, como aquellas que están vinculadas de forma directa.

Equipos consultores: Todas las personas o firmas que sean contratados para la ejecución de actividades del proyecto, estas personas también tendrán el doble rol, es decir, darán a conocer el MAQR y a su vez podrán hacer uso de él, en los casos que ellos tengan alguna inconformidad vinculada con el desarrollo de las actividades del Proyecto.

Esquema 2. Esquema de personas usuarias y receptoras del MAQR del componente educativo.

3.2.2. Personas Usuarias y Receptoras Componente de Infraestructura

Personal Directivo de los Centros Educativos: Las y los directores de los diferentes Centros Educativos en los que se realizará el mejoramiento de la infraestructura, quienes podrán recibir alguna queja o solicitud de información y también podrán hacer uso del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Comunidad Educativa: Personal docente, padres, madres y responsables de las y los estudiantes que se vean afectados por las actividades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura educativa y que pueden solicitar información, poner una queja.

Población que habita alrededor del centro educativo: Habitantes de las comunidades aledañas al centro educativo que pueden solicitar información, o poner una queja.

Personal contratado para la ejecución de la obra: las personas que han sido contratadas para la ejecución de la obra, a través de los diferentes medios disponibles también podrán hacer uso del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Oficina de Gestión Social: En la que el especialista social del contratista atiende a la comunidad educativa, habitantes de la zona aledaña a la obra y al personal de campo, brindando información y recibiendo quejas.

Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos: a la que se le podrá direccionar alguna queja o solicitud de información ya que es la unidad técnica responsable de la elaboración del diseño de las obras.

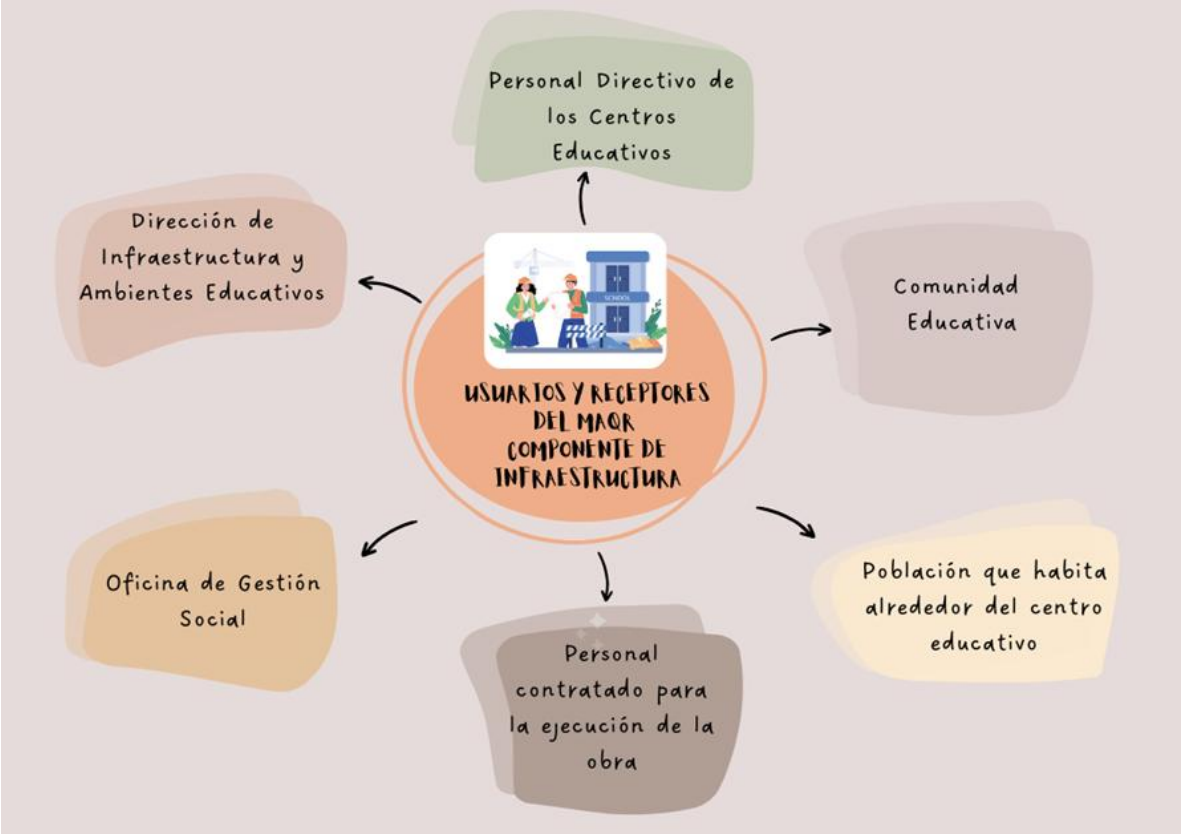

Esquema 3. Esquema de personas usuarias y receptoras del MAQR del componente de infraestructura.

3.2.2.1. Personas Usuarias y Receptoras de Legalización de inmuebles.

Personal Directivo de los Centros Educativos: Las y los directores de los diferentes Centros Educativos que serán legalizados, podrán recibir alguna

queja o solicitud de información y también podrán hacer uso del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Comunidad Educativa: Padres, madres y responsables de las y los estudiantes que se vean afectados por las actividades relacionadas con el proceso de legalización del centro educativo.

Población que habita alrededor del centro educativo: Habitantes de las comunidades aledañas al centro educativo.

Oficinas de Atención Ciudadana Departamentales: podrán recibir alguna queja y funcionan en los 14 departamentos.

Dirección Jurídica: a la que se le podrá direccionar alguna queja o solicitud de información ya que es una de las unidades técnicas responsables para la ejecución y seguimiento del Convenio.

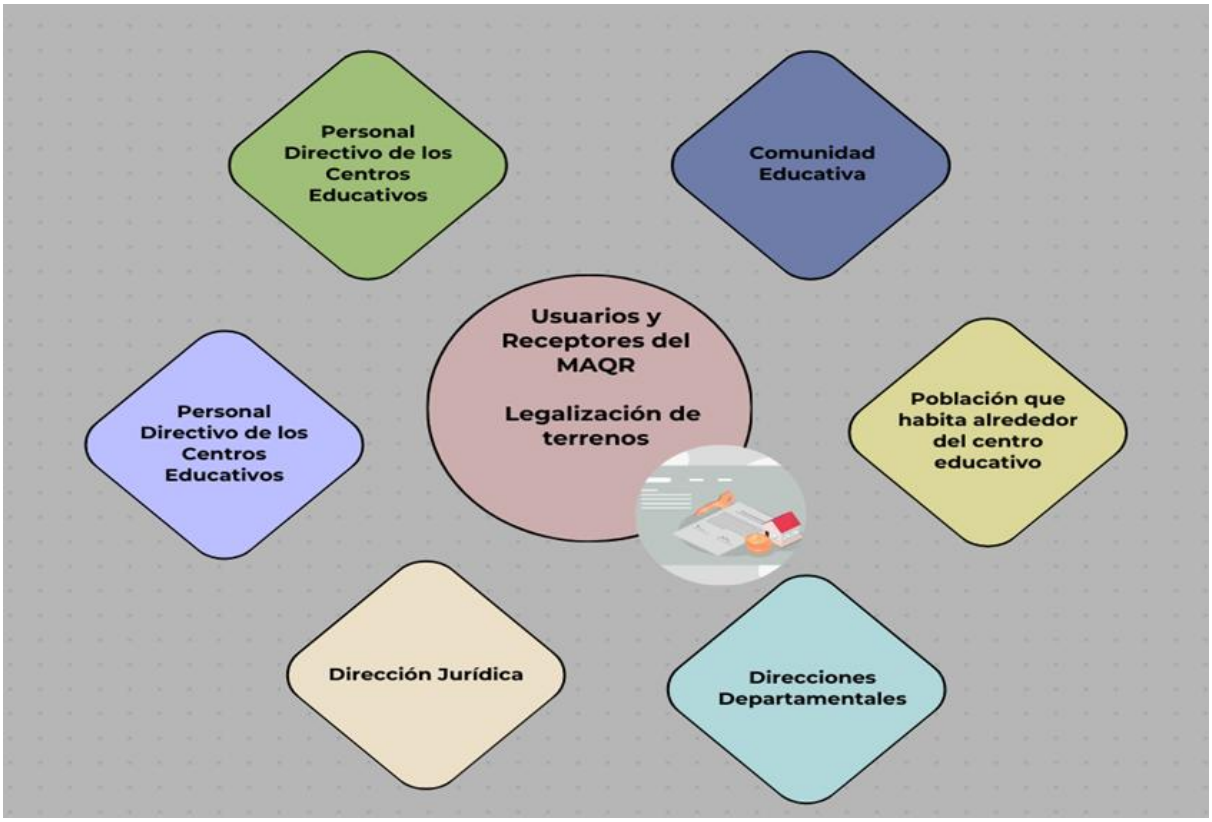

Esquema 4. Esquema de personas usuarias y receptoras del MAQR del área de legalización de inmuebles

IV. DEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS

Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
Quejas y Reclamos Menores	Situaciones menores, que, aunque son inconvenientes, no afectan significativamente el progreso del proyecto o la calidad del trabajo. Pueden ser solucionadas en campo	Quejas y Reclamos Moderados	Situaciones moderadas, que tienen un impacto mayor y requieren una atención más inmediata para evitar que escalen y afecten el proyecto de manera significativa. No pueden ser solucionadas directamente por el personal de campo y necesitan la intervención de un tercero.	Quejas y Reclamos Complejos	Estos son problemas serios que tienen un impacto significativo en el proyecto y requerirán una intervención a nivel administrativo o legal. No pueden ser solucionadas directamente por el personal de campo y necesitan la intervención de la institución correspondiente según sea el caso.

V. PROCEDIMIENTO DEL MECANISMO DE QUEJAS

El mecanismo ha sido actualizado y se encuentra en correspondencia con los diferentes documentos del MINEDUCYT para dar respuesta a las quejas o reclamos que puedan surgir en el marco del proyecto vinculada a niñas, niños y adolescentes, las quejas deben de ser analizadas con base en los siguientes documentos: (Estos documentos siguen vigentes y hacen relación de las consideraciones que se deben al hacer el análisis de las quejas y más que al PPPI como tal están vinculados con el MAQR).

1. Plan de Convivencia Escolar
2. Lineamientos para garantizar entornos seguros, protectores y libres de violencia en el ámbito escolar.
3. Ruta de actuación para el abordaje de la violencia sexual en comunidades educativas.
4. Guía para elaborar el plan de protección escolar (PPE)
5. Guía psicosocial para la convivencia escolar
6. Protocolos de actuación sistema de apoyos educativos para la inclusión
7. Protocolo de actuación en el ámbito escolar para la actuación psicosocial y prevención de los riesgos sociales.
8. Política de educación inclusiva
9. Política Institucional de gestión ambiental.

10. Protocolo Institucional para la Prevención del Acoso Sexual y Laboral del Ministerio de Educación

Asimismo, el procedimiento del mecanismo de quejas y reclamos se desarrolla por 4 fases:

1. Recepción de quejas y avisos
2. Clasificación del tipo de queja o aviso y registro de éstos.
3. Transferencia de quejas o avisos a las oficinas correspondientes.
4. Resolución y cierre

Cada una de ellas se presenta en las diferentes áreas que conforman el proyecto (Área Educativa, Área de Infraestructura y Área de legalización de inmuebles)

1. ÁREA EDUCATIVA

FASE 1: RECEPCIÓN DE QUEJAS:

Consiste en recibir y registrar, cualquier queja de la comunidad educativa y/o de personal contratado para la ejecución de las actividades vinculadas a los componentes relacionados al proyecto, dicha queja puede ser presentada por diferentes medios, los cuales pueden ser: llamadas telefónicas, correo electrónico, a través de las redes sociales establecidas por el MINEDUCYT, atención presencial, por medio del buzón de sugerencias, quejas y avisos.

Centros de recepción de Quejas o Reclamos	Medios para emitir una queja
Oficina de Atención Ciudadana – OAC	Llamada telefónica: 2592-2009
	Correo electrónico: atención.ciudadana@mined.gob.sv
	WhatsApp: +503 6008-3286
	Atención presencial en Oficinas de Atención Ciudadana (OAC) ubicadas en las oficinas centrales del MINEDUCYT Plan Maestro Horario de atención: lunes a viernes de 07:30 a.m. a 15:30 p.m.
Dirección de Comunicaciones	Redes Sociales del MINEDUCYT

Centros de recepción de Quejas o Reclamos	Medios para emitir una queja
Centros Educativos	Presencial en cada Dirección de Centros Educativos. (En casos específicos de las actividades relacionadas con los componentes educativos a través del personal directivo).
	Buzones ubicados en los Centros Educativos (estos serán abiertos cada 15 días los referentes del departamento responsable) Formato virtual (específico para los Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria y Centros Educativos con talleres impartidos por portadores culturales)
Oficinas de Atención Ciudadana Departamentales de MINEDUCYT.	Atención presencial
	Llamada telefónica
	Correo electrónico

El proceso de recepción de una queja es la siguiente:

1. Se recibe la queja en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) ya sea de manera presencial o a través de una llamada telefónica, de forma virtual, mensaje por correo electrónico, mensaje por medio de WhatsApp. En primera instancia la queja es registrada en la base de datos de la OAC
2. Se recibe la queja en las OAC de las diferentes oficinas departamentales del MINEDUCYT, hacen un registro de la queja.

   Se recibe la queja en los diferentes Centros Educativos donde se ejecutan actividades del proyecto, se hace el llenado de una ficha digital o en físico y es enviada a las OAC departamentales o en el Caso de Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria a las personas referentes de la Dirección de Primera Infancia, el reporte es enviado a la oficina central de la OAC para su registro, con copia a la Unidad de Implementación de Proyecto, es en esta oficina donde se registra y se ingresa a la base de datos.

En los casos que la recepción de la queja, o solicitud se haga de forma presencial o virtual deberá llenarse un formato el cual aplica en los casos que la recepción de la queja sea recibida por personal vinculado con el proyecto, C.E. donde interviene el proyecto con actividades de los componentes 1,2 y 3 con una duración de hasta tres meses. Ejemplo: Nidos de Inmersión Lingüística e Identitaria.

FASE 2: EVALUACIÓN DEL NIVEL DE QUEJA:

El nivel de complejidad de la queja es definido por la Unidad Técnica a quien corresponde la queja, es decir, si la queja esta referida a información o toma de decisiones que la Unidad Técnica tiene las competencias Ministeriales para resolverlas, se les dará la respuesta de forma inmediata. Caso contrario si las quejas tienen un nivel de complejidad donde la Unidad Técnica no tenga las competencias Ministeriales para resolverla, deberá ser remitida a la autoridad correspondiente, esto aplica también en los casos queja involucre a otras instituciones donde se requiere que autoridades del MINEDUCYT sean quienes dialoguen la respuesta a la queja.

Concepto	Nivel 1 Quejas y Reclamos Menores	Nivel 2 Quejas y Reclamos Moderados	Nivel 3 Quejas y Reclamos Complejos
Definición	Quejas o solicitudes de información que se puedan resolver de forma inmediata dado que su nivel de complejidad permite tomar decisiones fuera de las funciones de quién recibe la queja o que requiera la intervención de personal externo al Centro Escolar. Ejemplo de este nivel sería: solicitudes de información, problemáticas menores relacionadas con el proyecto.	Quejas y reclamos cuya complejidad de resolución requiera la intervención de una autoridad o persona competente del proyecto para poder resolverla y que requiere atención inmediata para evitar que afecten la ejecución del proyecto. En estos casos deben ser direccionadas a los departamentos correspondiente e informadas a la Unidad de Implementación de Proyecto (UIP).	Quejas, reclamos o problemas con un nivel de complejidad que requiere atención inmediata y pueden tener un impacto significativo en el proyecto sino se atienden y requerirán una intervención a nivel administrativo, interinstitucional, de las autoridades institucionales o de carácter legal.
Tipos de quejas o reclamos aplicables	Convocatorias no planificadas, saturación de actividades, falta de horarios accesibles, problemas de conectividad, distancia de los espacios asignados para las actividades, no notificar las visitas a los Centros Educativos, falta de información sobre las actividades a realizar, inconvenientes por transporte, falta de espacios para realizar las actividades, no coordinar las actividades con la comunidad educativa,	Saturación de actividades al personal docente por falta de planificación, materiales con errores o con mensajes o imágenes que puedan transgredir la dignidad de algún sector de la población, mensajes o imágenes discriminatorias en materiales diseñados desde el proyecto, comunidad educativa en desacuerdo con los Estándares Estructurales de Calidad, descontento por la implementación del nuevo currículo, molestia de las partes interesadas	Discriminación de personas pertenecientes a grupos minoritarios, casos de quejas por estigmatización de los pueblos originarios y de las personas con discapacidad, casos de acoso, violencia sexual o cualquier otro tipo de violencia generada a raíz de las actividades educativas, no cumplir con las actividades en los tiempos estipulados para la duración del proyecto.

Concepto	Nivel 1 Quejas y Reclamos Menores	Nivel 2 Quejas y Reclamos Moderados	Nivel 3 Quejas y Reclamos Complejos
	problemas de actitud de las personas consultoras contratadas para ejecución del proyecto inconformidad con las actividades que se están realizando, generación de basura, contaminación o daños al ecosistema en los espacios utilizados para actividades del proyecto, entre otras que se puedan resolver por medio un diálogo y comunicación constante con las partes interesadas de la comunidad educativa.	porque sus opiniones no han sido incorporadas al currículo, quejas porque los materiales no sean entregados a los referentes de familia, quejas vinculadas a la falta de igualdad de oportunidades, conflictos entre participantes, complejidad en el uso del lenguaje utilizado para los materiales de apoyo.	

Todas las quejas deberán ser informadas a la Unidad de Implementación de Proyectos (UIP) para el registro y posterior emisión del informe a las

1- Para definir el nivel de complejidad es necesario tener en cuenta el personal idóneo para su resolución, de esto dependerá el tiempo de espera de resolución que se le brinde a la persona, en todo caso existan dudas sobre el nivel y complejidad de la queja deberá llamarse a la unidad técnica o la Unidad de Implementación de Proyecto (UIP) para que pueda acompañar la evaluación.

2- Si la queja o reclamo corresponde a un hecho de violencia escolar se coordinará la intervención con la Oficina de Atención Ciudadana Correspondiente para que pueda ser registrado en él Sistema de Alerta de Violencia Escolar (SALVE) y se pueda brindar a la persona usuaria la asesoría legal y asistencia psicológica necesaria, así como la articulación con instancias locales y nacionales.

3- En los casos de vulneraciones a niños y niñas (como lo establece La Ley Crecer Juntos) se deberá hacer la derivación a las autoridades correspondientes o solicitar mayor orientación al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA): llamando al 119 para denuncias, orientación y ser escuchado/a. A su vez deberá registrarse en la OAC.

FASE 3: DERIVACIÓN:

Una vez se define el nivel de la queja o reclamo, deberá hacer las derivaciones correspondientes para el área educativa se deberá derivar a las Unidades Técnicas de cada Dirección del MINEDUCYT, si se identifica que la solución a la queja o reclamo no puede resolverse de forma interna, deberá derivarla a la autoridad competente o escalarla a la persona que esté autorizada para coordinaciones interinstitucionales.

Las quejas de resolución inmediata será responsabilidad de quien sea la receptora de la queja, ejemplo: en actividades de participación de partes interesadas hay quejas por la falta de información y quien decepciona esta queja tiene la información que es de carácter pública y correctamente verificada, esta queja puede ser resuelta de forma inmediata, siempre deberá ser informada a la Unidad Correspondiente y esta a su vez notificar a la Unidad de Implementación de Proyecto.

Quejas por actividades del proyecto	Dirección técnica correspondiente
Quejas relacionadas con Diseño Curricular, materiales o actividades relacionadas con la divulgación del nuevo currículo para primera infancia y material elaborado para la comunidad educativa para la implementación del currículo.	Dirección de Currículo y Materiales Educativos.
Quejas relacionadas con actividades vinculadas con formación docente o formación a personal directivo, evaluación de impacto, Estándares para personal Docente y Directivo, monitoreo y evaluación.	Dirección de Formación Docente y Asesoramiento Educativo
Quejas relacionadas a actividades de Evaluación, Evaluación de Logros.	Dirección de Evaluación e Investigación Educativa
Quejas relacionadas con poblaciones indígenas, formaciones de portadores culturales, redes de docentes de interculturalidad, investigaciones de las lenguas indígenas, formación docente del Nahuat, Potón y Cacaopera.	Dirección de Inclusión y Modalidades Alternas
Quejas relacionadas con Nidos de Inmersión Lingüística Identitaria y sobre cualquier información de primera infancia.	Dirección de Primera Infancia.
Quejas relacionadas con LESSA	Dirección de Inclusión y Modalidades Alternas
Quejas relacionadas con Educación Primaria	Dirección de Educación Primaria.

Quejas por actividades del proyecto	Dirección técnica correspondiente
Quejas de todos los procesos relacionados con igualdad de oportunidades.	Unidad Institucional de la Mujer
Quejas relacionadas con becas para postgrados	Dirección de Educación Superior.
Quejas relacionadas con personal contratado a través de consultorías para el proyecto.	Unidad de Implementación de Proyectos (UIP)
Información general del proyecto.	Equipo Estándares Sociales y Ambientales/ UIP
Quejas relacionadas con autoridades o instituciones externas	Equipo Estándares Sociales y Ambientales y coordinación general /UIP

Todas las quejas o reclamos pueden subir de nivel, aunque sean nivel 1, por ejemplo: en los casos donde la queja ya lleve demasiado tiempo sin resolverse, cuando se vuelvan recurrentes o no se corrija de forma oportuna.

FASE 4: RESOLUCIÓN:
Una vez la queja está en la Unidad Técnica correspondiente se deberá cumplir con el plazo conforme a lo establecido en la Ley de Procesos Administrativos (LPA) en el Art. 10, el cual hace alusión a la resolución se deberá emitir a más tardar en 5 días y comunicará en el mismo plazo a la persona usuaria. En los casos que la queja o reclamo requieran la intervención de un funcionario o autoridad aplicará lo indicado en el Art.10 de la LPA, el cual indica lo siguiente:

Art. 10.- Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad del mismo órgano o institución, remitirá la petición a esta última, a más tardar dentro de los cinco días siguientes de recibida y comunicará en el mismo plazo la remisión al interesado.

MOMENTO DEL MAQR	ACTIVIDADES CLAVE	RESPONSABLE	TIEMPO
Recepción de Quejas y Reclamos y Avisos	Si es presencial: se hace el registro y se da por recibida la queja o reclamo hecha por la persona usuaria. . Si la queja se ha realizado a través de una llamada telefónica, se hace el registro con los datos brindados por la persona. De igual forma, si se realiza por medio de WhatsApp o correo electrónico, se hace el registro con los datos con los que se cuente. Si la queja se ha colocado en el buzón, el especialista social del contratista la registra con los datos con los que se cuenta. Se informa a la persona usuaria el procedimiento para la atención, gestión y respuesta de quejas, así como los plazos máximos de respuesta.	Especialista Social Contratista Personal directivo del Centro Escolar OAC ubicadas en los 14 departamentos OAC ubicada en Oficina Central/Plan Maestro.	En el momento en que se recibe la queja.
Registro	Se hace el registro en un formato específico para tal fin, ya sea en físico o digital.	Especialista Social Contratista Personal directivo del Centro Escolar OAC ubicadas en los 14 departamentos OAC ubicada en Oficina Central/Plan Maestro.	En el momento en que se recibe la queja.
Resolución inmediata	Considerando la complejidad y accesibilidad de información, asume y resuelve de manera inmediata el caso, procediendo al cierre del mismo.	Especialista Social Contratista Personal directivo del Centro Escolar OAC ubicadas en los 14 departamentos OAC ubicada en Oficina Central/Plan Maestro.	Entre 3-5 días de puesta la queja.
Derivación de la queja o aviso	Identificación de unidad técnica o de la institución competente y envío de los requerimientos.	OAC	El tiempo máximo de de la derivación de la queja a la unidad técnica correspondiente es de 48 horas

MOMENTO DEL MAQR	ACTIVIDADES CLAVE	RESPONSABLE	TIEMPO
Seguimiento de gestiones	Se verifica que la Unidad técnica esté trabajando la solicitud.	OAC	15 días de puesta solicitud
Notificación de respuesta	La notificación de la resolución puede ser enviada por medios digitales o ser recibida presencialmente.	Unidad Técnica correspondiente	Máximo 15 días hábiles de puesta solicitud

3. ÁREA DE LEGALIZACIÓN DE INMUEBLES

FASE 1: RECEPCIÓN DE QUEJAS:
Consiste en recibir y registrar cualquier solicitud de información, queja o reclamo de la comunidad educativa, de las personas habitantes de las comunidades vecinas al sitio de intervención y/o de personal para la ejecución de las actividades vinculadas a los procesos para la legalización de los inmuebles donde funcionan los Centros Educativos Oficiales (CEO).

Dicha recepción de quejas, reclamos o solicitud de información podrá realizarse a través de los siguientes medios:

Centros de recepción de Quejas o Reclamos	Medios para emitir una queja
Centro Educativo	Atención presencial
Oficinas de Atención Ciudadana Departamentales-OAC ubicadas en los 14 departamentos	Atención presencial
	Llamada telefónica
	Correo electrónico
Oficina de Atención Ciudadana – OAC/MINEDUCYT Centro de Gobierno	Llamada telefónica: 2592-2009
	Correo electrónico: atención.ciudadana@mined.gob.sv
	WhatsApp: +503 6008-3286
	Atención presencial Horario de atención: lunes a viernes de 07:30 a.m. a 15:30 p.m.

Centros de recepción de Quejas o Reclamos	Medios para emitir una queja
Unidad de Información Pública	Atención presencial
	Llamada telefónica al número 2281-0274
	Correo electrónico: Página oficial: mined.gob.sv

FASE 2: EVALUACIÓN DEL NIVEL DE QUEJA

Concepto	Nivel 1 Quejas y Reclamos Menores	Nivel 2 Quejas y Reclamos Moderados	Nivel 3 Quejas y Reclamos Complejos
Definición	Situaciones menores, que, aunque son inconvenientes, no afectan significativamente el progreso del proyecto o la calidad del trabajo. Pueden ser solucionadas en campo. En el caso de la legalización de las propiedades, pueden ser atendidas y solucionadas por el personal directivo y en algunos casos contará con el apoyo de la dirección departamental.	Situaciones moderadas, que tienen un impacto mayor y requieren una atención más inmediata para evitar que escalen y afecten el proyecto de manera significativa. No pueden ser solucionadas directamente por el personal directivo o la dirección departamental y necesitan la intervención de un tercero, por lo que tendrán que ser direccionadas a la unidad técnica correspondiente	Estos son problemas serios que tienen un impacto significativo en el proyecto y requerirán una intervención a nivel administrativo o legal. No pueden ser solucionadas directamente por el personal directivo o la dirección departamental y necesitan la intervención de la institución correspondiente según sea el caso.

Concepto	Nivel 1 Quejas y Reclamos Menores	Nivel 2 Quejas y Reclamos Moderados	Nivel 3 Quejas y Reclamos Complejos
Tipos de quejas o reclamos aplicables	Problemas menores como: al momento de hacer el levantamiento topográfico haya quejas sobre generación de polvo, ruido, actitudes del personal que está realizando los procedimientos hacia la comunidad; riesgos de accidentes.	Posiblemente quejas sobre solicitud de información sobre los criterios de selección de los centros escolares que serán legalizados, el procedimiento de legalización y sus implicaciones, para lo cual tendrá que ser remitido a la unidad o dirección encargada de aspectos legales.	Incumplimiento en el tiempo de la realización del proceso de legalización, dificultades con el propietario del inmueble.

FASE 3: DERIVACIÓN

En el caso de que la queja o reclamo no pueda ser resuelta en el nivel 1, se deberán hacer las derivaciones correspondientes.

En el caso de la legalización de las propiedades, una de las derivaciones que podrían hacerse a nivel interno de MINEDUCYT es a la Dirección Jurídica ya que es una de las unidades técnicas responsables para la ejecución y seguimiento del cumplimiento del convenio en el que se enmarcan las actividades de legalización de los centros escolares oficiales.

Si la queja no puede resolverse de forma interna, se deberá derivar a la autoridad competente o escalarla a la persona que esté autorizada para coordinaciones interinstitucionales.

FASE 4: RESOLUCIÓN

Una vez la queja está en la Unidad Técnica correspondiente se deberá cumplir con el plazo conforme a lo establecido en la Ley de Procesos Administrativos (LPA) en el Art. 10, el cual hace alusión a la resolución se deberá emitir a más tardar en 5 días y comunicará en el mismo plazo a la persona usuaria. En los casos que la queja o reclamo requieran la intervención de un funcionario o autoridad aplicará lo indicado en el Art.10 de la LPA, el cual indica lo siguiente:

Art. 10.- Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o

autoridad del mismo órgano o institución, remitirá la petición a esta última, a más tardar dentro de los cinco días siguientes de recibida y comunicará en el mismo plazo la remisión al interesado.

MOMENTO DEL MAQR	ACTIVIDADES CLAVE	RESPONSABLE	TIEMPO
Recepción de Quejas y Reclamos y Avisos	Si es presencial: se entrega formulario para completar y se da como recibido ya expuesta la queja o reclamo por el usuario. Si la queja se ha realizado a través de una llamada telefónica, se llena el formulario con los datos brindados por la persona. De igual forma, si se realiza por medio de WhatsApp o correo electrónico, se completa el formulario con los datos con los que se cuente. Se informa a la persona usuaria el procedimiento para la atención, gestión y respuesta de quejas y avisos, así como los plazos máximos de respuesta.	Personal directivo del Centro Escolar OAC ubicadas en los 14 departamentos OAC ubicada en Oficina Central/Plan Maestro.	En el momento en que se recibe la queja.
Registro	Se hace el registro en un formato específico para tal fin, ya sea en físico o digital.	Personal directivo del Centro Escolar OAC ubicadas en los 14 departamentos OAC ubicada en Oficina Central/Plan Maestro.	En el momento en que se recibe la queja.
Resolución inmediata	Considerando la complejidad y accesibilidad de información, asume y resuelve de manera inmediata el caso, procediendo al cierre del mismo.	Unidad competente	Entre 3-5 días de puesta solicitud
Derivación de la queja o aviso	Identificación de unidad técnica o de la institución competente y envío de los requerimientos.	OAC	El tiempo máximo de la derivación a la unidad técnica correspondiente es de 48 horas.
Seguimiento de gestiones	Se verifica que la Unidad técnica esté trabajando la solicitud.	OAC	15 días de puesta solicitud

MOMENTO DEL MAQR	ACTIVIDADES CLAVE	RESPONSABLE	TIEMPO
Notificación de respuesta	La notificación de la resolución puede ser enviada por medios digitales o ser recibida presencialmente. La Unida técnica debe enviar una copia de la notificación a la OAC	Unidad Técnica correspondiente	Máximo 15 días hábiles de puesta solicitud

V. DIAGRAMA GENERAL DEL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS.

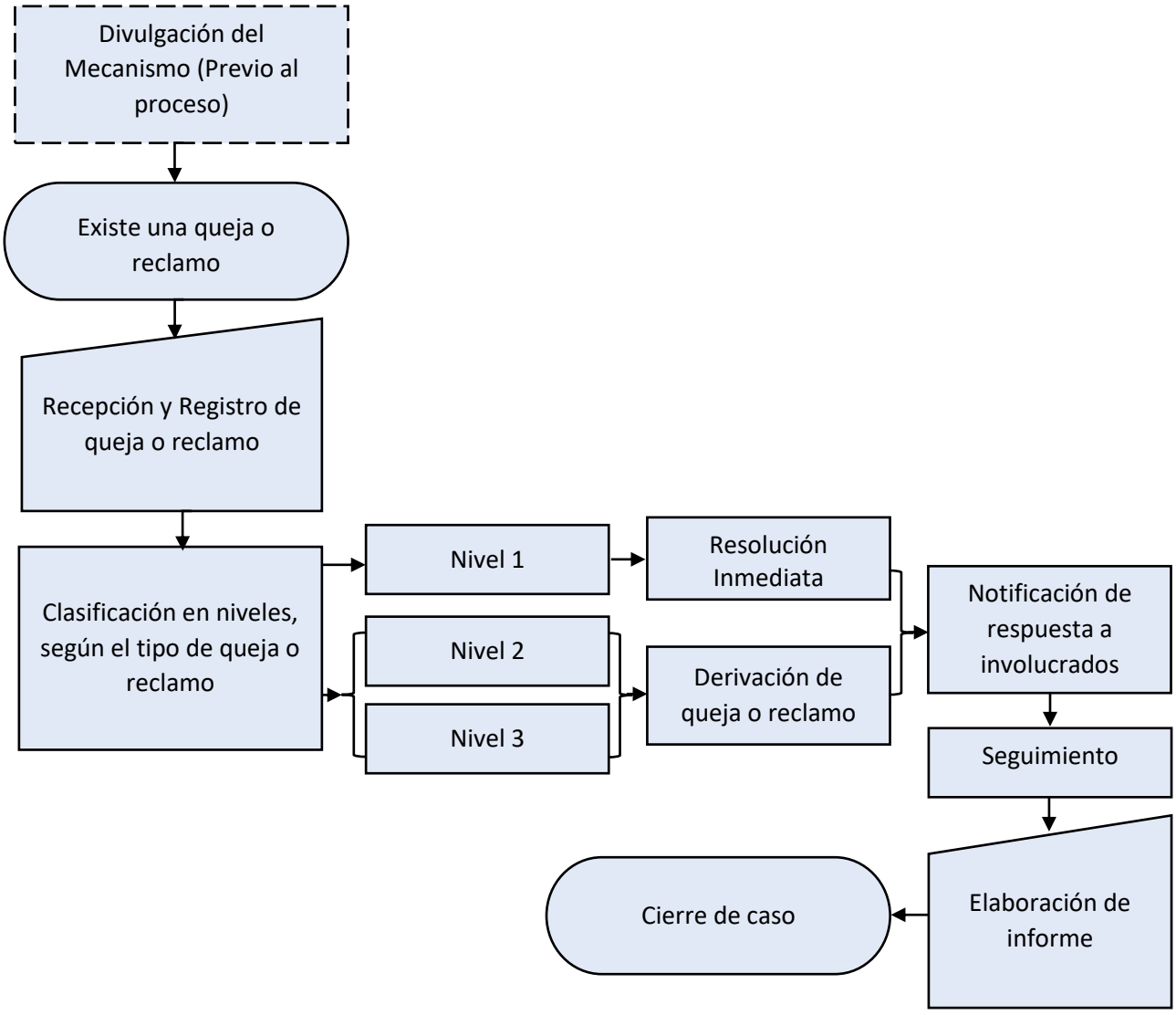

Descripción del diagrama del mecanismo
1. **Divulgación del Mecanismo (Previo al proceso):** la divulgación del mecanismo en un proceso que se realiza en todas las etapas del proyecto, en la socialización inicial con las partes interesadas se da a conocer el mecanismo. Antes de que ocurra cualquier situación, se informa de manera clara y pública acerca del mecanismo para gestionar quejas o reclamos. Este paso es fundamental, ya que garantiza que todos los potenciales usuarios y partes interesadas conozcan de antemano el procedimiento que deberán seguir en caso de necesitarlo.

2. Existe una queja o reclamo: El proceso se activa únicamente cuando se presenta una queja o reclamo por cualquiera de las formas descritas anteriormente. Es en este momento que se constata la existencia de una situación que requiere atención formal.
3. Recepción y Registro de la queja o reclamo: Una vez identificada la queja o reclamo, el siguiente paso es su recepción. Se recoge la información necesaria y se registra formalmente para dejar constancia del incidente.
4. Clasificación en niveles, según el tipo de queja o reclamo: Con la información registrada, se procede a clasificar la situación. La clasificación se realiza dividiendo el reclamo en tres niveles (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) basándose en la naturaleza, gravedad y complejidad del problema detectado. La finalidad de esta etapa es asignar la respuesta adecuada en función de la magnitud del reclamo.
5. Para reclamos del Nivel 1 – Resolución Inmediata: Si la evaluación determina que el reclamo corresponde al Nivel 1, se toma la decisión de actuar de manera inmediata. En esta categoría se incluyen aquellas quejas o reclamos que, por su simplicidad o urgencia, pueden ser resueltos de forma directa y sin necesidad de escalamiento. La resolución inmediata pretende dar respuesta en el menor tiempo posible para satisfacer la reclamación.
6. Para reclamos de los Niveles 2 y 3 – Derivación de la queja o reclamo: Cuando la queja o reclamo se clasifica en el Nivel 2 o Nivel 3, el proceso requiere una acción de derivación. La situación se remite a áreas o instancias superiores de especialización quienes tienen la competencia y recursos necesarios para gestionar la problemática.
7. Derivación de queja o reclamo: Para los casos de mayor complejidad (Niveles 2 y 3), este paso implica la transferencia del caso a la unidad o persona que se encarga de tratar estas situaciones. La derivación se hace siguiendo protocolos que aseguran que la situación reciba la atención adecuada.
8. Notificación de respuesta a involucrados: Una vez que se ha logrado la resolución – ya sea inmediata o tras la derivación – se informa a todos los involucrados acerca del resultado obtenido. Esta notificación es un elemento clave para garantizar la transparencia del proceso y la satisfacción de los involucrados.
9. Seguimiento: Luego de la notificación, se realiza un seguimiento para confirmar que el problema abogado con la queja o reclamo ha quedado realmente resuelto. Este seguimiento también permite detectar y corregir a tiempo cualquier eventualidad o inconveniente derivado de la solución inicial.

10. **Elaboración de informe**: Para garantizar la transparencia e identificar áreas de mejora, así como el correspondiente registro, se prepara un informe detallado que recopila toda la información del proceso
11. **Cierre de caso**: Una vez verificada la implementación de la solución y completados todos los pasos anteriores, se procede a dar por cerrado el caso, quedando todo documentado.

11.2 Estrategias de consulta con pueblos indígenas en diferentes momentos de preparación del proyecto.

Estrategia de consulta	Fecha de realización
Entrevistas con personal experto en temas sobre pueblos indígenas del Ministerio de Cultura	realizado el 18 de septiembre 2019
Consulta con representantes de comunidades indígenas del occidente.	se realizó el 22 de septiembre del 2019
Entrevista con Dr. Edgar Platero experto y asesor permanentes de los pueblos indígenas en El Salvador y Centroamérica	se realizó 30 de octubre del 2019
Entrevistas iniciales con líderes del CCNIS: Lic. Amadeo Martínez y Sra. Betty Pérez	se realizó el 24 de noviembre 2019
Consultas al pleno de las organizaciones que constituyen el CCNIS, en la que también participó como observante el Banco Mundial a través de su equipo de expertos de EAS.	Se realizó el 21 de enero de 2020
Entrevistas con la Dirección Nacional de Educación Básica del MINED, específicamente con las unidades responsables de los esfuerzos interculturales de los últimos años	Diciembre 2019
Revisiones a documentos clave: políticas de atención a pueblos indígenas, Plan de Acción de los Pueblos Indígenas, otros	Octubre – noviembre 2019
Consulta con organismos y comunidades indígenas CUNA NAHUAT: Cofradía de Cuisnahuat ● Cofradía de Santo Domingo ● Consejo de los Pueblos Originarios Nahuat Pipil de Nahuizalco ● COPONAPN, (Nahuizalco, Sonsonate) ● Mesa de Altares PEYU Asunción ● Mesa de Altares PEYU agosto.	22 de septiembre del 2019
Reunión técnica con Asesor permanente para pueblos indígenas de la región centroamericana, el Dr. Edgardo Platero, con expertos de la Oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio de Cultura: Karla Irigoyen y Gustavo Pineda	enero del 2020

Estrategia de consulta	Fecha de realización
Con especialista y Gerente de educación inclusiva: Lic. Denis Tercero del MINEDUCYT	enero del 2020
Reunión técnica con equipo de especialistas de la Dirección Nacional de Primera Infancia del MINEDUCYT	Enero 2020
Consultas con diferentes sectores de la sociedad sobre la reestructuración del proyecto.	Julio 2021

En este marco, los eventos informativos y de consulta con pueblos indígenas (talleres y foros) se realizarán teniendo prevista la comunicación en castellano, dado que los grupos indígenas participantes, mencionaron que las traducciones no siempre son necesarias, pero destacan la importancia de investigar y documentar la actualización de lenguas indígenas vigentes con hablantes fluidos.

Tal como se expone en la tabla anterior, los ejercicios de consulta con pueblos indígenas se han desarrollado entre los años 2019 hasta julio del 2021 y todos en el marco de la Preparación del Proyecto. A continuación, se destacan algunos detalles metodológicos y los resultados obtenidos en lo que se llamará consultas iniciales (2020) y las últimas realizadas en julio del 2021.

11.2 Consulta con Representantes de Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas en 2020 (Primeros esfuerzos de consulta)

En enero del año 2020, se realizó una consulta a nivel nacional que representó una primera actividad en el marco del plan de participación de los diversos sectores afectados y beneficiarios por el Proyecto. Estas jornadas se realizaron en 3 sedes regionales y se convocó a las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas distribuidos a nivel nacional: San Miguel para la zona oriental; San Salvador para las zonas central y paracentral; y Sonsonate para los pueblos y organizaciones de la zona occidental.

El objetivo de esas consultas fue: Brindar a las distintas organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes la oportunidad de conocer y expresar sus opiniones sobre el proyecto, los riesgos e impactos previstos y las medidas de mitigación propuestas, para considerarlas y responder a ellas a lo largo de su ejecución.

Asistentes a jornadas de consulta según sedes y fechas de realización

Sede Departamento/zona	Asistentes	Fecha
Sonsonate/Zona occidental del país	40 personas asistieron y de estas 22 eran representantes de pueblos indígenas, comunidades, organizaciones, cofradías e incluso un representante de pueblos afrodescendientes. El resto son docentes, personal de las Direcciones	10 de enero del 2020

	Departamentales de educación y de las Casas de la Cultura que aportan a los temas asociados a pueblos indígenas.	
San Salvador/Zona central y paracentral	63 personas asistieron a la consulta, de los cuales, 18 eran representantes de pueblos indígenas, comunidades, organizaciones, cofradías. El resto son docentes y personal de organismos no gubernamentales asociados a los temas de pueblos indígenas o que tienen operaciones en zonas de presencia indígena.	10 de enero del 2020
San Miguel/zona oriental	participaron 4 personas representantes de organismos y comunidades indígenas. Se adicionaron miembros del personal de las Direcciones departamentales que tienen participación en temas culturales	10 de enero del 2020

Se trató de un esfuerzo dirigido por el MINEDUCYT y MICULTURA con la intención de entablar un diálogo significativo con estas organizaciones y comunidades de perfil privado que representan a sectores vulnerables, con insuficiente reconocimiento de sus derechos y que pueden-deben constituirse en ejes del proyecto en los territorios, especialmente, por el carácter inclusivo que el esfuerzo pretende tener. Muchos de los aportes, comentarios, valoraciones y recomendaciones sobre los planes propuestos serán información útil en la fundamentación de las decisiones a tomar en el Proyecto. Se describen los detalles y resultados en anexos y denominado Memoria de Jornadas de Consulta.

Los planteamientos y orientaciones derivados de dicha jornada fueron considerados en este documento.

El Ministerio de Cultura, a través de las mencionadas direcciones hizo aportes a la construcción de los documentos de EAS: Participación de Partes interesadas en el Proyecto y Plan de Pueblos Indígenas. Dichas aportaciones fueron incorporadas a los documentos de consulta expuestos en línea en la WEB de MINED
https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/
Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación sostienen permanentes coordinaciones y comunicación, especialmente para la implementación de las Cunas Náhuat en el occidente del país. Esta relación la lidera la Dirección Nacional de Educación Básica del MINEDUCYT.

Valoraciones y recomendaciones expuestas por los consultados

Las personas y organismos de los pueblos indígenas que fueron consultados expresaron una serie de consideraciones clave para este proceso. Estas se presentan a continuación:

Oportunidades que identifican con el proyecto

- La iniciativa del MINEDUCYT con la implementación del proyecto es muy bien valorada por los pueblos indígenas consultados y por los otros actores entrevistados, incluso, señalan que esfuerzos de esta índole pueden llegar a impactar de forma significativa en la nueva sociedad a construir, puesto se trata de la formación de quienes en un par de décadas asumirán las responsabilidades ciudadanas. Manifiestan que, si un proyecto como este logra que aprendan a vivir con dignidad, respetando a los otros, empatizando con su situación y apoyándole, reconociendo y respetando las diferencias, etc. esta sociedad tendrá posibilidades importantes en el futuro.
- Abogan por el diseño de currículos educativos orientados por una filosofía intercultural, que en materia de historia destaque los importantes aportes realizados por los pueblos indígenas al mundo, a la ciencia y tecnología y no los presenten como pueblos atrasados e ignorantes.
- Expresan que no debe confundirse la pertinencia de la educación con poner la educación al servicio de las transnacionales o del gran capital. Relacionan la pertinencia con que la educación esté preparada para formar a la población y lograr objetivos de convivencia y desarrollo colectivo y solidario. Advierten que el desarrollo local no debe limitarse o sesgarse en función del mundo del trabajo, de los negocios, etc. sino, también debe incluir los asuntos culturales y espirituales.
- Piensan que el proyecto puede ser una oportunidad muy positiva para el aprendizaje de idiomas maternos como el Náhuat, el Kakawira y el Potón, otros, y también aquellos que en el mundo actual se consideran importantes, tales como el inglés y el mandarín. Sin embargo, por cuestiones de identidad cultural consideran relevante e imprescindible el aprendizaje de al menos los idiomas maternos que interesen a las comunidades o con las que tengan nexos ancestrales.
- Consideran que el proyecto de es una oportunidad significativa para que los saberes y las prácticas de los pueblos indígenas sobre cómo educar a la niñez de primera infancia se integren en una lógica intercultural con las visiones instaladas en el sistema educativo. Esta integración debe tener por principio que todas las visiones de unos y otros son válidas y que al juntarlas pueden lograr una síntesis con mayor poder y versatilidad. Quisieran ver avances en materia de inclusión de la interculturalidad en el currículo nacional y específicamente de primera infancia. En este sentido, demandan una participación clara y significativa en la definición de los estándares de calidad de aprendizaje y estructurales que van a determinarse al inicio del proyecto.
- Señalan que el aumento de la cobertura educativa para la primera infancia es una necesidad, pero no es suficiente para resolver las inequidades que se perpetúan por la ausencia o la deficiente educación de los primeros años de vida. Hace falta hacer una apuesta por el aseguramiento de la calidad, la equidad y la pertinencia social y desde perspectivas interculturales.
- Consideran de suma Importancia de continuar los ejercicios de consulta y propuesta a lo largo de la implementación del proyecto, en las acciones de aprobación y socialización de estándares, de elección de materiales y equipamiento educativo que el proyecto realizará y otros espacios valiosos para contar con sus aportaciones.
- Valoran mucho el que se pretenda la educación de la niñez de primera infancia, pues consideran que en esa edad es cuando existen posibilidades de aprender la cultura, los valores, la lengua, etc.

- La relevancia de ser contratados para implementar actividades del proyecto, ya sea en los subproyectos a nivel local y tomados en cuenta en la gobernanza (toma de decisiones)
- Importancia de ser tomados en cuenta –en calidad de asesores, promotores, educadores, etc.- en el marco del Proyecto, en especial, a aquellas personas de los Pueblos Indígenas que demuestren capacidad de aporte y completen otros requisitos propios de la labor a desempeñar. En este marco, los Líderes y Lideresas espirituales son clave.
- Refieren la importancia de revitalizar las lenguas (no solo el Náhuat), además, que el dominio de la misma debe estar acompañado de la cosmovisión, de su cultura, de su historia, de sus aportes a la sociedad, etc. Esto hace importante la participación estratégica y asesora de personas que sean de pueblos indígenas.
- Es necesario que el currículo, los materiales educativos y la formación del profesorado tenga una orientación intercultural, en la que ellos pueden apoyar de manera significativa.
- Entre los riesgos destacan a la violencia social de maras y pandillas y crimen organizado en los territorios. Consideran tener la capacidad de apoyar en los territorios para gestionar los riesgos desde lo local y reducir los impactos negativos, al menos en las zonas donde tengan presencia y organización.

Identificación de factores de viabilidad

dentifican algunos factores que viabilizarían impactos positivos en los pueblos indígenas con este proyecto:

- Si la comunidad advierte que se está tomando en cuenta en las decisiones del proyecto.
- Si advierte que sus culturales e identidades socioculturales están siendo incluidas en el proceso de planificación y desarrollo de los proyectos, y luego, los docentes las valoren mucho y ayudan a los estudiantes a hacer lo mismo.
- Si se reconoce que las culturas de los pueblos indígenas no son cosas del pasado, sino del presente y futuro y que sus aportes pueden apoyar muchas soluciones a problemas de la sociedad contemporánea.
- Hace falta incluir sus saberes, prácticas y cosmovisión, etc. en el currículo y en los aprendizajes de los estudiantes. Hace falta poner en mayor relación al estudiantado con las culturas y saberes locales. La escuela debe promover cultura e investigar y reflexionar con ella; la escuela y el currículo deben impulsar el desarrollo local. Hace falta incluir y formalizar como curricular lo que se investigue y vivencie de forma relevante en las comunidades.
- Consideran la necesidad de que haya condiciones (fondos económicos) para apoyar a las familias que necesiten recursos mínimos para el traslado y la alimentación de sus hijos e hijas al llevarlos a la escuela.

Convivencia escolar

- Consideran importante el trabajo de convivencia escolar porque hay muchos problemas en las instituciones. Piensan que el fenómeno de la delincuencia juvenil también les ha afectado a ellos como comunidades indígenas y consideran importante que la escuela lo asuma como parte de su agenda. Advierten que parte de la estrategia

de convivencia debería incluir formas aplicadas por las comunidades indígenas para desarrollar disciplina, moral, buenas formas de comportamiento, valores, etc. Al mismo tiempo, servirían para que los jóvenes conozcan aspectos propios de la cultura ancestral.

- Consideran que los asuntos ligados a ciertas prácticas discriminatorias en las escuelas (mofas por los nombres, los apellidos, las formas de hablar, etc.) podrían reducirse con programas orientados a aprender a vivir con otros y, en la medida que se valoren los aportes de los pueblos indígenas a la cultura nacional y universal, los demás aprenderán a respetarles. Si se continúa pensando a los indígenas como minoría casi extinta, como grupo "tradicionalista y arcaico ", como el pasado que debe olvidarse, como perdedores, en esa misma medida la discriminación dentro de la escuela y en otros lugares continuará.

Visión intercultural en currículo, estándares y formación docente

- Consideran que la formación docente y el currículo de la primera infancia debe tener estándares relativos a la educación intercultural. También señalan que muchos hermanos indígenas se han desarrollado profesionalmente y pueden hacer aportes significativos en las experiencias o subproyectos a desarrollar localmente. Exponen sobre la necesidad de formar a los docentes en visiones interculturales o al menos, en la orientación de favorecer el aprecio por las culturas ancestrales y actuales. El currículo base establece habilidades y competencias en las diferentes áreas de desarrollo de los niños en un contexto de interculturalidad con mayor presencia de algunos grupos indígenas.
- Para el desarrollo de este proyecto ha de considerarse la producción (diseño, diagramación, impresión de material; así como medios digitales y el equipo para su uso) de material didáctico pertinente a su edad y competencias. Posteriormente, formar a los enseñantes en el enfoque de los materiales con base en un proceso educativo formal y oficial.
- La formación ha de incluir a líderes comunitarios, padres y madres de familia en un proceso de sensibilización hacia las culturas e identidades. Además, de la formación de docentes de los centros educativos en las regiones intervenidas, para darle continuidad al menos durante el primer ciclo y la comunidad en general.

Riesgos sociales

- En las consultas realizadas los pueblos indígenas identifican como riesgos del proyecto en las comunidades las dificultades de encontrar trabajo digno de forma permanente y solventar necesidades familiares. Esto conspira contra las posibilidades de que la niñez se mantenga educándose adecuadamente a lo largo de los primeros años de vida, dado que en algunas familias –especialmente de zona rural o urbana vulnerable- se considera que la niñez a temprana edad debe apoyar con trabajo (recolección de dinero con estrategias de mendicidad). Con lo anterior, se vulnera el derecho de la niñez a educarse y se pierde la oportunidad que un proyecto como este brindará.
- La deserción también la vinculan con el acoso de que son objeto los estudiantes, por parte de las «maras» o la delincuencia social. Esto obliga a sus grupos familiares o a ellos mismos abandonar la escuela e incluso a emigrar de sus comunidades y hasta del municipio.

- Señalan como uno de los riesgos importantes el que las niñas y niños deban quedarse solos durante las horas del día, dado que padres y madres e incluso otros cuidadores tienen que trabajar fuera de las zonas de residencia. Esto favorece que niños se queden cuidando a otros niños y con ello no se puedan desplazar hacia los servicios educativos dispuestos.
- Otro riesgo enfrentado por las familias y las niños y niños lo tienen al trasladarse de una zona a otra en la que no son conocidos o no residen. Los pueblos indígenas dicen tener experiencia y organización en el territorio que puede viabilizar el desarrollo del proyecto y reducir la peligrosidad para estas poblaciones que se trasladan de una comunidad a otra. Están dispuestos a colaborar con el proyecto para que tenga éxito y beneficios para todos, pero demandan mayor atención al tema de parte de las autoridades nacionales, especialmente, en el ofrecimiento de oportunidades de desarrollo y trabajo para las y los jóvenes de las comunidades vulnerables.
- Un riesgo adicional lo enfrentarán los ATPI y el resto de personal de campo que el proyecto o los subproyectos contraten. Este riesgo está determinado por su tránsito periódico por la comunidad y entre comunidades. Recomiendan que haya personal de campo exclusivo para determinadas zonas y que sean las organizaciones de los pueblos indígenas u otros líderes religiosos, comunitarios, etc. quienes les brinden apoyo o les ayuden a gestionar la seguridad. Estos pueden hablar/mediar con los pandilleros, si este fuera el caso. También plantean la posibilidad de ser incluidos –previo completar requisitos y capacitación- a algunos de ellos como promotores de educación de primera infancia del proyecto.
- El riesgo respecto a la seguridad que enfrenta la población en general está vinculado a violencia por pandillas, extorsiones, amenazas, robos, hurtos, drogas. En 2018 MINEDUCYT identificó que el 15.5% de centros educativos tenían presencia de pandillas, el reporte se realiza en la medición del Índice de Seguridad de los Centros escolares, ISE, que establece la metodología para recolectar la información de cada Centro Escolar que permite obtener una clasificación por Rango de Riesgo, clasificando a los Centros Escolares con: Seguridad Baja, Seguridad Media y Seguridad Alta y obtener un mapa de riesgos y recursos, de esa manera los directores de CE, maestros, padres de familia y comunidad poseen lineamientos para enfrentar la problemática ocasionada dentro de marco social y ambiental de la localidad.
- Respecto al uso de la tierra: para el caso en las comunidades de pueblos indígenas, cualquier acuerdo entre el MINEDUCYT y una comunidad indígena -para el uso de la tierra, en virtud del Proyecto, solo se aceptará si se proporciona de forma voluntaria, de acuerdo con el Protocolo de Donación Voluntaria de Tierras, como se establece en el MRI y de conformidad con los requisitos de EAS5 y EAS7. Los acuerdos alcanzados se registrarán en los respectivos PGAS y en los Planes de los Pueblos Indígenas (PPI) preparados para los trabajos del Proyecto dónde se utilizarán las tierras. "

Riesgos o barreras contextuales asociadas a la participación de la niñez indígena en el proyecto.

Durante la consulta, los pueblos indígenas manifestaron varias preocupaciones que trascienden de las posibilidades del Proyecto, pero con implicaciones serias que ponen en riesgo su participación.

- Una importante barrera será la distancia entre los hogares y la ubicación de los servicios educativos para la primera infancia. Por lo expresado por los asistentes, los pueblos indígenas radican principalmente en zonas rurales. Si los centros educativos o los servicios del Proyecto no se ubican a distancias razonables o con mecanismos de traslado adecuados, seguros y accesibles para facilitar su llegada, posiblemente no accedan a los mismos. Esta situación agudizaría su vulnerabilidad y exclusión.

- Adicionalmente, en la consulta manifestaron que si los padres/madres o cuidadores se ven obligados a transitar por territorios controlados por pandillas contrarias a las que dominan en sus zonas de residencia y se sienten inseguros o temen por sus vidas, nuevamente, la participación de ellos se vería complicada.

  En la consulta manifestaron además que el transporte escolar y la garantía de nutrición para las y los niños, puede llegar a ser trascendente para el éxito de este proyecto.
- Por otro lado, manifestaron que otra barrera posiblemente a enfrentar por este proceso, es que las maras y pandillas de determinados territorios estén haciendo uso de niñas y niños de menores edades, para tareas específicas y los consideren potenciales miembros de sus estructuras, además, que vean al proyecto y sus servicios como estrategia contraria a sus intereses y accionar delictivo.

El Proyecto contempla el desarrollo de un esfuerzo participativo de todos los sectores interesados, afectados y vulnerables a nivel local. En este se insistirá en que estas iniciativas son en favor de la niñez de primera infancia y que debe considerarse como un beneficio para las familias, incluso, las comunidades donde residen pandilleros. El esfuerzo será para que asuman al Proyecto como algo propio.
También se identificarán liderazgos, personas o agentes confiables que tenga el respeto en la zona y ayuden a gestionar el desarrollo del proyecto a nivel local.

Riesgos ambientales

- Los pueblos indígenas plantean que una de las bendiciones de la madre tierra es la lluvia, sin embargo, reconocen que los múltiples ataques al medio ambiente han provocado vulnerabilidad de las tierras. En ese marco, uno de los factores que ponen en peligro el éxito del proyecto se relaciona con los fenómenos de temporada de invierno. En muchas zonas hay difícil acceso y cuando el invierno arrecia puede provocar inundaciones que en ocasiones terminan en desplazamientos temporales o definitivos de parte de las familias. También pueden haber crecidas de ríos que hagan difícil o imposible el acceso hacia otras zonas, desfavoreciendo el traslado de madres y padres o encargados hacia los servicios educativos.

Interés de los pueblos indígenas consultados sobre el proyecto:

Las personas provenientes de los pueblos indígenas manifiestan interés en conocer y profundizar sobre los objetivos del proyecto; sobre las estrategias a aplicar y como podrán aprovechar los recursos y formación que se les brindarán para la crianza de sus hijos e hijas. También quieren saber sobre las posibilidades de participación de personas

de pueblos indígenas en los proyectos a desarrollarse en sus territorios, pero en calidad de personal contratado.

Insistieron en la pregunta sobre la posibilidad de incluir en el proyecto a los líderes espirituales y otras personas de sus comunidades (en calidad de asesores o consejeros contratados para el diseño de procesos de formación de agentes educativos, en el diseño de materiales socioeducativos, en la búsqueda de pertinencia y respeto a las tradiciones y concepciones propias de los pueblos indígenas, etc.), dado consideran que la cosmovisión difícilmente se aprende con un curso o diplomado como los impulsados por las instituciones oficiales y privadas que en han realizado esfuerzos en esta línea.

También existe interés en saber si el proyecto incluye la elaboración de materiales educativos y procesos de formación en los idiomas locales y con enfoque intercultural; además, preguntan si tendrán oportunidad de participar en ello como persona contratada. Esto, al igual que la participación indígena en la construcción de obras físicas constituye una demanda.

Una pregunta concreta expresada por las organizaciones indígenas ha sido sobre la manera como se garantizará la gobernanza del proyecto en los distintos niveles de su aplicación en el territorio, es decir, a nivel nacional, a nivel regional y local. Manifiestan claro interés en participar en estas estructuras y tomar decisiones conjuntas. Consideran que esta ha sido una de las ausencias en los proyectos anteriores.

Entre las inquietudes expresadas por los pueblos indígenas, también destacan las preguntas sobre dónde se harán obras de infraestructura, cuánto tiempo durarán, cómo se piensa resolver el problema de territorialidad de pandillas y la seguridad de las obras, las herramientas, maquinaria y personal a requerir. Manifestaron interés por saber cómo se resolverá el problema de abastecimiento de agua que demandarán las obras y cómo se garantizará que no se acaben sus pozos o se vea afectado el suministro a sus hogares (cuando tuvieren).

En la entrevista a los expertos sobre asuntos indígenas del Ministerio de Cultura y el asesor regional para pueblos indígenas (Edgardo Platero), quedan claras algunas consideraciones y propuestas sobre la importancia de que los pueblos indígenas estén en la toma de decisiones desde el principio (participen en la gobernanza del Proyecto), es decir, desde el diseño del proyecto. También proponen como tarea fundamental el posicionamiento de la cosmovisión de los pueblos indígenas y de lo local en la elaboración de materiales y programas de formación a agentes educativos.

11.3 Consulta con Representantes de Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas en agosto 2021

Participantes

Es importante hacer notar que esta convocatoria estuvo a cargo de la Dirección General de Multiculturalidad de MICULTURA. En su convocatoria, además de las organizaciones que se enuncian a continuación en calidad de asistentes a la jornada consultiva.

Mientras se planificaban las convocatorias, MICULTURA a través de la Dirección General de Multiculturalidad, le planteó a representantes de la Dirección de Planificación Educativa del MINEDUCYT la necesidad de ofrecer algún tipo de apoyo económico, para que las organizaciones y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes pudieran asistir a espacios como las Casas de la Cultura de los pueblos y desde ellas acceder a internet, o comprar saldo que les permitiera dicho acceso en sus teléfonos y desde sus comunidades. Esta solicitud fue planteada a los especialistas del Banco Mundial y luego de hacer sus propias consultas internas, se expresó que no había fondos destinados para atender esta necesidad.

La consulta a personas Representantes de Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas en El Salvador se realizó con una convocatoria de 32 personas afiliadas a las entidades siguientes:

- Adescomiz
- ANIS Panchimalco
- Nahua Hablantes Santo Domingo de Guzmán
- Winaka
- Accies
- AFROOS
- Consejo de Afrodescendientes de El Salvador (AFROES)
- Cuna Náhuat SC
- Movimiento indígena Tacuba
- Comunidad Xochit de Nahuizalco
- Alcaldía del Común de Izalco
- Cofradías Mayores de Izalco
- Tata Santo Zetino
- Cinka Consejo de Indígenas Kakawira
- Casa de la Cultura de La Unión
- Casa de la Cultura de Santo Domingo de Guzmán

Cabe resaltar que en la sesión de consulta se logró establecer 32 enlaces en la plataforma Teams. Según se conoció, algunos de los invitados no lograron conectarse, dadas las condiciones de acceso a internet en sus municipios o residencias. A diferencia, las comunidades de Nahuizalco e Ixtactec lograron enlace y participaron de la consulta los Consejos en Pleno y la Directora de la escuela de Santo Domingo de Guzmán y sus docentes que participan del programa Cuna Náhuat.

Resultados de la consulta

En general, los representantes consultados expresan sobre la relevancia de que el Proyecto se desarrolle y que a lo largo del mismo se mantenga la participación de las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas.
Entre los temas de interés para ellos se encuentran:

Tabla 12. Resultados de la consulta con Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas.

Temas de interés expuestos	Opiniones	Aportes o sugerencias al Proyecto	Respuestas de unidades técnicas MINEDUCYT
Necesidad de una política de educación intercultural	Se vuelve relevante que la sociedad salvadoreña avance hacia un sistema educativo intercultural. Destacan que en la región, el país es de los más atrasados en materia.	Construir espacios dentro o fuera del Proyecto para avanzar hacia una política de educación intercultural.	
Sobre la educación en las culturas y las lenguas desde los primeros años de vida	Consideran de mucha importancia educar en las culturas y las lenguas desde los primeros años de vida. Esto favorecerá la convivencia y el valor por las culturas identitarias.	Sugieren que MINEDUCYT y el Proyecto desarrollen esta relación (educación, culturas, lenguas) como base de un proceso de transformación educativa tendiente a la interculturalidad. En Primera Infancia puede ser estratégico y más pertinente.	Se multiplicará el número de Cunas Náhuat a nivel nacional y con ello, se brindarán posibilidades de acceso a la lengua y a las culturas.
Relación sinérgica de la escuela con la comunidad	La escuela debe brindar mayores posibilidades para que las comunidades, especialmente indígenas, influyan de manera positiva en la formación de los valores, la historia, la cultura del estudiantado.	Sugieren que la Asistencia Técnica Pedagógica del MINEDUCYT favorezca esta sinergia, inicialmente, mostrándose sensible al tema intercultural y luego, animando a las escuelas a promoverla.	Está pensado que el Proyecto promueva estas relaciones sinérgicas con el territorio y haya una orientación adecuada de parte de la Asistencia Técnica del MINEDUCYT.

Temas de interés expuestos	Opiniones	Aportes o sugerencias al Proyecto	Respuestas de unidades técnicas MINEDUCYT
Formación docente y de Directores	Consideran que este tema es relevante para transformar las concepciones y prácticas nocivas para la convivencia intercultural en el país y para favorecer el lenguaje y los valores indígenas. Piensan que pueden aportar con relevancia a este tema.	Sugieren que haya participación de los mayores de las comunidades indígenas Sugieren que se les permita hacer aportes al diseño de la formación docente para la Primera Infancia. Consideran que tienen capacidad para hacer aportes fundamentales.	
El trabajo con el currículo nacional	Consideran que pueden aportar mucho en materia de historia, cosmovisión, cultura, lenguaje y valores al currículo nacional.	Sugieren hacer aportes al diseño curricular a través de consultas sobre los aspectos fundamentales a considerar (No solo temas, sino fundamentos). Sugieren participar en procesos de validación curricular.	Muchos de los esfuerzos del proyecto tendrán incidencia curricular.
Los materiales educativos	Consideran que pueden aportar mucho en el diseño y construcción de los discursos o narrativa que se sostendrá en los materiales educativos.	Sugieren hacer aportes al diseño de los materiales a través de consultas sobre los aspectos clave que deben tomar en cuenta quienes los elaboren finalmente. Sugieren participar en procesos de validación	Esta es una práctica que MINEDUCYT ha estado desarrollando en los últimos años. Cada vez se toman más en cuenta las aportaciones de los liderazgos y comunidades indígenas; muchos materiales educativos se diseñan a partir de las propias vivencias,

Temas de interés expuestos	Opiniones	Aportes o sugerencias al Proyecto	Respuestas de unidades técnicas MINEDUCYT
		como parte de las acciones de este Proyecto.	cultura y cotidianeidad de las comunidades. En el marco del Proyecto, esta práctica también se vitalizará.
Dignificación de los Nahuablantes	Asumen que están brindando aportes relevantes al tratar de mantener el Náhuat y otras lenguas; además, consideran que existe una deuda histórica que debe ser atendida con incentivos claros, especialmente, para las personas mayores que educan y hablan en Náhuat.	Proponen generar un sistema de Incentivos económicos y simbólicos que los posiciones en la comunidad en general como personas con aportes relevantes a la sociedad. Proponen un sistema de Pensiones y de salud que los acoja a manera de retribución a sus aportes sociales, culturales y educativos. Exponen que, de manera especial, aquellas educadoras indígenas que hayan demostrado capacidad y esfuerzo a lo largo de los años podrían ser parte de un proceso de Contratación Docente en las Cunas Náhuat, pero siendo parte del sistema educativo.	
Necesidad de atender las otras lenguas vivas	Es importante considerar la existencia de una variedad de lenguas que necesitan	Plantean que tomando como base los predominios regionales de determinadas lenguas vivas, se hagan	En el marco del Proyecto actual están considerados algunos esfuerzos en favor de las otras lenguas distintas del Náhuat.

Temas de interés expuestos	Opiniones	Aportes o sugerencias al Proyecto	Respuestas de unidades técnicas MINEDUCYT
	apoyos desde el Estado.	esfuerzos para su impulso, conservación, sistematización y educación en las escuelas. El Proyecto puede hacer aportes relevantes al respecto.	
Trabajar la convivencia en las comunidades educativas desde los primeros años de edad	Expresan que, si la niñez salvadoreña tiene la oportunidad de crecer y educarse con nuevos enfoques sobre la vida, la tierra, la naturaleza, los seres humanos, los animales, la interculturalidad existirán posibilidad de mejorar la convivencia construyendo más empatía.	Sugieren que en la formación docente se hagan esfuerzos e insistencia en la necesidad de construir la empatía intercultural. -Participar en sesiones formativas y preparación de materiales educativos que expongan la perspectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Escuelas de Madres y Padres.	Los temas asociados a la convivencia y empatía intercultural están considerados en este Proyecto.
La Cuna Náhuat	Consideran que este es uno de los temas de mayor relevancia que el proyecto debe atender con la participación de la comunidad y organizaciones de pueblos indígenas y afrodescendientes.	Como ya existe experiencia en materia, lo urgente es abrir nuevas Cunas, no solo Náhuat. Debe formarse y seleccionarse de mejor manera a quienes eduquen. Las personas mayores de las comunidades y organizaciones pueden apoyar en la cosmovisión que se	El Proyecto incluye la multiplicación de las cunas Náhuat a nivel nacional, la identificación de nahuahablantes y su participación en procesos formativos.

Temas de interés expuestos	Opiniones	Aportes o sugerencias al Proyecto	Respuestas de unidades técnicas MINEDUCYT
		desarrolla en las Cunas. Pueden asesorar diseños, pueden formar docentes y otros nahuahablantes. -Participar en sesiones formativas en Escuelas de Madres y Padres sobre la importancia de que sus hijas e hijos cultiven la lengua y los valores interculturales.	

Resultados de las Consulta con organizaciones y comunidades indígenas y afrodescendiente (2019-2020).

Como parte del proceso que culminará con la aprobación del préstamo para el proyecto «Cuido y educación de la primera infancia », entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Mundial (BM), se da cumplimiento al requisito de esta entidad financiera de aplicación de una serie de estándares ambientales y sociales (EAS), y en especial, realizando una serie de eventos de consulta con diversos sectores sociales interesados, afectados y vulnerables, entre los que destacan los Pueblos Indígenas y los afrodescendientes.

A este respecto, el MINEDUCYT organizó tres eventos en los cuales estuvieron representantes de organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes de El Salvador. Este evento se realizó a nivel nacional en tres sedes del país.
Fecha de realización: 10 de enero de 2020.

OBJETIVO
El objetivo de dicha convocatoria fue:
Brindar a las distintas organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes la oportunidad de conocer y expresar sus opiniones sobre el proyecto, los riesgos e impactos previstos y las medidas de mitigación propuestas, para considerarlas y responder a ellas a lo largo de su ejecución.

Se trató de un esfuerzo dirigido por el MINEDUCYT con la intención de entablar un diálogo significativo con estas organizaciones y comunidades de perfil privado que

representan a sectores vulnerables, con insuficiente reconocimiento de sus derechos y que pueden-deben constituirse en ejes del proyecto en los territorios, especialmente, por el carácter inclusivo que el esfuerzo pretende tener. Muchos de los aportes, comentarios, valoraciones y recomendaciones sobre los planes propuestos serán información útil en la fundamentación de las decisiones a tomar en el Proyecto.

Estas jornadas de consulta representaban el inicio de un proceso participativo e informado a lo largo del proyecto, tal y como lo expresan los estándares de los procesos de gestión de financiamientos con el Banco Mundial.

Este evento de consulta se realizó de forma descentralizada y simultánea en 3 sedes:

Zona	Locales
Zona Occidente:	Se realizó en C.E. Rep. de Haití, Sonsonate.
Zona Centro y Paracentral	Se realizó en el Instituto Nacional Albert Camus (Cerca de la UES).
Zona Oriente	Se realizó en el Instituto Nacional Joaquín Ernesto Cárdenas, San Miguel.

Agenda desarrollada en las sesiones de consulta:

Actividad	Tiempo
Recepción de los participantes con desayuno e inscripción al taller.	8:00-8:20
Bienvenida y solicitud de invocación	8:20-8:30
Presentación de los participantes, de los objetivos y contexto en que se realiza la jornada.	8:30-8:50
Presentación del Proyecto	8:50-9:20
RECESO	9:20-9:35
Espacio de diálogo	9:35-10:00
Realización de taller de Consulta	10:00-11:10
Plenaria	11:10-12:10
Cierre y agradecimientos	12:10-12:15
ALMUERZO y entrega de viáticos de transporte.	12.15-13:00

METODOLOGÍA

La jornada de consulta inició con la inscripción de los participantes. Ya instalados, se brindó la bienvenida, se solicitó a los participantes si deseaban realizar alguna invocación y luego se explicó el objetivo y el contexto de gestión de financiamiento con el Banco Mundial (motivo principal de la consulta). Sobre este último aspecto, se describió de forma breve la Política y el Marco de Gestión Ambiental y Social del Banco Mundial (las EAS) y la relevancia de la consulta informada, en particular, sobre documentos clave como los siguientes:

- Marco Ambiental y Social
- Plan de Participación de partes interesadas

- Plan pueblos indígenas
- Marco de Reasentamiento Involuntario
- Procedimientos de gestión de Mano de Obra

Posteriormente, se realizó una presentación formal del proyecto de parte de personas delegadas por la Coordinación del mismo, y a su término, se abrió un espacio de participación para exponer preguntas, comentarios y respuestas.
A continuación, las personas que asumían la mediación pedagógica de la jornada presentaron una a una las preguntas sobre las que se pretendían los aportes. En algunas de las sedes fue posible desarrollar trabajo grupal.
Las preguntas que se trabajaron en la consulta fueron:
Desde la perspectiva de los pueblos y organizaciones indígenas que representan ¿Cuáles son sus valoraciones/reflexiones generales sobre el Proyecto que se pretende impulsar por parte del Ministerio de Educación?

¿Cuáles riesgos o factores adversos prevén en la concretización del proyecto en sus comunidades? Por favor, considere riesgos sociales, ambientales y étnicos.

¿Cómo se pueden atender, eliminar o mitigar los principales riesgos que potencialmente el Proyecto enfrentará en las comunidades?

¿En qué momentos del proyecto se ven participando? ¿Cómo debería ser la participación de las organizaciones y comunidades indígenas y afrodescendientes en este proyecto?

RESULTADOS

En el evento de consulta, representantes de las organizaciones de afrodescendientes expusieron que sus principales reivindicaciones tienen que ver con el reconocimiento de su presencia y derechos en el país. A diferencia de los pueblos indígenas, no reclaman derechos históricos ligados a la tenencia de la tierra u otros. Manifestaron que, al momento, su planteamiento es más hacia ser visibilizados. Para ello, desde el año 2007, han solicitado a la Asamblea Legislativa una reforma al Art. 63 de la Constitución de la República, para que los afrodescendientes sean incluidos en las políticas y puedan reconocerse como fuerza relevante en materia sociocultural y actores organizados válidos para la consulta y la participación. Destacaron que, en el Censo de 2007, unas 7,000 personas se declararon como afrodescendientes; además, existen organizaciones nacionales y regionales que velan por sus intereses. Entre las organizaciones se pueden citar: AFROS que tiene su propia revista, un equipo que trabaja con la juventud; también son miembros de Organización de Negros de Centro América (ONECA).
Proponen que la presencia afrodescendiente en el país debe verse desde un enfoque victimológico.
Para efectos de síntesis y dado lo similar de los comentarios y respuestas brindados por representantes y comunidades indígenas en las tres sedes, se plantean los resultados de forma global:

¿Qué opinan sobre lo que el Proyecto pretende lograr con la niñez?

Las personas invitadas a las jornadas de consulta expresaron que agradecían la invitación a participar en este proceso, pues la cosmovisión indígena debe ser parte de la educación e incluso, los aportes y reconocimientos de las personas afrodescendientes.

En general, en las tres sedes, los participantes expusieron que el desarrollo del Proyecto puede representar un verdadero hito en la historia del país, puesto que, en las culturas de la sociedad salvadoreña, no se ha visto de forma significativa y decidida la necesidad y oportunidad de educar a la primera infancia. Señalaron que los prejuicios étnicos o discriminación por clases sociales o colores de la piel representan parte de esas estructuras que deben abandonarse lo más pronto posible, y para ello, la educación, desde los primeros días (incluso desde el embarazo), pueden llegar a construir una sociedad diferente, solidaria, empática y comprensiva.

Señalan que la educación a lo largo de la historia salvadoreña ha estado en favor de la discriminación, la inequidad, la sojuzgación, el no reconocimiento y una visión anglosajona de lo que representaron y representan en la actualidad los pueblos indígenas y afrodescendientes para el mundo en general y los territorios en particular.

Consideran que las abuelas y abuelos indígenas tienen un papel fundamental que jugar en la educación de primera infancia, en especial, porque son quienes guardan buena parte de la sabiduría ancestral, conocen la historia de los pueblos, de los valores y rituales propios de los pueblos.

Plantean que en El Salvador existe una gran deuda histórica con este nivel educativo, con la niñez y las propias familias.

¿Cuáles situaciones de riesgo o peligro pueden limitar que el Proyecto pueda beneficiar a las comunidades? Considere riesgos sociales y ambientales.

Uno de los factores o situaciones de riesgo enfrentadas por el proyecto se relacionan con la ausencia o insuficientemente incluidas la visión de derechos y de interculturalidad en las propuestas o proyectos a desarrollar.

Por otro lado, advierten que las nuevas generaciones en la sociedad en general y en las comunidades y pueblos indígenas, desconocen y hasta se avergüenzan del origen indígena y africano. Ellos aclaran que su manera de entender la formación de primera infancia está orgánicamente ligada a tener contacto, relación amable y respetuosa con sus orígenes culturales.
Consideran que un factor de riesgo puede ser la falta de apoyo de Casas de la Cultura y Centros Escolares, para apoyar el esfuerzo que permita el desarrollo exitoso de un proyecto de interés nacional y estratégico como el que se ha presentado en el taller. Estas entidades, como otras de perfil territorial y local dispuestas por el Estado, tienen la obligación de visibilizar y no estigmatizar, ni discriminar a los pueblos indígenas y su

aporte al desarrollo de la niñez; por el contrario, su responsabilidad es alentar el sentido inclusivo de las políticas.

A partir de las consideraciones anteriores, los participantes exponen como preocupación el que los abuelos y abuelas de sus comunidades avanzan en edad y pronto no podrán brindar los apoyos pertinentes y su variada sabiduría a las nuevas generaciones. En este sentido, la formación docente, la sensibilización de la familia, la educación intercultural y otros, pueden verse seriamente limitados en este proyecto. Debe recordarse que la educación de primera infancia se desarrolla especialmente en el hogar y en las comunidades. En esto, son determinantes los sujetos cercanos –padres, madres, abuelos, tías, primos, amistades etc.- porque a través de sus relaciones aportan modelajes de convivencia para el niño-niña.

Uno de los obstáculos más significativos, es que los equipos técnicos ministeriales supongan que se trata de «transmitir a las personas de la comunidad» sobre cosas que no conocen; es decir, si no diseñan y luego llegan al territorio con la intención de negociación de significados, puede ser que se enfrenten dificultades importantes en el logro de objetivos e impactos del proyecto.

El obstáculo o riesgo fundamental es que las Cunas Náhuatl desaparezcan por falta de apoyo. Esto significa la necesidad de financiamiento para incentivar y posicionar a los y las abuelas en su trabajo cultural y educativo en la enseñanza de la lengua náhuatl desde los primeros años.

Muchos docentes no conocen su cultura e historia y puede ser que tampoco estén interesados en aprender al respecto. Son uno de los obstáculos para la construcción de las identidades culturales en la niñez.

Las Universidades que forman docentes no parecen estar interesados ni incorporar los asuntos histórico culturales, investigarlos, debatirlos y tomar posición ante la sociedad y en relación a ellos.

¿Cómo se pueden atender, eliminar o mitigar los riesgos que mencionaron en la pregunta anterior?

El currículo debe responder a la realidad de los territorios y debe dejar de ser un montón de conceptos que deben ser aprendidos por el estudiantado. No es que no deban aprender, es que la educación no se puede limitar a ello.

Es necesario articular de mejor manera y con base en la pertinencia y relevancia curricular, los distintos niveles educativos, para que la llegada a los primeros ciclos (primer grado), no represente una verdadera crisis y negación a los esfuerzos formativos más experienciales y vinculados a los procesos comunitarios y familiares.

- En las Direcciones Departamentales se debe nombrar a personas encargadas de promover, acompañar, asesorar adecuadamente a la primera infancia. Esta persona debe estar formada adecuadamente y actualizada según las nuevas corrientes y enfoques de formación de la niñez de primera infancia.

- Promover el posicionamiento y reconocimiento material de las y los abuelos de las comunidades y pueblos indígenas. Su aporte debe ser valorado porque rescatan y preservan aspectos de la cultura histórica que se vuelven fundamentales en la configuración de la nueva ciudadanía, con perfil más solidario e inclusivo. Adicionalmente, debe hacerse esfuerzos para incentivar y hacer conciencia a maestros de la cultura ancestral y destacar su importancia en el aprendizaje de la lengua, de las tradiciones, de los valores y la educación.
- Los planes y programas de estudio de la educación nacional deben hacer una inclusión y análisis justo de los aportes al mundo de parte de los pueblos indígenas y afrodescendientes. También es determinante que a los docentes se les capacite sobre la cosmovisión, cultura e historia de los pueblos indígenas y afrodescendientes, sus aportes en la medicina, en la astronomía, en las matemáticas, etc.

- Desarrollar procesos formativos pertinentes y adecuados sobre pedagogía infantil, según las edades y condiciones de los abuelos nahuas. Incluirlos en la formación de formadores. Se les debe dar el lugar que les corresponde.

- Incluir en los planes de estudios de universidades la formación en lengua Náhuatl e identidad cultural.

- Proponen que este proyecto favorezca gestiones en favor de la ratificación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, OIT No. 169. En este mismo marco, plantean que el MINEDUCYT y el BM apoyen la reforma del Art. 63 de la Constitución de la República para incorporar a afrodescendientes.

- Dotar de espacios adecuados para que los abuelos y maestros indígenas realicen capacitaciones, brindándoles salario digno y prestaciones. Reivindicar al educador nacido y promovido por los pueblos indígenas.
- El MINEDUCYT debe fortalecer las Cunas Náhuatl para dar continuidad al aprendizaje de cosmovisión y lenguaje. Esta es una estrategia válida que debería replicarse y no solo con el náhuatl, sino, con las otras lenguas indígenas reconocidas en el país. Para esto, será necesario mayor financiamiento, contratación de personas de los pueblos indígenas con capacidad educativa y cultural; será importante la elaboración de materiales educativos con perfiles inclusivos.
- Realizar foros abiertos y frecuentes sobre fortalecimiento de lengua materna, identidad cultural, con el fin de sensibilizar a comunidades educativas.
- Recomendaciones de las organizaciones de afrodescendientes:
- Focalizar e identificar poblaciones afrodescendientes y sobre todo la niñez
- Ser reconocidos por el Estado, pues la versión oficial es que no existe población afrodescendiente en El Salvador (Ejemplo de municipios donde existan: San Alejo, Atiquizaja, Ereguaquín).
- Elaborar e implementar un nuevo currículo, donde se tome en cuenta la población afrodescendiente. Por ejemplo, en la asignatura de lenguaje se puede agregar

investigaciones, temáticas, análisis, etc. sobre los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Necesidad de nuevos docentes que tengan otra cosmovisión, con enfoque de transformación de enseñanza eurocentrista para incluir a pueblos indígenas y afrodescendientes.

- Los documentos que se produzcan deben incluir los temas de pueblos indígenas y afrodescendientes. Deben tener una visión intercultural.

¿En qué momentos del proyecto se ven participando? ¿Cómo debiera ser la participación de las organizaciones y comunidades indígenas y afrodescendientes en este proyecto?

En las participaciones de los asistentes al evento de consulta, se expresó que consideran a este evento como el inicio del proceso de participación permanente y toma en cuenta en las decisiones asumidas por el proyecto en su diseño y ejecución.

Implementar el proyecto especialmente donde existan pueblos indígenas y afrodescendientes.

- Las Casas de la Cultura u otra estrategia impulsada por el GOES, deben impulsar procesos de educación no formal y abiertos, especialmente a niñas y niños, para el aprendizaje de las lenguas propias. Hay más de 100 hablantes de náhuatl y es importante aumentar estas cantidades.
- Las organizaciones y comunidades indígenas y de afrodescendientes consideran que pueden hacer aportes significativos a la gestión del proyecto en el territorio, es decir, pueden ayudar con sus redes y organización a reducir los efectos negativos de la delincuencia; de la división de los territorios por maras y pandillas, etc.
- Promover un proceso de certificación en la enseñanza de lenguas reconocidas por los pueblos indígenas: Kakawira, Náhuat, otros.
- Vincular el desarrollo productivo que beneficie a las familias, realizando programas de economía de subsistencia, retomando la agricultura ancestral.
- Continuar las gestiones para aprobar la Ley de pueblos indígenas y Ley de soberanía alimentaria.
- Ser tomados en cuenta en la elaboración del proyecto, no solo ser consultados.

Anexo 11.2Resultados de las Consulta con organizaciones y Representantes de Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígena (2021)

Participantes

Es importante hacer notar, que esta convocatoria estuvo a cargo de la Dirección General de Multiculturalidad de MICULTURA. En su convocatoria, además de las organizaciones que se enuncian a continuación en calidad de asistentes a la jornada consultiva, se incluyó a organizaciones que forman parte del CONSEJO COORDINADOR NACIONAL

INDÍGENA SALVADOREÑO (CCNIS); sin embargo, no se contó con la representación correspondiente.

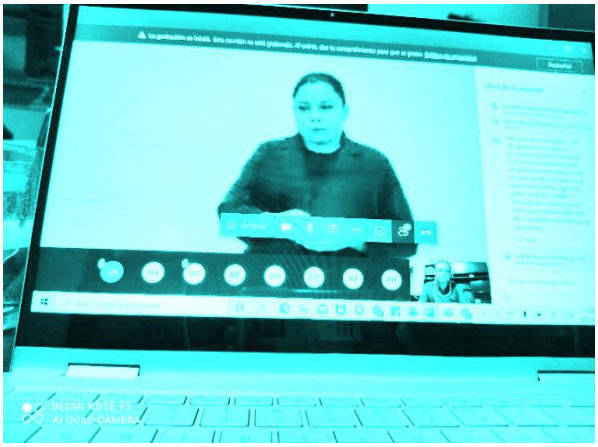

Mientras se planificaban las convocatorias, MICULTURA a través de la Licda. Karla Irigoyén de la Dirección General de Multiculturalidad de MICULTURA, planteó a representantes de la Dirección de Planificación Educativa del MINEDUCYT, la necesidad de ofrecer algún tipo de apoyo económico, para que las organizaciones y comunidades de pueblos indígenas y afrodescendientes pudieran asistir a espacios como las Casas de la Cultura de los pueblos y desde ellas acceder a internet, o comprar saldo que les permitiera dicho acceso en sus teléfonos y desde sus comunidades. Esta solicitud fue planteada a los especialistas del Banco Mundial y luego de hacer sus propias consultas internas, se expresó que no había fondos destinados para atender esta necesidad.

La consulta a personas Representantes de Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas en El Salvador se realizó con una convocatoria de 32 personas que están afiliadas a las entidades siguientes:

- Adescomiz
- ANIS Panchimalco
- Nahua Hablantes Santo Domingo de Guzmán
- Winaka
- Accies
- AFROOS
- Consejo de Afrodescendientes de El Salvador (AFROES)
- Cuna Náhuat SC
- Movimiento indígena Tacuba
- Comunidad Xochilt de Nahuizalco
- Alcaldía del Común de Izalco
- Cofradías Mayores de Izalco
- Tata SantosZetino
- Cinka Consejo de Indígenas Kakawira
- Casa de la Cultura de La Unión
- Casa de la Cultura de Santo Domingo de Guzmán

Cabe resaltar que en la sesión de consulta se logró establecer 32 enlaces en la plataforma Teams. Según se conoció, algunos de los invitados no lograron conectarse, dadas las condiciones de acceso a internet en sus municipios o residencias. A diferencia, las comunidades de Nahuizalco e Ixtactec lograron enlace y participaron de la consulta los Consejos en Pleno y la Directora de la escuela de Santo Domingo de Guzmán y sus docentes que participan del programa Cuna Náhuatl.

Resultados de la consulta

En general, los representantes consultados expresan sobre la relevancia de que el Proyecto se desarrolle y que a lo largo del mismo se mantenga la participación de las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas.

Entre los temas de interés para ellos se encuentran:

Tabla de Resultados de la consulta con Organizaciones y comunidades de Pueblos Indígenas.

TEMAS DE INTERÉS EXPUESTOS	OPINIONES	APORTES O SUGERENCIAS AL PROYECTO	RESPUESTAS DE UNIDADES TÉCNICAS MINEDUCYT
Necesidad de una política de educación intercultural	Se vuelve relevante que la sociedad salvadoreña avance hacia un sistema educativo intercultural. Destacan que, en la región, el país es de los más atrasados en materia.	Construir espacios dentro o fuera del Proyecto para avanzar hacia una política de educación intercultural.	
Sobre la educación en las culturas y las lenguas desde los primeros años de vida	Consideran de mucha importancia educar en las culturas y las lenguas desde los primeros años de vida. Esto favorecerá la convivencia y el valor por las culturas identitarias.	Sugieren que MINEDUCYT y el Proyecto desarrollen esta relación (educación, culturas, lenguas) como base de un proceso de transformación educativa tendiente a la interculturalidad. En Primera Infancia puede ser estratégico y más pertinente.	Se multiplicará el número de Cunas Náhuatl a nivel nacional y con ello, se brindarán posibilidades de acceso a la lengua y a las culturas.
Relación sinérgica de la escuela con la comunidad	La escuela debe brindar mayores posibilidades para que las comunidades, especialmente indígenas, influyan de manera positiva en la formación de los valores, la historia, la cultura del estudiantado.	Sugieren que la Asistencia Técnica Pedagógica del MINEDUCYT favorezca esta sinergia, inicialmente, mostrándose sensible al tema intercultural y luego, animando a las escuelas a promoverla.	Está pensado que el Proyecto promueva estas relaciones sinérgicas con el territorio y haya una orientación adecuada de parte de la Asistencia Técnica del MINEDUCYT.
Formación docente y de Directores	Consideran que este tema es relevante para transformar las concepciones y prácticas nocivas para la convivencia intercultural en el país y para favorecer el lenguaje y los valores indígenas. Piensan que pueden aportar con relevancia a este tema.	Sugieren que haya participación de los mayores de las comunidades indígenas Sugieren que se les permita hacer aportes al diseño de la formación docente para la Primera Infancia. Consideran que tienen	

TEMAS DE INTERÉS EXPUESTOS	OPINIONES	APORTES O SUGERENCIAS AL PROYECTO	RESPUESTAS DE UNIDADES TÉCNICAS MINEDUCYT
		capacidad para hacer aportes fundamentales.	
El trabajo con el currículo nacional	Consideran que pueden aportar mucho en materia de historia, cosmovisión, cultura, lenguaje y valores al currículo nacional.	Sugieren hacer aportes al diseño curricular a través de consultas sobre los aspectos fundamentales a considerar (No solo temas, sino fundamentos). Sugieren participar en procesos de validación curricular.	
Los materiales educativos	Consideran que pueden aportar mucho en el diseño y construcción de los discursos o narrativa que se sostendrá en los materiales educativos.	Sugieren hacer aportes al diseño de los materiales a través de consultas sobre los aspectos clave que deben tomar en cuenta quienes los elaboren finalmente. Sugieren participar en procesos de validación como parte de las acciones de este Proyecto.	Esta es una práctica que MINEDUCYT ha estado desarrollando en los últimos años. Cada vez se toman más en cuenta las aportaciones de los liderazgos y comunidades indígenas; muchos materiales educativos se diseñan a partir de las propias vivencias, cultura y cotidianeidad de las comunidades. En el marco del Proyecto, esta práctica también se vitalizará.
Dignificación de los Náhuatl hablantes	Asumen que están brindando aportes relevantes al tratar de mantener el Náhuatl y otras lenguas; además, consideran que existe una deuda histórica que debe ser atendida con incentivos claros, especialmente, para las personas mayores que educan y hablan en Náhuatl.	Proponen generar un sistema de Incentivos económicos y simbólicos que los posicionan en la comunidad en general como personas con aportes relevantes a la sociedad. Proponen un sistema de Pensiones y de salud que los acoja a manera de retribución a sus aportes sociales, culturales y educativos.	

TEMAS DE INTERÉS EXPUESTOS	OPINIONES	APORTES O SUGERENCIAS AL PROYECTO	RESPUESTAS DE UNIDADES TÉCNICAS MINEDUCYT
		Exponen que, de manera especial, aquellas educadoras indígenas que hayan demostrado capacidad y esfuerzo a lo largo de los años podrían ser parte de un proceso de Contratación Docente en las Cunas Náhuatl, pero siendo parte del sistema educativo.	
Necesidad de atender las otras lenguas vivas	Es importante considerar la existencia de una variedad de lenguas que necesitan apoyos desde el Estado.	Plantean que tomando como base los predominios regionales de determinadas lenguas vivas, se hagan esfuerzos para su impulso, conservación, sistematización y educación en las escuelas. El Proyecto puede hacer aportes relevantes al respecto.	En el marco del Proyecto actual están considerados algunos esfuerzos en favor de las otras lenguas distintas del Náhuat.
Trabajar la convivencia en las comunidades educativas desde los primeros años de edad	Expresan que, si la niñez salvadoreña tiene la oportunidad de crecer y educarse con nuevos enfoques sobre la vida, la tierra, la naturaleza, los seres humanos, los animales, la interculturalidad existirán posibilidad de mejorar la convivencia construyendo más empatía.	Sugieren que en la formación docente se hagan esfuerzos e insistencia en la necesidad de construir la empatía intercultural. -Participar en sesiones formativas y preparación de materiales educativos que expongan la perspectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Escuelas de Madres y Padres.	Los temas asociados a la convivencia y empatía intercultural están considerados en este Proyecto.
La Cuna Náhuatl	Consideran que este es uno de los temas de mayor relevancia que el proyecto debe atender con la participación de la comunidad y organizaciones de pueblos indígenas y afrodescendientes.	Como ya existe experiencia en la materia, lo urgente es abrir nuevas Cunas, no solo náhuatl. Debe formarse y seleccionar de mejor	El Proyecto incluye la multiplicación de las cunas náhuatl a nivel nacional, la identificación de náhuatl hablantes y su participación en procesos formativos.

TEMAS DE INTERÉS EXPUESTOS	OPINIONES	APORTES O SUGERENCIAS AL PROYECTO	RESPUESTAS DE UNIDADES TÉCNICAS MINEDUCYT
		manera a quienes eduquen. Las personas mayores de las comunidades y organizaciones pueden apoyar en la cosmovisión que se desarrolla en las Cunas. Pueden asesorar diseños, pueden formar docentes y otros nahuat hablantes. -Participar en sesiones formativas en Escuelas de Madres y Padres sobre la importancia de que sus hijas e hijos cultiven la lengua y los valores interculturales.	

Sobre las respuestas al formulario en línea

La encuesta virtual no fue contestada por ninguna de los organismos participantes, con excepción de la organización AFROOS que representaba a pueblos afrodescendientes. Estas respuestas forman parte del apartado 7 de este informe y fueron recibidas por la Dirección de Interculturalidad de MICULTURA y reenviadas al MINEDUCYT, pero en formato Word.
Es posible que la ausencia de respuestas, estuviera asociada a la creencia de que durante el tiempo en que se discutían los temas de forma sincrónica, se habrían dicho las cosas clave que podrían sustentar. Por otro lado, mucho de lo expresado en las consultas del 2019 y 2020 ya estaba incluido como parte del Proyecto. También pudieron existir algunas dificultades de acceso a la plataforma Google Drive y Google Forms. Sobre esto, solo la Dirección de Interculturalidad informó dificultades y se resolvió entregándole las preguntas en formato Word, para que enviara ella misma por correo a las personas asistentes y convocadas.

A continuación, se presentan las imágenes de los formularios referidos y cuyo anexo de preguntas se encuentra en el sub-apartado 9.3.

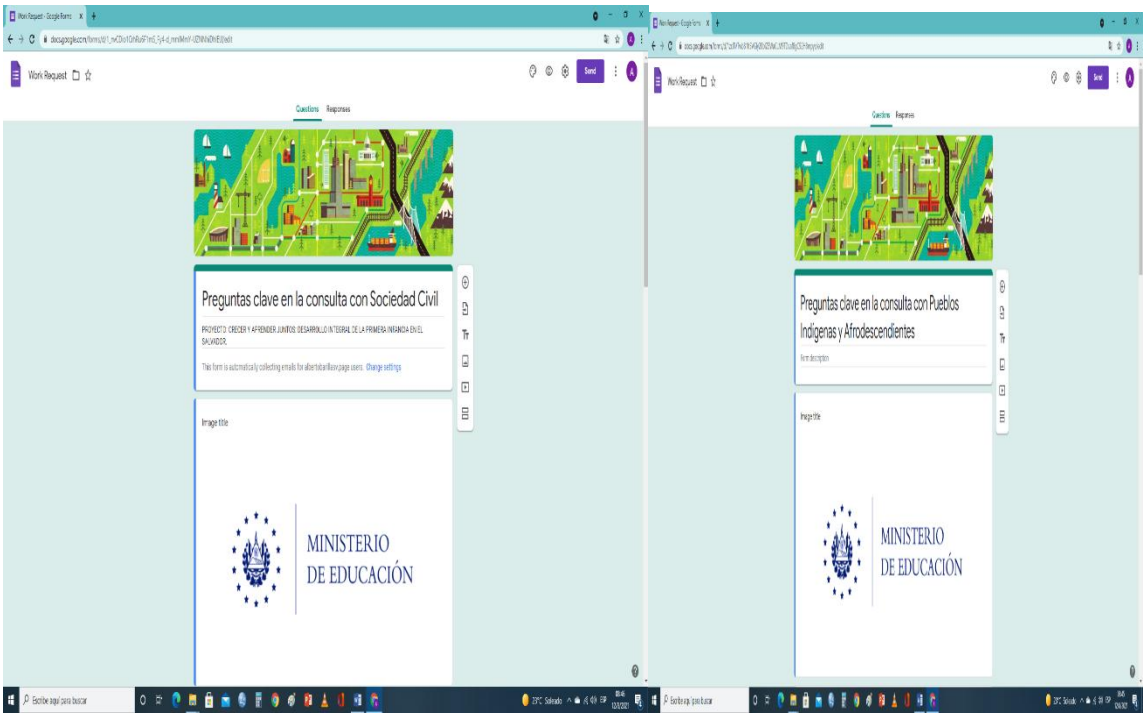

Respuestas de la organización AFROOS como representante de pueblos afrodescendientes

Aunque mucho de lo expresado en la tabla anterior puede también atribuirse a los representantes de organizaciones afrodescendientes, se consideró importante plantear de manera específica sus principales aportes y consideraciones.
En lo fundamental, se identifican tres temas que en alguna medida están considerados por el Proyecto:
La necesidad de reconocimiento en la sociedad salvadoreña.

- Existe muy poca investigación y conocimiento sobre los pueblos afrodescendientes en el país. El Proyecto puede ser un vehículo importante para generar información que permita el reconocimiento que las organizaciones afrodescendientes solicitan en el contexto actual.
- Espacios para presentar la perspectiva afrodescendiente de la historia oficializada en los planes y programas de estudio.
- Sugieren tener espacios para aportar al tema curricular, especialmente, en materia de historia, valores, cultura, aportes a la sociedad, etc.
- Consideran que pueden hacer aportes significativos al diseño e implementación de la formación de docentes y personal directivo escolar.

También consideran tener aportes relevantes para el currículo nacional (planes y programas de estudio) y específicamente a la historia, a la geografía nacional, a las artes y a la comprensión del aporte histórico cultural y productivo de las comunidades afrodescendientes en El Salvador actual.
Investigación sobre afrodescendencia en la sociedad salvadoreña.

- Advierten que, a pesar de los escasos esfuerzos realizados por sus propias organizaciones y del conocimiento generado hasta el momento, es relevante impulsar investigación que ayude a sistematizar desde variados ángulos los

orígenes de su presencia, la trayectoria, los sucesos históricos asociados, los aportes sociales, intelectuales, culturales y productivos que han desarrollado a lo largo de su permanencia en el territorio salvadoreño.

- Adicionalmente, expresan la necesidad de saber dónde se encuentran, qué hacen, como viven, cuáles han sido sus dinámicas, etc. Esta información será clave para los reconocimientos interculturales y la desmitificación de lo que ha representado y representa la afrodescendencia para las sociedades actuales.
- Expresan la necesidad de definir los indicadores étnicos que permitan identificación y autoidenticación de la población afrodescendiente.
- Participar en procesos de validación de los instrumentos y metodología de investigación.
- También plantean que pueden hacer otros aportes, por ejemplo:
- Acompañando la identificación de territorios y comunidades afrodescendiente.

- Participando en los procesos de motivación, concientización y sensibilización de identificación y autoidentificación de la población afrodescendiente salvadoreña.

- Participando en los procesos de formación inicial, capacitación y actualización de docentes y directores de centros educativos en servicio, sobre temas antropológicos e históricos referidos a la presencia de población de origen africano en El Salvador desde el siglo XVI.

En proceso de seguimiento y evaluación del proyecto.

Conclusiones

- A lo largo de las sesiones de consulta se pudo constatar que, existe interés de participación de los sectores consultados a lo largo del proceso de implementación y evaluación del Proyecto. También se ha logrado comprensión de que el Proyecto tiene un marco de participación a través del cual se podrá mantener interacción con el Proyecto a nivel global y con los subproyectos localizados en territorio, de manera específica.

- Durante las sesiones de consulta realizadas, los participantes expusieron que el desarrollo del Proyecto puede representar un verdadero aporte estratégico en la historia del país, puesto la sociedad salvadoreña no había tenido la oportunidad de trabajar en función de los derechos a la educación de la niñez de primera infancia.

- Hay reconocimiento y aceptación de que las medidas de bioseguridad, la inclusión de la estrategia de formación virtual y otros factores incorporados a partir del contexto sociosanitario actual, son clave y pertinentes en el logro de objetivos perseguidos por el Proyecto.

- Los aspectos planteados y relativos a los estándares de calidad y de infraestructura que van a aplicarse en el desarrollo del Proyecto, son aceptados por las personas y organizaciones consultadas. Esta expresión de confianza de parte de las organizaciones, es una especie de validación de lo que se está planteando en esta nueva etapa del Proyecto.

- Las organizaciones afrodescendientes expusieron que sus principales reivindicaciones tienen que ver con el reconocimiento de su presencia y derechos en el país. A diferencia de los pueblos indígenas, no reclaman derechos históricos ligados a la tenencia de la tierra u otros, sino que, manifiestan su necesidad de ser visibilizados en la sociedad salvadoreña.

- En el caso de las organizaciones que trabajan en la defensoría y desarrollo de la población LGBTI señalan, como sus principales intereses, trabajar en la sensibilización e información hacia la familia, el personal docente y directivo de las escuelas. Dicha sensibilización estaría enfocada en temas de identidad sexual, educación sexual, etc. El tema curricular o la incidencia en él se vuelve de sumo interés para estas organizaciones.

- Las organizaciones y comunidades indígenas, se muestran muy interesados en el desarrollo y multiplicación de las Cunas Náhuatl, pero también de impulsar las otras lenguas indígenas reconocidas en el país. Estos temas ya están incluidos en el plan de pueblos indígenas.

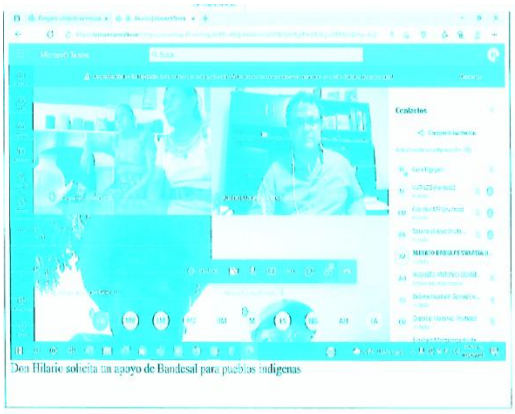

Con Organizaciones y comunidades Indígenas y Afrodescendientes

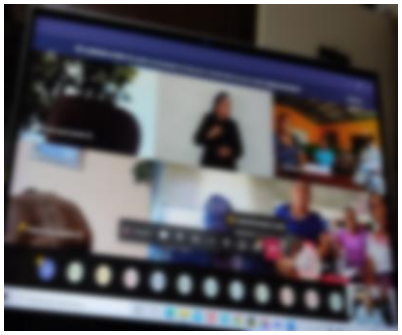

Presentación de Mecanismos de Quejas y Reclamos

¿Qué es el mecanismo para avisos, quejas, solicitudes y sugerencias del Proyecto?

- Es un procedimiento utilizado para recibir reclamos y sugerencias de mejoras y adoptar medidas oportunas en el desarrollo del proyecto en general y los sub-proyectos ejecutados en las comunidades.

Es accesible a todas las personas.
En el caso de pueblos indígenas, afrodescendientes; personas con discapacidad u otros, se contará con adaptaciones interculturales y/o de lenguaje necesarias para que expresen sus inquietudes, quejas, sugerencias, etc. sin dificultad alguna y a lo largo de la implementación del proyecto.

Niveles del Mecanismo para avisos, quejas, solicitudes y sugerencias.

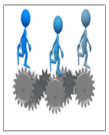

1. Nivel General. Recepción de quejas o avisos por parte de la comunidad educativa y la población usuaria en general.

El Mecanismo tiene 2 niveles de actuación.

2. Nivel centros educativos a través de la figura del Director o de un docente asignado para la tarea.
Relativas a operaciones en subproyectos en escuelas y comunidades.

Datos clave del mecanismo

El Call center 2592-2009 para la Oficina de Información (de la Oficina de Información).

Correo electrónico: salve@mined.gob.sv (de la Oficina de Información).
micaso@atenciociudadana.sv

El PBX 2281-0274, que posee múltiples extensiones para su atención oportuna.

Buzón de sugerencias, quejas y avisos, ubicados en los centros educativos.

Atención presencial en las Oficinas de Atención Ciudadana(OAC), ubicada en nivel central y en las 14 Direcciones Departamentales de Educación.

Redes Sociales del MINEDUCYT (WhatsApp +503 6008-3286, Twitter o Facebook) para la recepción de mensajes y llamadas en horario ininterrumpido).

Se atiende de manera presencial en el MINEDUCYT, nivel Central, en la oficina de Atención Ciudadana, y en las oficinas de Atención Ciudadana/OIR de las 14 Direcciones Departamentales de Educación a nivel nacional.

Mecanismo para avisos, quejas, solicitudes y sugerencias.

OAC
Recepción del aviso, queja, solicitud o sugerencia. Al momento de recepción se informa a persona usuaria sobre procedimiento, tiempo de respuesta y posibilidad de apelación.

OAC
Clasifica, registra las quejas, avisos, solicitudes y sigue el proceso de gestión.

OAC
De ser factible OAC atiende y resuelve de manera inmediata y cierra el caso o deriva a la unidad técnica competente

UNIDAD TÉCNICA
Verifica queja, aviso o reclamo donde corresponda.

OAC
Brinda seguimiento a las gestiones realizadas por la Unidad Técnica para cumplimiento de plazo de respuesta.

UNIDAD TÉCNICA
Registra su accionar, resguarda evidencias o documentos de respaldo, analiza y extrae resolución.

UNIDAD TÉCNICA
Remite informe y respuesta a la OAC.

OAC
Revisa informe remitido por Unidad Técnica.

OAC
Contacta-notifica/entrega resolución a persona usuaria.

OAC
Persona usuaria puede apelar a resolución o solicitar más información ante OAC.
Si procede, lo misma es enviada a Unidad Técnica.

OAC
Cierra el caso. Se archiva expediente y elabora informe mensual de las situaciones resueltas, apelaciones y resoluciones aplicadas.

OAC significa: Oficina de Atención Ciudadana.

Preguntas planteadas en línea para ser respondidas por los sectores invitados a consultas

PREGUNTAS SUGERIDAS SEGÚN PARTICIPANTES EN CONSULTAS:

Introducción

El presente instrumento de recolección informativa acompaña el ejercicio de consulta ciudadana que el Ministerio de Educación impulsa, como parte de los requisitos planteados por el Banco Mundial en el proceso de gestión de préstamo que pretende beneficiar, especialmente, a niñas, niños de 0-7 años (Primera Infancia).

Como se ha expresado en el evento, la consulta a Organizaciones se realizará en línea con micrófono y chat abierto, además, completando este instrumento -tipo encuesta- en la que podrán exponer y ampliar los planteamientos, sugerencias, observaciones, etc. que su entidad juzgue conveniente, para lograr los objetivos del Proyecto de manera eficaz, eficiente y transparente como lo demandan los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

Objetivos:

- Brindar a las partes interesadas y afectadas la oportunidad de informarse y expresar sus opiniones sobre el diseño del Proyecto y sus herramientas clave, destacando las modificaciones o giros operados en el contexto actual de país.
- Identificar opiniones y sugerencias venidas de los entes consultados que añadan valor al Proyecto y exista factibilidad de incorporarse a su diseño, para reducir o mitigar los riesgos socioambientales y ampliar su impacto.

Sus opiniones y valoraciones son muy importantes para el proceso, por lo que, solicitamos completarlo y enviarlo a más tardar en los próximos 5 días a partir de la realización de esta consulta. Para enviarlo, dele un click (con el mouse de la computadora) a la palabra «Enviar » o «Send» que está escrita en el botón MORADO, en la parte superior derecha de la pantalla del computador o teléfono.

SOCIEDAD CIVIL

En el nuevo contexto social y de salud que tenemos con la pandemia del COVID 19, ¿Cómo le parecen las nuevas medidas que el MINEDUCYT plantea para desarrollar eficazmente el Proyecto?

Con la información presentada ¿Cuáles situaciones de riesgo o peligros adicionales –social o ambiental- podrían limitar la concretización de los objetivos del proyecto?

¿Cuáles estrategias o medidas sugieren para atender, eliminar o mitigar los riesgos que el proyecto pudiera enfrentar?

Tomando en cuenta las experiencias previas y el contexto actual ¿Cómo debería ser la participación y aporte de las Instituciones de Educación Superior (IES), los cooperantes y las ONG en el proyecto, para que los resultados previstos se concreten?

POBLACIÓN LGBTI

¿Qué opiniones tienen sobre lo que el proyecto pretende lograr con la niñez salvadoreña?

Dado que la niñez, las familias y comunidades serán beneficiarias del Proyecto ¿Cuáles aportes consideran ustedes que pueden brindar para el logro de los objetivos de beneficio a la niñez?

¿Cuáles situaciones de riesgo o peligro –social o socio natural- pueden limitar los objetivos del proyecto y su participación?

¿Cuáles son las recomendaciones que ustedes le hacen al Proyecto para que las familias y comunidades logren los objetivos educativos previstos en la niñez de 0 a 7 años de edad?

PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDENCIA
En el nuevo contexto social y de salud que tenemos con la pandemia del COVID 19, ¿Qué le parecen las nuevas medidas generales que el MINEDUCYT plantea para desarrollar con eficacia el Proyecto?
¿Cuáles situaciones de riesgo o peligros adicionales –social o ambiental- podrían limitar la concretización de los objetivos del proyecto en las comunidades indígenas?
¿Cómo se pueden atender, eliminar o mitigar los riesgos que mencionaron en la pregunta anterior?

Conteste la siguiente Si usted es de Pueblos Indígenas:
4.1. Considerando que se trata de un Proyecto de Educación de la Primera Infancia (niñas y niños de 0 a 7 años) en las comunidades ¿Cómo debería ser la participación de las familias y organizaciones indígenas en este proyecto?

Conteste la siguiente Si usted es de Pueblos Afrodescendientes:
4.2. Considerando que se trata de un Proyecto de Educación de la Primera Infancia (niñas y niños de 0 a 7 años) en las comunidades ¿Cómo debería ser la participación de las familias y organizaciones afrodescendientes en este proyecto?

10.4 Resultados de consulta de validación con organizaciones y comunidades de pueblos indígenas (agosto 2021)

Con el afán de acercarse a la población en general, a través de la llamada comunicación 2.0, MICULTURA mantiene espacios de interacción a través de las redes sociales, en donde se cuentan miles de seguidores de Facebook, Twitter e Instagram, sin embargo, su enlace principal con la comunidad indígena es a través de línea telefónica, contando con una base nombres, números telefónicos y localidades de personas referentes indígenas provenientes de todo el territorio nacional, dicha base se ha actualizado a partir del seguimiento y visiteo territorial realizado en el año 2020 y 2021, al realizar asistencia humanitaria debido a la pandemia COVID 19.

Es así, como se pasa a seleccionar a un grupo 60 personas líderes y lideresas comunitarias pertenecientes a diversos pueblos indígenas, bajo algunos **criterios**:

a) Sean reconocidas como líderes o lideresas comunitarias representantes de pueblos indígenas por su comunidad.
b) Tengan un compromiso activo con su comunidad y por ello, asumen el compromiso de llevar el mensaje y retroalimentación a su comunidad ampliada.

c) Sean referentes de: asociación local, consejo u organización no gubernamental, vinculada con la búsqueda de accesos a los derechos de la población indígena y/o afro descendiente.

Agenda desarrollada

Consulta Significativa - Validación del proyecto « Crecer y aprender juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia » Sábado 21 de agosto de 2021 Salón de Usos Múltiples – Ministerio de Educación, San Salvador.		
Hora	Actividad	Responsable
8:00 a.m.	Recepción y desayuno	MINED/MICULTURA
9:00 a.m.	Invocación	Se llama a los tatas a participar
9:20 a.m.	Bienvenida al evento	Alberto Cruz Dirección General de Multiculturalidad
9:25 a.m.	Saludo y contextualización del evento	Mauricio Pineda Director de Planificación
9:30 a.m.	Saludo representante del Banco Mundial	Representante
9:35 a.m.	Saludo a las organizaciones presentes	Maestra de ceremonias
9:45 a.m.	Presentación del Proyecto destacando los giros o modificaciones que haya tenido el último año.	Mauricio Pineda MINED
10:15 a.m.	Presentación de análisis de resultados encontrados en las consultas previas a la comunidad indígena y Afrodescendiente.	Alberto Barillas Consultor Banco Mundial
10:45 a.m.	Espacio de diálogo. Exploración de preguntas, comentarios y valoraciones sobre el Proyecto y modificaciones operadas.	Alberto Barillas Consultor Banco Mundial
11:15 a.m.	Avisos varios del Ministerio de Cultura	Alberto Cruz/Karla Irigoyen MICULTURA
11:50 a.m.	Cierre del evento	Alberto Barillas Consultor Banco Mundial
12:00 a.m.	Almuerzo	Maestra de Ceremonias

Resultados

PRINCIPALES COMENTARIOS RECABADOS DE PARTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PARTICIPANTE HACIA DIFERENTES COMPONENTES DEL PROYECTO

Nota: La información trabajada en el evento del que se habla a continuación, tuvo como antecedente el envío de los materiales que se iban a exponer a través de correo electrónico a todas las entidades participantes.

Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia		COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN
Subcomponente 1.2: Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI	Subactividad 1.2.6.1 - Diseñar, diagramar, realizar artes finales y reproducir materiales para la niñez con enfoque intercultural. MPPI	*Vemos mucha sensibilidad al tema de pueblos indígenas en este proyecto, sin embargo, antes de que produzcan cosas, es importante que se lleve al diálogo con los representantes comunitarios, consejos locales, jefes de pueblos y que todos seamos incluidos.*
	Subactividad 1.2.6.3 - Dotar de material didáctico y consumible para las Cunas Náhuat para estudiantes de 4-7 años. MPPI	*Es importante que se incluya en la educación formal, aquello* que no se conoce, lo que llamamos «Cosmovisión» *nuestra cosmología, a través del deporte y la danza, que al mismo tiempo nos puede servir como un medio de prevención contra la violencia, no es football, no es basketball, es el deporte ancestral, de cual, nosotros como Red Nacional de Pueblos Indígenas, estamos en la capacidad de tener un profesor por cada municipio que debe enseñar el deporte sagrado. Esto es algo que queremos echar andar, porque queremos que cada comunidad indígena y sus alrededores, aprenda el deporte sagrado, desde su zona con sus jóvenes, igual la danza, pero NO, la danza folklórica, sino la danza espiritual, la danza guerrera, la danza chichimeca, que son danzas ancestrales, que deben ser incluidos en este proyecto.*
	Subactividad 1.2.6.4 - Provisionar material didáctico y lúdico para las Cunas Náhuat para estudiantes de 4-7 años. MPPI	*Esperamos que esta reunión sea de éxito para ustedes, pero quedamos esperando otra reunión para dar seguimiento a estos procesos. Es importante incluir a todos para hacer este proyecto educativo un proceso participativo porque nosotros los pueblos indígenas tenemos soluciones a los problemas de nuestras localidades y propuestas de soluciones a los problemas de país como: la violencia, a favor de la familia. Pero para eso tenemos que tomar en cuenta el proceso espiritual cosmogónico que los pueblos indígenas podemos ofrecer como: el amor a la madre tierra, el amor a la unidad familiar, la vida en comunidades, para nosotros todo es parte de un proceso espiritual.*
	Subactividad 1.2.6.5 - Dotar material didáctico y lúdico para las Cunas Náhuat para estudiantes de 4-7 años, población indígena de otros territorios y población afrodescendientes. MPPI	
	Subactividad 1.2.6.6 - Caracterizar y sistematizar resultados de inventario cultural sobre los pueblos Chortis, Lencas, Kakawira, Náhuat y	*En Círculo Solidario (Una organización) inculcamos la lengua náhuatl e insistíamos a que existiera un maestro de lengua náhuatl y me empatizo que los niños hablen nuestra lengua y logramos que los niños no dejarán morir su lengua. Me gustaría que el Ministerio de Educación pueda poner como una materia más lengua náhuatl en la Escuela porque todos esos esfuerzos no podemos dejarlo botado y esperamos que los niños de hoy aprendan.*

Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia		COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN
	afrodescendiente en el territorio nacional. MPPI	
Componente 2: Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad		COMETARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN
Subcomponente 2.1: Formación de docentes en servicio del sistema público	Subactividad 2.1.6.2 - Diseño del componente de formación docente en servicio sobre identidad cultural y aprendizaje de idiomas vivos (refiere idiomas de pueblos indígenas). MPPI	*«El MINED, tiene un gran reto y vemos una necesidad de hacer contraloría a las instituciones y en especial en Educación, esto se ha hecho con apoyo de otras organizaciones como: Plan Internacional. Por este conocimiento damos la sugerencia que: aquellos directores departamentales que están vinculados a esto, llegue a nosotros y nos hagan saber estos cambios que tendrá la currícula, también para ayudarlos a implementarla y también a construirla ".*
	Subactividad 2.1.6.3 - Implementación del plan de formación de docentes en servicio en Diseño Universal para el Aprendizaje e identidad cultural. MPPI	*Es necesario que el docente en nuestras comunidades sepa, o aprenda nuestro idioma. Tenemos gente que les puede enseñar esto para que nuestros niños no pierdan el idioma.*
		Los niños cuando van al casco urbano para terminar 9º, lo que sucede es que a parte de lo lejos y el gasto, ahora en este tiempo de pandemia que nos incapacito a todos y nos agarró desprevenidos, y aun así muchos padres de familia con mucho esfuerzo han hecho posible ayudar a sus hijos en la virtualidad, sin conocerla ellos mismos. Pero, tenemos un profesor que no entiende de distancias, que reclama ¿Por qué usted no bajo las guías? Cuando se le explica que es difícil la conexión del internet porque la señal «pega mal " reclama «¿Y usted en que chifurnia vive?, discúlpenme, pero este tipo de respuestas es una violación a los derechos de nuestra comunidad indígena. Nahuizalco es casi totalmente indígena. *Entonces sugerimos empezar por una concientización a nuestros docentes al respecto de la cultura indígena.*

Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia		COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN
		Para Nahuizalco, este proyecto, es importante para nosotros y especialmente para nuestros niños. En mi comunidad estamos ya trabajando MINED y otros con primera infancia en nuestra comunidad, entonces tenemos la experiencia, el conocimiento para que nos tomen en cuenta y para evaluar lo que los docentes hacen.
		Es necesario que se concientice al docente a ver la diferencia entre un trabajo «bonito " a pesar de la contaminación ambiental que genera y un trabajo hecho por un niño indígena que lo hace con sus limitaciones, por ejemplo: un volcán de tierra hecho con sus manos y un volcán hecho de durapax, irónicamente, el que gasto dinero y contribuyo a la contaminación ambiental tiene mejor nota.
		Los grupos de WhatsApp, que existen entre maestro y alumnos, el MINED debería tener acceso a esos chats. Porque, aunque hay muchos maestros buenos y aplicados, hay otros que se dedican a vender las guías de estudio, a promover sus propios negocios a través de esos grupos.
		Tenemos casos de muchas escuelas donde los niñas y niños no se les permite jugar en el recreo, porque el maestro no quiere que se caigan o que ensucien, así que pasan sentados. Eso no está bien. No sé quién implemento eso. *Desde San Alejo, sugerimos que el maestro tiene que desaprender y aprenda los conocimientos, especialmente de la responsabilidad.*
Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo		
Subcomponente 4.2: Gestión del Proyecto	Subactividad 4.2.6.3 - Adquisición de materiales para la implementación de proyectos sobre identidad cultural, derivados formación docente, implementados en centros educativos y sistematizados sus resultados. MPPI	«*Es importante que exista la educación intercultural, docentes deben ser de preferencia de las localidades, conocimientos de la cultura y trasladarlos a sus alumnos* » «*queremos gastar en juguetes, pero en las escuelas no se les permite correr en el recreo…*»

Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia		COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN
	Subactividad 4.2.6.4 - Incorporación de modelo de inmersión lingüística en 3 Cunas náhuatl. MPPI	*La educación inicial para nuestros niños es lo principal, por lo que creemos que parte de lo que se requiere para que este planteamiento funcione en la localidad es la organización.*
	Subactividad 4.2.6.5 - Evaluación de resultado cultural generado por el proyecto a los pueblos indígenas. MPPI	*Por favor, convóquenos para evaluar este proyecto y toda la gestión, que no sea solo al inicio que nos llaman, debemos seguir en este proceso todos los que hemos venido.*
	Subactividad 4.2.6.7 - Estudio de medición de la satisfacción de las partes interesadas respecto a la implementación del proyecto. MPPI	*En mi comunidad yo empecé a trabajar en el tema de primera infancia, lastimosamente ese proyecto no estaba avalado por el MINED, si no que más bien son acciones que hizo una ONG que llego a la comunidad y la educación que recibieron nuestros niños fue excelente. Ahora después de mucho esfuerzo ya contamos con un trabajo coordinado con el MINED atendiendo niños de 1 a 3 años de edad. Pero tenemos necesidades adicionales: cubrir más allá del 6º. Porque los niños se deben desplazar hasta el casco urbano para terminar 9º y lo que sucede es que a parte de lo lejos y el gasto, ahora en este tiempo de pandemia que nos incapacito a todos y nos agarró desprevenidos, y aun así muchos padres de familia con mucho esfuerzo han hecho posible ayudar a sus hijos en la virtualidad, sin conocerla ellos mismos.*
	Subactividad 4.2.6.9 - Asistencia técnica para la atención a pueblos indígenas (náhuat hablantes y otras lenguas vivas para garantizar proceso de calidad y pertinencia). MPPI	*Tenemos profesores, asistentes pedagógicas que hablan nuestro idioma y nos gustaría ser parte de este proyecto para apoyar en la revisión y lo que requieran consultar.* *Me parece que van tomando una dirección como MINED porque ya mencionaron algunas cosas que, si nos parecen y quiero manifestar con referente a nuestras identidades, si ven el mapa no estamos en todos los departamentos, pero existimos en los 14 departamentos y a nivel mundial somos más… agradecemos que nos vayan reconociendo.*
	Subactividad 4.2.6.10 - Asistencia técnica-Especialista en gestión cultural. MPPI	

OTROS COMENTARIOS RECABADOS DE PARTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PARTICIPANTE, HACIA NECESIDADES VINCULADAS INDIRECTAMENTE AL PROYECTO

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ		COMETARIOS, SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES, EN RESUMEN
DDHH	**Derecho Humano al agua** para los niños, niñas y sus familias y comunidades.	*Es importante que nos apoyen a resolver problemas en nuestras comunidades, en relación a: juntas de agua, administración de accesos al agua, denuncias e incluso judializaciones por «peleas " por el cuidado de tanques, cobros y demás relacionados a la administración del agua potable. Esto incluye apoyo para la democratización de este derecho en las comunidades.*
	Derecho a la Educación y Salud. Educación para tener Salud Sexual y reproductiva.	«*Antes habían llegado a educar a las niñas y jóvenes en la comunidad, pero vemos que no da resultado, porque muy jóvenes salen embarazadas*» «*Podemos tener docentes preparados, pero si la madre no está apta para educar a una nueva criatura será un ser malcriado y eso no es bueno para nuestra comunidad*» .
	Salud y Nutrición	*Dentro de este tema que nos han explicado, estamos hablando también de Salud y Nutrición para nuestros niños.*
	Salud y Educación	«*Si vemos en las Escuelas de las comunidades y las Comunidades mismas, los niños no todos, no la mayoría, tienen acceso a la Salud, a controles de salud. Sabemos que la mayoría de nuestros niños están con altos índices de parasitismos*» . *Esto produce que los niños se estén durmiendo, pero la maestra o maestro ve esto y lo que hace es maltratar al niño con frases como «vos no dormiste anoche, vos no pones atención, vos no quieres aprender…* » *Los maestros desconocen el estado nutricional de los niños.* *Por lo que es importante que se realice una alianza en MINED y Primera Dama de Salud , para que los niños entren a este proyecto Sanos, desparasitados, con su control de vacunas, bien en general.*
	Otros	*Ser reconocidos para que nos den un subsidio si anduvimos en la matanza del 32 fuimos seres humanos muy sufridos. Merecemos.*

8.4 Listados de organizaciones invitadas a eventos de consulta

Lista de invitados a la Consulta con organizaciones y comunidades indígenas

No	Organización / Comunidad	Municipio
1	ADESCOMIZ	Izalco, Sonsonate
2	ANIS (Panchimalco)	Panchimalco, San Salvador
3	Nahua Hablantes Santo Domingo de Guzmán	Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate
4	WINAKA	Cacaopera, Morazán
5	ACCIES	San Antonio del Monte, Sonsonate

No	Organización / Comunidad	Municipio
6	AFROOS	Sonsonate, Sonsonate
7	Consejo de Afrodescendientes de El Salvador (AFROES)	Sonsonate, Sonsonate
8	Asociación Azul Originario (AZO)	Sonsonate, Sonsonate
9	Asociación Afrodescendientes (MAFROES)	
10	CUNA NSC	Sonsonate, Sonsonate
11	Movimiento Indígena de Tacuba	Tacuba, Ahuachapan
12	ARCO	San Salvador, San Salvador
13	Pueblos Indígenas	San Salvador, San Salvador
14	ADESCOIN SSNIS	San Salvador, San Salvador
15	CCNIS	San Salvador, San Salvador
16	ARCAS-CCNIES	San Salvador, San Salvador
17	ANTAI	San Salvador, San Salvador
18	CCNIS Consejo Indígena kakawira	Cacaopera
19	ADESCOS y Damcas Cacaopera	Cacaopera
20	IPN	Santa Ana
21	Tamashtiani Nahuat	Cuisnahuat
22	Alcaldía del común Izalco	Izalco
23	Consejo Ciudadano de Pueblos Originarios de Tacuba	Tacuba
24	Cofradías Mayores Izalco	Izalco
25	Comunidad Tajcuilujlan	Nahuizalco
26	Comunidad San Ramon	San Ramon
27	ANIMATE	San Antonio del Monte
28	Comunidad Indígena El Carrizal	Carrizal Nahuizalco
29	Comunidad Indígena Pushtan	Pushtan Nahuizalco
30	Comunidad Xoxhiti Ixtatec	Ixtatec Nahuizalco
31	Morros y Cristianos, San Antonio Abad	San Antonio Abad
32	ADESCO Troncones	Los Troncones, Panchimalco
33	ADESCO San Isidro	San Isidro, Panchimalco

LISTADO DE ORGANIZACIONES INVITADAS A CONSULTA SÁBADO 21 DE AGOSTO 2021

	Organización /comunidad	Municipio	Confirmo	Asistió
1	Red Juvenil Mundo Vida Apaneca	Apaneca	Si	No
2	Danza de la Garza	Apaneca	No	No
3	CINKA - Consejo Indígena Kakawira	Cacaopera	Si	Si
4	ADESCOS y Danzas de Cacaopera	Cacaopera	Si	Si
5	Cacahuat Cojutepeque	Cojutepeque	Si	Si
6	Cacahuat Cojutepeque	Cojutepeque	Si	Si
7	MayapipilesCuscatlan	Cojutepeque	Si	No
8	MayapipilesCuscatlan	Cojutepeque	Si	No
9	Cofradia San Lucas Cuisnahuat	Cuisnahuat	Si	Si
10	Grupo YutahuiCuisnahuat	Cuisnahuat	Si	No
11	Cofradia San Lucas Cuisnahuat	Cuisnahuat	Si	Si
12	Comunidad de Ereguayquin	Ereguayquin	Si	Si
13	Comunidad de Ereguayquin	Ereguayquin	Si	Si
14	Mesas Altares Unidas de María Asunción y Padre Eterno Ízalo	Izalco	Si	Si
15	Mesas Altares Unidas de María Asunción y Padre Eterno Ízalo	Izalco	Si	Si
16	Sacerdote Maya Ízalo	Izalco	Si	Si
17	Alcaldía del común Ízalo	Izalco	Si	
18	Alcaldía del común Ízalo	Izalco	Si	Si
19	Comité de Salud Integral de Adultos Mayores, Niños, Jóvenes Indígenas Juayúa	Juayúa	Si	No
20	Jóvenes Indígenas Juayúa	Juayúa	Si	No
21	Consejo Pueblos Indígenas del Municipio de Nahuizalco.	Nahuizalco	Si	Si

	Organización /comunidad	Municipio	Confirmo	Asistió
	Comunidad Tajcuilujlan			
22	Consejo Pueblos Indígenas del Municipio de Nahuizalco Comunidad Xóchitl Ixtactec	Nahuizalco	Si	Si
23	COPONAPN Nahuizalco	Nahuizalco	Si	Si
24	ADESCO TRONCONES, Panchimalco	Panchimalco	Si	Si
25	ADESCO TRONCONES, Panchimalco	Panchimalco	Si	Si
26	ADESCO San Isidro, Panchimalco	Panchimalco	Si	Si
27	Los Chapetones, Panchimalquito	Panchimalco	Si	Si
28	Moros y Xnos. Panchimalco	Panchimalco	Si	Si
29	Comunidad San Alejo	San Alejo La Unión	Si	Si
30	Comunidad San Alejo	San Alejo La Unión	Si	Si
31	Consejo San Antonio del Monte	San Antonio del Monte	Si	Si
32	Consejo San Antonio del Monte	San Antonio del Monte	Si	Si
33	Fundación Madre Tierra San Antonio del Monte	San Antonio del Monte	Si	No
34	Asociación Nacional Indígena Salvadoreña San Antonio del Monte	San Antonio del Monte	Si	Si
35	Danza tigre y venado San Juan Nonualco	San Juan Nonualco	Si	No
36	Comunidad San Juan Nonualco	San Juan Nonualco	Si	Si
37	Moros y Xnos. San Antonio Abad, San Salvador	San Salvador	Si	No
38	Red del Jaguar Sonriente, Región Nonualca	San Salvador	Si	Si
39	Red del Jaguar Sonriente, San Salvador	San Salvador	Si	Si

	Organización /comunidad	Municipio	Confirmo	Asistió
40	Moicux, Santa Cruz Michapa	Santa Cruz Michapa	Si	Si
41	Anís Santo Domingo de Guzmán	Santo Domingo de Guzmán	Si	Si
42	Casa de la cultura Sto. Domingo	Santo Domingo de Guzmán	Si	Si
43	Cuna Náhuatl Santo Domingo de Guzmán	Santo Domingo de Guzmán	Si	No
44	Encargada Niñez Comité de apoyo Sto. Domingo de Guzmán	Santo Domingo de Guzmán	Si	Si
45	Encargada Niñez Comité de apoyo Santo Domingo de Guzmán	Santo Domingo de Guzmán	Si	Si
46	ANIS CENTRAL, Sonsonate	Sonsonate	Si	Si
47	MAIS, Tonacatepeue	Tonacatepeque	Si	Si
48	MAIS, Tonacatepeue	Tonacatepeque	Si	Si
49	Alcaldía del común Izalco	Izalco	No	si
50	ADESCO San Isidro, Panchimalco	Panchimalco	No	Si
51	CCNIS	SS	No	No